



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2012

VOL. LX **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 5 de marzo de 2012** **Núm. 17**

A las dos de la tarde (2:00 p.m.) de este día, lunes, 5 de marzo de 2012, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roger J. Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila M. González Calderón, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Roger J. Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones la señora Luz Z. Arce Ferrer; los señores Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Angel Martínez Santiago; las señoras Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez; los señores Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz; y las señoras Luz M. Santiago González y Evelyn Vázquez Nieves).

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se establece el quórum.

Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

INVOCACION

El Reverendo Juan R. Rivera y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Muy buenas tardes, Dios nos bendiga. Oramos. Buen Dios y Padre nuestro, gracias te damos por la luz de un día nuevo, por el descanso de la noche y por la oportunidad de encontrarnos contigo. Gracias, porque Tú vienes a nuestro encuentro, nos llamas y no te contentas con llamarnos, sino que vienes hasta nosotros. Te pedimos que nos ayudes a vivir conscientes de esa búsqueda constante tuya, que estás aquí porque prometiste estar con los tuyos todos los días hasta el fin del mundo. Entonces, te suplicamos que nos ayudes, no sólo a vivir

conscientes de esa presencia, sino a buscarla constantemente, como lo hacemos ahora cuando venimos a pedir que Tú nos des tu bendición y nos dirijas para atender los asuntos que has puesto delante de nosotros, entendiendo que es un privilegio servir a otros, pues haciéndolo, te servimos a Ti. Continúa con nosotros; bendice a los nuestros; bendice a nuestro país y bendice a tu pueblo en el mundo entero, pues lo rogamos confiadamente por Jesucristo, el Señor. Amén.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios todo santo, que invitas a tus hijos a ser santos como Tú eres santo. Y la santidad no es mera piadosería, sino que es cumplir tu voluntad, estar siempre haciendo lo que Tú quieres que hagamos, porque lo que Tú quieres para nosotros es para beneficio de toda nuestra persona y la comunidad de la que somos parte. Te pedimos, Dios santo, que en este tiempo de cuaresma sigas inspirando y guiando a tus hijos e hijas de esta comunidad senatorial para que respondan a la responsabilidad que Tú impones sobre ellos para que sean santos, como Tú eres santo, y beneficien a la comunidad a la que sirven. Señor, bendice a estos Senadores y Senadoras, hijos tuyos que desean hacer siempre el bien, ayúdalos a discernir lo que significa el bien para Ti y condúcelos con tu sabiduría para que hagan siempre el bien y haciendo el bien sean santos, como Tú eres santo. Bendice a todos los que colaboran con ellos, bendice a sus familiares y amigos, bendice esta comunidad senatorial, Señor, por Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las Actas del lunes, 6 de febrero de 2012, y la del miércoles, 15 de febrero de 2012, al igual que la del martes, 21 de febrero de 2012.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda. (Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al martes, 28 de febrero de 2012).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Padilla Alvelo; los señores Tirado Rivera, Iglesias Suárez y Seilhamer Rodríguez solicitan Turnos Iniciales a la Vicepresidenta).

SRA. VICEPRESIDENTA: Comenzamos con la senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras que se encuentran aquí en el Hemiciclo.

Como ya es nuestra costumbre y nuestro compromiso de informar a la Legislatura y a todos los que nos escuchan o nos ven cuando se transmite por televisión la sesión diaria, de informarles con relación a los recaudos que en estos momentos obtiene o tiene o está recibiendo el Departamento de Hacienda y que mensualmente acostumbramos así informar.

En este momento voy a estar informando cómo han sido los recaudos del mes de enero de 2012. Se nos ha notificado que en términos de ingresos netos al Fondo General, en enero pasado totalizaron unos 731 millones, cifra que representó un aumento de 216 millones o un cuarenta y dos por ciento (42%), en comparación con enero del año anterior. Este aumento se debe en gran medida a las partidas de contribución sobre ingreso y de arbitrios.

Por otro lado, los recaudos totales de contribución sobre ingresos experimentaron en el mes un alza de unos 101 millones de dólares; de éstos, los individuos tuvieron una participación de 25 millones; las corporaciones, de 14 millones. Recuerden que estamos hablando del mes de enero de 2012. En cuanto a la retención a no residentes, son una totalidad de 62 millones de dólares. Este último corresponde a los pagos que hacen las empresas manufactureras por el uso de patentes en el proceso de producción.

Por otra parte, el total de recaudos de los arbitrios ascendió a 229 millones, de los cuales las corporaciones foráneas, bajo la Ley 154, aportaron 152 millones de dólares.

En cuanto a los recaudos del IVU, podemos ver cómo continúa el patrón de aumento en el año fiscal en curso. En enero, los recaudos del IVU fueron de 121 millones. Jamás habíamos llegado a 100 millones y ya estamos en 121 millones de dólares. De igual forma, se nos adelantó que los recaudos del IVU en febrero fueron de unos 90.5 millones, logrando un incremento interanual de 4.9 millones.

Sin lugar a dudas, el efecto positivo de la reforma contributiva de esta Administración, así como sus medidas de fiscalización, han ayudado a mejorar nuestra actividad económica. Así es que lo que estamos observando es que la fiscalización, específicamente en cuanto al Impuesto de Venta y Uso, ha sido la clave para lograr aumento.

Y quiero añadir que en nuestras oficinas se están recibiendo llamadas de personas que han ido a diferentes lugares, entiéndase comercios, a comprar y no se les está dando el recibo que contiene el número que compiten dentro de lo que es el IVULOTO como tal; y estoy hablando de mi Distrito Senatorial. Lo que quiere decir que sí hay puertorriqueños y puertorriqueñas comprometidos en que los recaudos del país son sumamente necesarios para los servicios directos que tiene que ofrecer el Gobierno, en este caso Honorable Luis Fortuño.

Así que, dejándoles esta información a ustedes, esperamos que cuando podamos dar los resultados o los recaudos que se han obtenido durante el mes de febrero 2012, lo que estamos viendo del comportamiento de los recaudos, es que siguen en aumento. Y eso es un buen indicador de mejoría en la economía de este país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, quiero hacer constar para el récord legislativo que en el Tribunal Federal hubo una convicción de un empresario, Juan Bravo, cuyos contratos debieron de haber sido rescindidos de forma automática e inmediata. Al día de hoy dichos contratos todavía se mantienen. De hecho, posterior al momento en que es convicto el señor Juan Bravo, se le dieron cerca de doce contratos adicionales, por una suma de ochocientos ochenta y ocho mil (888,000) dólares, casi un (1) millón de dólares adicionales, posterior a que fue convicto.

Hemos cuestionado al Gobernador de Puerto Rico por qué si hay una Ley, precisamente una Ley del doctor Pedro Rosselló, y posteriormente esa misma Ley, enmendada bajo Sila María Calderón, y luego recibe otra enmienda bajo Acevedo Vilá, por qué al día de hoy esos contratos no han sido rescindidos. ¡Ah!, es que el Gobernador contestó hoy, y dijo: “Lo que pasa es que esos contratos son de corporaciones que no preside el señor Juan Bravo, porque Juan Bravo se las transfirió a sus hijos y familiares”. Qué fácil es resolver los problemas que crea una convicción de un amigo, de un amigo del poder.

Yo me pregunto, si esa misma convicción hubiera sido de un ciudadano normal que no fuera amigo del Gobernador y que lo hubieran encontrado culpable por uno de los delitos que así se estipulan en dicha Ley, qué hubiera pasado. ¡Ah!, se hubiera activado el protocolo completo y a esa persona lo hubieran sacado del Gobierno y le hubieran rescindido todos los contratos que hubiera tenido; pero no, es un amigo del poder, el amigo del poder. El amigo del Gobernador, el hombre que escribió la plataforma de gobierno del PNP en la parte de seguridad; el que estuvo de frente recogiendo las ideas y plasmándoselas a Fortuño; el mismo que le recaudó dinero y que está entre los donantes de Fortuño, y que le hizo actividades en la casa de él, para Fortuño; pues a ése no le cancelan los contratos, no le cancelan los contratos, al contrario, al amigo de la casa le dan más poder, le dan más ayuda, le dan más contratos. Pero al ciudadano común y corriente lo botan del Gobierno; treinta mil despidos. Generan ciento setenta mil empleos que se perdieron en el sector privado; doscientas mil personas desempleadas, para ellos no les dan nada; pero para los amigos del poder, los amigos de la casa, el amigo íntimo del Gobernador, a ése le mantienen los contratos y el Gobernador lo justifica hoy diciendo, es que las corporaciones las transfirió a sus familiares cercanos y yo no puedo hacer nada.

Ahora, ¿dónde está el Gobernador para proteger a los treinta mil empleados públicos que despidió? ¿Dónde está el Gobernador para buscarle empleo y generarle empleo a los ciento setenta mil que perdieron sus puestos de trabajo en los últimos tres años? Nadie sabe. Pero para proteger los contratos millonarios del amigo del poder, el número uno, el señor Gobernador.

Son nuestras palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, siempre habla quien menos puede. Yo no acostumbro, y los que me conocen saben que no acostumbro a entrar en polémicas con los compañeros Senadores, pero hoy lo tengo que hacer.

El compañero senador Cirilo Tirado hace unos planteamientos en su Turno Inicial, dicho sea de paso, realizó hoy una conferencia de prensa donde de una manera bastante irresponsable trató de vincularme con este señor Juan Bravo, que yo no lo conozco ni sé quién es. Qué pena, porque conocí a su señor padre, compartí con él aquí, una pelota de decencia, un gran amigo. Cirilo Tirado hoy trae aquí ese asunto, pero se olvida, y se lo recuerdo, señor Senador, que aquí hubo una persona que fue convicta –por si no se acuerda, mire a ver si no se acuerda de José Ventura Asilis- y aun convicto y preso en la Corte Federal, mantuvo contratos y le dieron contratos bajo la Administración de Sila María Calderón. Y le voy a decir más, un edificio que construyó Ventura Asilis en Río

Piedras fue comprado bajo la Administración del Partido Popular, donde hoy operan las administraciones del Departamento de Recursos Naturales. Más de 90 millones de dólares se le pagó a ese señor, siendo convicto en el Tribunal Federal, por la Administración del Partido Popular. Y que me lo desmientan.

Y hoy los medios de comunicación, bueno, no los medios, no, me equivoco, un medio de comunicación, con un temor increíble, con aparente tembladura de rodillas, pide la renuncia de este servidor a la Comisión de Asuntos de Seguridad y Asuntos de la Judicatura. Y digo de rodillas, porque están temblando, están temblando porque pedir la renuncia de este legislador, algo raro está pasando. Y yo les voy a decir ya mismo qué es lo que está pasando, yo les voy a decir ya mismo qué es lo que está pasando.

Pero antes de llegar a eso, quiero decirle a los amigos que no voy a renunciar, no voy a renunciar, ¿saben por qué?, porque cuando Sila María Calderón le dio a su esposo Ramón Cantero Frau para que presidiera el Fideicomiso de Comunidades Especiales, y era su marido y le dio más de mil millones de pesos, nadie le pidió que renunciara a la gobernación. Y cuando el ex Gobernador Aníbal Acevedo Vilá le dio cientos y miles de contratos a su hermana, nadie le pidió que renunciara, con un conflicto grande de intereses. Y yo le pregunto a los amigos, ¿por qué no la pidieron cuando la pudieron haber pedido? ¡Ah!, pero es bueno cuando se trata de los amigos del Partido Popular; pero si es un penepé, hay que masacrarlo; cuando es un penepé el que le mete el dedo en la llaga, a ése hay que matarlo. Y yo le digo a ustedes, mis amigos, a mí no me van a amedrentar, ya yo fui Senador y no me importa si me tengo que ir mañana de aquí, pero voy a hacer lo que me corresponde y no me van a temblar las rodillas.

Aquí tenemos al senador Alejandro García Padilla. Yo recuerdo, hace como dos semanas atrás, hace como dos semanas atrás alguien dijo algo de su señora esposa y aquí yo recuerdo que todo el mundo gritó, ¡ah!, pero no metamos a la familia, no metamos a la familia en esto de la política; y yo recuerdo hasta los medios de comunicación; y aquí se ha metido a las hijas mías en esto, ¡ah!, ¿y alguien ha dicho algo? ¡Ah!, no, pero no se puede porque ella es la esposa de un popular y éstas son las hijas de un penepé; ahí hay diferencia. ¡Ah! ¿Cuál es la diferencia?

Pues quiero decirle que yo aguanto presión, señora Presidenta, a mí no me tiemblan las rodillas. Y yo sé que mis amigos de mi Delegación han querido estar conmigo allí y por algunas razones u otras no han estado. Yo sé que también son valientes, pero sé también que posible que esta presión también influye un poquito. ¿Sabe por qué, Presidenta? Usted no tiene las más mínima idea, ni ninguno de los compañeros que están hoy aquí, de la cantidad de información que yo estoy recibiendo de actividades ilegales que se habían estado haciendo a nivel de la Administración de los Tribunales, de atropellos contra abogados. No hay un solo abogado que se atreva a realizar una investigación de esta naturaleza; no se atreven, no se atreven porque los atropellan, porque les pasan el cilindro, porque los humillan, señora Presidenta.

(Discusión entre Senadoras y Cirilo Tirado)

Es que duele, Senadora, duele, Presidenta, duele, porque cuando se tira y no se está dispuesto a aguantar y a soportar, cuando se habla sin fundamento. Y yo le digo al Senador que lo mío está todo en orden, que investigue lo que quiera investigar. Pero yo, señora Presidenta, voy a llegar hasta dónde tenga que llegar, y si las cosas están bien, están bien; pero si las cosas están mal, no me va a importar la presión que me pongan. Y lo digo, no me va a temblar la rodilla, voy a llegar hasta donde tenga que llegar y voy a aguantar la presión que tenga que aguantar.

Pero aquí, si este pueblo y si los medios de comunicación que están allá arriba han sido exigentes con la Legislatura y con los legisladores y los Senadores y los Representantes de un partido y de otro, si han sido exigentes contra los Alcaldes de un partido y de otro cuando han hecho actividades ilícitas o ilegales, si lo han hecho contra jefes de agencia de un partido o de otro, también la Administración de Tribunales tiene que ser seria y responsable y tiene que hacer un uso adecuado de los recursos del pueblo.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy buenas tardes, señora Presidenta, y a todos los compañeros y compañeras, a los funcionarios, a los medios y a la prensa.

Brevemente, voy a asumir este Turno para hablar de un tema que por las pasadas semanas ha estado en los medios noticiosos, y tiene que ver con las fatalidades ocurridas con el manejo inadecuado de los “vehículos todo terreno”.

Hubo un Proyecto, aprobado aquí el 25 de junio de 2010, de la autoría de este servidor, el Proyecto del Senado 1541, que lleva año y nueve meses en el Cuerpo hermano, y básicamente atiende los asuntos inherentes al uso de los “vehículos todo terreno”. Y quisiera resumir brevemente lo que propone y pretende ese Proyecto.

En primer lugar, en el año 2006, esta Asamblea Legislativa aprobó una enmienda a la Ley 22 para exigir el que se creara un registro de estos vehículos y también un reglamento. En el 2006 se convirtió en letra muerta. Y ahora, ante la ausencia de un registro y ante la ausencia de un reglamento, nos encontramos que la Policía de Puerto Rico no tiene garras para imponer las multas que fueron enmendadas en ese Proyecto, también en el 2006. ¿Y qué ocurre? Que hay estos vehículos, y hay que estipular -¿verdad?-, hay que establecer para el récord que los vehículos no están diseñados ni aptos para ser conducidos en las vías públicas. Y como quedó desde el 2006 en letra muerta, cuando un policía interviene con uno de estos vehículos no puede grabar porque no hay un registro y tampoco requiere una licencia. Así que queda ello en una forma impotente de poder ejecutar lo que pretendía la enmienda a la Ley 22.

Así las cosas, este Proyecto obliga a la creación de un registro y se le da una amnistía a esos cincuenta mil “vehículos todo terreno”; y también impone la obligación de utilizar un tipo de tablilla, pero no una tablilla que le permita conducir en la calle, sino una tablilla para identificación, de manera que si alguien ve que está utilizando el vehículo inadecuadamente o la comisión de un delito y tiene esa identificación, lo puede denunciar.

Pero aparte de eso, si en ese periodo que se le da en la amnistía para crear el registro, no lo hace, entonces la Policía de Puerto Rico, por disposición del Proyecto de Ley, puede confiscar el vehículo, porque ya entonces hay una acción temeraria contra el Estado.

Por otro lado, otra de las bondades y virtudes de ese Proyecto es que nosotros venimos obligados, como Estado, proveer alternativas. Y el Proyecto ordena a que el Departamento de Recreación y Deportes, en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, diseñen y construyan unas facilidades de terrenos públicos para que puedan hacer uso en veredas y también en áreas de competencia, y así sacamos estos vehículos de la calle, los vehículos que, en primer lugar, atentan contra la paz de personas en el seno del hogar, atentan también contra la seguridad de las personas que manejan los vehículos y de otras personas que están en las vías públicas. Y por último, lo que propone y pretende es salvar vidas.

Así que confiamos que ya, habiendo recibido un Informe positivo de la Comisión de Transportación de la Cámara de Representantes, en la cual le incorporaron una enmienda que este servidor, como autor de la medida y también como Presidente de la Comisión de Urbanismo e

Infraestructura, está dispuesto a concurrir, podamos finalmente atender un problema que mes a mes continuamos lamentando las muertes trágicas en este país que, por otro lado, afecta al erario público, porque todos estos jóvenes que no tienen cubierta de ACA, porque los vehículos no están aptos para estar en las calles, terminan en Centro Médico y son cientos de miles de dólares que cuesta atender los traumas que reciben estas personas que hacen uso de estos vehículos en violación a la Ley.

Así que confiamos que finalmente el Cuerpo hermano apruebe el Proyecto y le demos a la Policía de Puerto Rico las garras para poder imponer la ley, de manera que podamos salvar vidas y no ser responsables de la inacción que esta Asamblea Legislativa viene obligada.

Esas son mis palabras, señora Presidenta. Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, un segundo informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora Carmen I. Salgado Rodríguez, para Administradora de la Oficina de Administración de las Procuradurías.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2284, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1186, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora María A. Benítez Rivera, para miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2979, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1149, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 892, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de lo Jurídico Civil, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2122, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de lo Jurídico Civil, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3129, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1974, sin enmiendas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes y Conjuntas:

De las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1231.

De las Comisiones de Gobierno; de Hacienda; y de Asuntos de la Mujer, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1189.

De las Comisiones de Gobierno; y de Educación y Asuntos de la Familia, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 2310.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Gobierno, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1840.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde, a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2621

Por la señora Burgos Andújar:

“Para expresar la más sincera felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al “Puerto Rico Minority Supplier Development Council, Inc.” con motivo de la celebración de la “10^{ma} Feria de Oportunidad 2012 para Empresas y Suplidores: Clave para el Crecimiento de una Economía Sólida y Sustentable”.”

R. del S. 2622

Por el señor Martínez Santiago:

“Para expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la *“Academia de Nutrición y Dietética”*, por su contribución al desarrollo para el manejo de la buena Nutrición/sic/, su compromiso en beneficio de la salud en Puerto Rico; y con motivo de la celebración de la Celebración/sic/ de la Semana de la Nutrición.”

R. del S. 2623

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una exhaustiva investigación sobre la posibilidad y viabilidad de construir un Parque Deportivo para el uso y disfrute de los residentes del Barrio Jácanas Piedra Blanca, en el Municipio de Yabucoa.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2624

Por los señores Dalmau Santiago, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Yolanda Ivette Pérez López, por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de la Región Este con motivo del reconocimiento durante el Tercer Congreso de la Mujer: “Retos de la Mujer del Siglo XXI: Experiencias y expectativas”, organizado por el Club Zonta de Caguas, el 7 de marzo de 2012.”

R. del S. 2625

Por los señores Dalmau Santiago, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Aida Ivette González Santiago por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de la Región Este con motivo del reconocimiento durante el Tercer Congreso de la Mujer: “Retos de la mujer del Siglo XXI: Experiencias y expectativas”, organizado por el Club Zonta de Caguas, el 7 de marzo de 2012.”

R. del S. 2626

Por los señores Dalmau Santiago, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a/sic/ doctora Ivette Fred Rivera por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de la Región Este con motivo del reconocimiento durante el Tercer Congreso de la Mujer: “Retos de la mujer del Siglo XXI: Experiencias y expectativas”, organizado por el Club Zonta de Caguas, el 7 de marzo de 2012.”

R. del S. 2627

Por la señora González Calderón:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de/sic/ Familia realizar una investigación en torno al pago de millones de dólares de fondos federales por parte del Departamento de Educación para un programa de tutorías que tuvo que ser paralizado por errores sustanciales en los libretos; para evaluar los originales y posteriores ediciones de los libretos de las tutorías; para requerir al Secretario del Departamento de Educación un informe detallado sobre todo el proceso de otorgamiento del contrato para las tutorías y para que éste someta toda la documentación relacionada a este proceso; y para evaluar el método de supervisión implantado por el Departamento de Educación para el desembolso de fondos para dichas tutorías.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2628

Presented by Mrs. Arce Ferrer:

“To extend the warmest congratulations and recognition of the Senate of Puerto Rico to Dr. Joseph W. Westphal, currently serves as the 30th Under Secretary of the United States Army in occasion of his visit to Puerto Rico.”

R. del S. 2629

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar una cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Fundación Puertorriqueña Síndrome Down, con motivo de la celebración del Día Internacional del Síndrome Down en Puerto Rico.”

R. del S. 2630

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación exhaustiva sobre la oposición de varios sectores del municipio de San Sebastián, a la construcción de una torre de telecomunicaciones en la carretera PR- 423, Km 0.3 interior del barrio Altosano y Sonador del Municipio de San Sebastián; la otorgación de los permisos concedidos; y los posibles riesgos a la salud y seguridad de los residentes del área.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2631

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio y evaluación de las necesidades apremiantes que tienen los residentes de la Comunidad de La Base Ramey de Aguadilla, los comerciantes y las personas que a diario visitan el área de La Base Ramey.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2632

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Patricia Rojas González, “empleada destacada”, del Municipio de Toa Baja en la “*Semana de la Mujer*”.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión, por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 3442

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 227-2000, según enmendada, para autorizar al Gobierno de Puerto Rico el pareo de fondos, hasta el máximo de un millón quinientos mil (\$1,500,000), de los recibidos por el Museo de Arte de Ponce, y para otros fines.”

(HACIENDA)

P. de la C. 3717

Por la señora González Colón:

“Para añadir un inciso (fff) del *[sic]* Artículo 1.03; reenumerar el *[sic]* inciso *[sic]* (g) y (h) como inciso *[sic]* (j) y (k) respectivamente, para establecer la definición de Gerente de Beneficios de Farmacia y añadir un *[sic]* nuevo *[sic]* inciso *[sic]* (g), (h) e (i) al Artículo 5.10 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como la “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, a fin de ampliar el alcance de ésta, en relación a las prescripciones electrónicas.”

(SALUD)

P. de la C. 3781

Por el señor Márquez García:

“Para enmendar el Artículo 3.04 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", a los fines de disponer que el(la) Secretario(a) de la Agencia vendrá obligado(a) a rendir un informe anual a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, sobre el funcionamiento y operación del programa de educación física; para establecer un comité evaluador con la facultad de medir y monitorear la funcionalidad del referido programa; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 3854

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Meléndez Ortiz, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán:

“Para enmendar los apartados (a) y (e) del Artículo 2, los apartados (a), (b) y (c) del Artículo 4, enmendar los apartados (c) y (d) y añadir un apartado (e) al Artículo 5 de la Ley 218-2011, conocida como “Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad y Salud Pública”, con el propósito de extender la fecha límite para acogerse a los beneficios de la ley.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1368

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar el Inciso (A), del Apartado 1 de la Sección 1 de la R. C. 126-2011, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1398

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integrado de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar un estudio de viabilidad a los fines de que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados instale generadores de energía eléctrica en las estaciones de bombeo, y así evitar la interrupción en el suministro de agua potable a los miles de abonados que reciben dicho servicio.”

(HACIENDA)

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 3442; 3717 (rec.); 3781; 3854 y las R. C. de la C. 1368 y 1398 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento al Senado para pedir al Gobernador la devolución de los P. del S. 419 y 1094, con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución de la R. C. de la C. 1021, con el fin de reconsiderarla.

El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1447; 3175 (rec.); 3468 y las R. C. de la C. 888; 894 y 1139 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1296 (conf.); 2321; 2400 y las R. C. del S. 143; 825; 889; 890 y 925, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmadas por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, las R. C. del S. 825 y 925.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 1512 y 2113.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1492 y 2455.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al P. de la C. 2328, que fue aprobado por la Asamblea Legislativa.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso a la siguiente resolución conjunta, que fue aprobada por la Asamblea Legislativa, titulada:

R. C. del S. 551

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (CFIPR), que implemente un plan de acción para el uso de las facilidades que administra en los municipios de Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, para el uso de empresas privadas, microempresas, cooperativas e inclusive los municipios, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y evitar el deterioro de sus facilidades a través del tiempo.”

La Compañía de Fomento Industrial ya tiene planes para mercadear sus propiedades en los municipios que menciona la medida, por lo que se hace innecesaria la misma. Más importante aún, dichas propiedades garantizan el pago de deudas a bonistas en el mercado y la venta de las propiedades por debajo de su justo valor afecta enormemente la estabilidad y existencia de la Compañía de Fomento Industrial.

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY NUM. 42-2012.-

Aprobada el 14 de febrero de 2012.-

(P. de la C. 3165 (conf./rec.)) “Para enmendar el Apartado (2) del Inciso (a) del Artículo 6 de la Ley 36 de 28 de junio de 1989, “Ley de Dinero y Bienes Líquidos Abandonados y No Reclamados”, según enmendado, y el Artículo 3 de la Ley 122-2010, Ley para el Financiamiento del Programa “Mi Nuevo Hogar”, a los fines de aclarar su operación; establecer la no prescripción del término de reclamación bajo la Ley Núm. 36 de 28 de junio de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Dinero y Bienes Líquidos Abandonados y No Reclamados”; aplicar una prescripción de tres (3) años para reclamar bajo la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos”; fijar la tasa de interés compensable por reclamación a la aplicada al pago de sentencias; y para otros fines relacionados.”

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la licenciada Eunice S. Candelaria De Jesús, para Administradora de la Administración de Servicios Generales; del señor Francisco J. Fantauzzi, para miembro del Consejo de Administración del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, para un nuevo término; del licenciado Héctor Carbia Fernández, para Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico; de la licenciada Rosemary Borges Capó, para miembro de la Comisión de Derechos Civiles; de la licenciada Marisol Flores Cortés, para Procuradora de Asuntos de Menores; del licenciado Neftalí Soto Santiago, para Secretario del Departamento de Agricultura; del licenciado Rubén F. Irizarry Febres, para miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, representando la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; de la licenciada Hazel I. Justison Díaz, para Fiscal Auxiliar II; del señor Héctor A. Santiago González, para Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público, para un nuevo término; del licenciado Laudelino F. Mulero Clas, para Presidente de la Comisión Apelativa del Servicio Público, para un nuevo término y de la señora Suzanne Roig Fuertes, para miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, representando el sector de trabajadores sociales los cuales, por disposición reglamentaria, han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, en el inciso c. hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 551, que fue aprobada por la Asamblea Legislativa. Para que la medida sea reconsiderada y se le conceda a la Cámara dicha autorización.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz, ¿es el inciso c.?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí. Es la Resolución Conjunta de la Cámara 1021.

SRA. VICEPRESIDENTA: Mil veintiuno (1021), sí, se corrige, y es la Resolución Conjunta de la Cámara 1021.

¿Hay objeción? No habiendo objeción, se acuerda darle el consentimiento a la Cámara para pedirle al Gobernador la devolución de la Resolución Conjunta de la Cámara 1021, con el fin de reconsiderarla.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, en el inciso j. hay una comunicación informando que el Honorable Gobernador de Puerto Rico, Luis G. Fortuño, ha impartido un veto expreso a la Resolución Conjunta del Senado 551, que fue aprobada por la Asamblea Legislativa. Para que dicha medida se retire de la Votación Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿El inciso i.?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: El inciso j.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy bien. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se reciban los demás Mensajes y Comunicaciones del Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se reciben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con el Orden de los Asuntos.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora Norma E. Burgos Andújar, ha radicado Declaración Jurada correspondiente al año 2011, conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

De la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del miércoles, 29 de febrero hasta el lunes, 5 de marzo de 2012.

De la señora Loida Soto Noguerras, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo la Consulta Núm. 2007-33-0085-JPU propuesta ubicación de un proyecto residencial unifamiliar y comercial en el Barrio Lares del Municipio de Lares.

Del licenciado José H. Banuchi Hernández, Presidente, Comisión de Servicio Público, una comunicación, remitiendo el Informe Anual del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de la Comisión de Servicio Público, correspondiente al año 2011, según lo dispuesto en la Ley Núm. 267-1998, según enmendada.

De la doctora Myrna Casas Busó, Gerente General, Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2010-2011, según lo dispuesto en la Ley Núm. 43 de 12 de mayo de 1980.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará en viaje oficial fuera de Puerto Rico a partir del jueves 1 hasta el sábado, 3 de marzo de 2012 y ha designado a la Vicepresidenta del Senado Honorable Margarita Nolasco Santiago, como Presidenta en Funciones.

Los senadores José L. Dalmau Santiago y Eduardo Bhatia Gautier, han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 2340.

Del ingeniero Francisco J. Martínez Castelló, Director Ejecutivo, Región Este, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo el Informe de los proyectos propuestos y terminados para mejorar el servicio de agua y alcantarillado en los municipios correspondientes a la Región Este para el periodo de agosto de 2011 a febrero de 2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 92-2004.

Del señor Víctor O. Henson Bousquets, Presidente, Guajataca Const. Proy. Education, Hydroponic and Renewable Energy Corp., una comunicación, remitiendo documentos necesarios para evaluación de Petición de donativo ante la Comisión Especial Conjunta de Donativos Legislativos.

Del señor Mario González Lafuente, Director Ejecutivo, Compañía de Turismo, una comunicación, remitiendo el Informe de la Operación de Máquinas Tragamonedas en los Casinos de Puerto Rico para el primer semestre del año fiscal 2011-2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 2 de 30 de julio de 1974, según enmendada.

De la Honorable Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia de auditoría realizada sobre operaciones de la Compañía de Fomento Industrial para el periodo del 1 de febrero de 1997 al 31 de diciembre de 2009, según lo dispuesto en la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada.

Nota: el Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 2340, sometido por los senadores José L. Dalmau Santiago y Eduardo Bhatia Gautier, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, en el inciso b. hay una comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos, a partir del miércoles, 29 de febrero de 2012, hasta el lunes, 5 de marzo de 2012, para que se le conceda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se le concede.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban las demás Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se nos haga llegar a la oficina del Portavoz copia del inciso h. de las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se le haga llegar copia del inciso h. a la oficina del Portavoz de la Minoría.

¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la señora Ivonne Sánchez García, Secretaria, Oficina del senador Carlos J. Torres Torres, una comunicación, solicitando se excuse al senador Torres Torres de los trabajos legislativos a realizarse en el día de hoy, por motivo de asuntos personales.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se reciba, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, también hay una petición hecha a este servidor, y se supone que llegara la comunicación al Senado de Puerto Rico; de igual forma, el senador Hernández Mayoral, desconozco si la sometió, solicitando que se le excusara de los trabajos del día de hoy.

Así que yo lo que voy preferir, señora Presidenta, voy a retirar esa petición y quizás la podamos atender en Mociones posteriormente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Porque no estoy seguro si ha sido... Retiro el planteamiento, señora Presidenta, y lo atendemos en el turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no, se atenderá posteriormente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación y Reconocimiento:

Moción Núm. 6359

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Julio Adorno, Líder de la Comunidad Villa Alegre en el Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 6360

Por el señor Díaz Hernández:

Para felicitar y reconocer a Santiago (Chago) Sánchez, Líder de la Comunidad Ceiba Norte Santana I en el Municipio de Juncos.”

Moción Núm. 6361

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Luz M. Dávila, Líder de la Comunidad Santiago y Lima en el Municipio de Naguabo.”

Moción Núm. 6362

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Edwin Montañez, Líder de la Comunidad Barrio Lijas en el Municipio de Patillas.”

Moción Núm. 6363

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Miguel A. Vellón, Líder de la Comunidad Antón Ruiz en el Municipio de Humacao.”

Moción Núm. 6364

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Juan Torres, Líder de la Comunidad Playa Húcares en el Municipio de Naguabo.”

Moción Núm. 6365

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Elba Colón, Líder de la Comunidad Los Panes en el Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 6366

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Comunidad Villa Fanguito en el Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 6367

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a David González, Líder de la Comunidad Cinco Cuerdas en el Municipio de Las Piedras.”

Moción Núm. 6368

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Miguel Figueroa, Líder de la Comunidad La Liga en el Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 6369

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Beatriz Reyes, Líder de la Comunidad Barro Blanco en el Municipio de Patillas.”

Moción Núm. 6370

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Efraín Ramírez, Líder de la Comunidad Maizales en el Municipio de Naguabo.”

Moción Núm. 6371

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Manuel Sánchez, Líder de la Comunidad Jacboa- Sector Higuero en el Municipio de Patillas.”

Moción Núm. 6372

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Ángel (Abi) Colón, Líder de la Comunidad Daguao en el Municipio de Naguabo.”

Moción Núm. 6373

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Saturnina Fontáñez, Líder de la Comunidad San Salvador en el Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 6374

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Nancy Cuadrado, Líder de la Comunidad Fondo del Saco en el Municipio de Las Piedras.”

Moción Núm. 6375

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Evelyn Rivera, Líder de la Comunidad Pueblito del Río en el Municipio de Las Piedras.”

Moción Núm. 6376

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Mireidy Algarín, Líder de la Comunidad Las Carolinas en el Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 6377

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Yamil Colón, Líder de la Comunidad Bda. Morales en el Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 6378

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Col. Edith E. Rivera Morillo, veterana del US Air Force. Esta dinámica mujer sirvió en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, demostrando así su compromiso con la Nación Americana, destacándose en de Iraq.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo,
Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación y Reconocimiento:

R. del S. 2622

Por el señor Martínez Santiago:

“Para expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la *“Academia de Nutrición y Dietética”*, por su contribución al desarrollo para el manejo de la buena Nutrición , su compromiso en beneficio de la salud en Puerto Rico; y con motivo de la celebración de la Celebración de la Semana de la Nutrición.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La *Academia de la Nutrición y Dietética* constituye un grupo de profesionales del área de la orientación y la consejería en el manejo de una buena nutrición. La Academia de Nutrición y Dietética (AND), antes conocida por la Asociación Dietética Americana, tuvo sus orígenes luego de la primera Guerra Mundial. Su organización se estableció en Chicago, Illinois, y en el año 1959 se

funda el Capítulo de Puerto Rico, bajo las leyes de Puerto Rico. La Academia de Nutrición y Dietética es una organización acreditadora de los programas académicos que preparan los profesionales en el Campo de la Nutrición y Dietética, como también reglamenta la admisión a la práctica profesional. Esta organización se enfoca en siete zonas de prioridad: envejecimiento, alimentación del niño, investigación en nutrición y manejo de peso. Su misión es facilitar los recursos para que los miembros sean líderes y expertos en alimentos y nutrición; y su visión es optimizar la salud de los puertorriqueños a través de los alimentos y una buena nutrición.

La buena nutrición es esencial para el crecimiento y salud de todo ser humano. En Puerto Rico contamos con excelentes profesionales en el campo de la nutrición y dietética, licenciados por la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas, para llevar a cabo tan importante labor. Los Dietistas Registrados, siglas R.D., representan los profesionales en este campo que han pasado el examen nacional y han cumplido con altos requisitos de educación. La introducción de esta valiosa ciencia en Puerto Rico fue por parte del Hospital Presbiteriano en los años 1916 al 1924, cuando reconoció que una buena alimentación es un factor esencial en la salud del ser humano.

La misión del nutricionista dietista, como miembro del equipo de salud, es asegurarse que el individuo reciba una nutrición adecuada para el mejoramiento de la salud y bienestar físico, como también para el bienestar social, mental y espiritual. Este profesional establece prioridades de las necesidades existentes para así realizar un análisis de los hábitos alimentarios que de alguna forma afectan la salud. Utilizando los recursos disponibles, realizar la planificación y evaluación de actividades que se llevan a cabo con relación al componente educativo en nutrición y dietética.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la importante contribución de la *Academia de Nutrición y Dietética (AND)* como instrumento en el desarrollo de los profesionales de la consejería y la orientación, en beneficio de la población en nuestro país y por motivo de la actividad, en su semana, desea reconocer su labor

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la *Academia de Nutrición y Dietética (AND)* por su contribución al desarrollo de profesionales en la consejería en el manejo de una buena nutrición, su compromiso en beneficio de la sociedad puertorriqueña; y con motivo de la celebración de su *semana de la Nutrición*.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Lcda. Elva González, Presidenta ADN, y a los miembros de la “*Academia de Nutrición y Dietética*”, en una actividad a celebrarse el día 7 de marzo del 2012, en San Juan, Puerto Rico; además, se le hará llegar **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2624

Por los señores Dalmau Santiago, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Yolanda Ivette Pérez López, por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de la Región Este, con motivo del reconocimiento durante el Tercer Congreso de la Mujer: “Retos de la Mujer del Siglo XXI: Experiencias y expectativas”, organizado por el Club Zonta de Caguas, el 7 de marzo de 2012.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Yolanda Ivette Pérez López, [esta] excelente servidora pública, sencilla y sensible mujer, a través de su vida ha logrado forjar un alma generosa que la mueve a repartir su amor y sus dones a las personas que se relacionan con ella.

Nació en el pueblo de Humacao, el 9 de julio de 1955. Completó estudios elementales y secundarios en la Academia San José de la Ciudad de Gris. Luego pasó a la Universidad de Puerto Rico, donde consiguió un Bachillerato, Magna Cum Laude, en Educación Comercial y Administración.

Al graduarse de la Universidad, se desempeña como maestra de educación superior en la Central High de Santurce hasta 1978, cuando adviene al gobierno federal como asistente de Recursos Humanos con la Marina de Estados Unidos en la base Roosevelt Road. Después de nueve años en la posición de Directora de los Programas de Derechos Civiles y Anti-discrimen en el Empleo es transferida al Departamento Federal de la Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) como Directora de Recursos Humanos.

EN HUD se desempeña [~~como especialista~~en el área] de Personal, como especialista de Igualdad en la Vivienda y como supervisora del área de programas multifamiliares y actualmente, trabaja como especialista Senior en programas de Vivienda de Interés Social.

En términos educativos, la señora Pérez López cursó estudios en Cornell University, en Nueva York, donde, en 1988, obtuvo un Certificado en Relaciones Obrero-Patronales. Además, en el 2000, curso estudios en Desarrollo y administración de Vivienda de Desarrollo Social en la Universidad de Maryland. Para el 2001, completó cursos en Desarrollo Comunitario en la Escuela John F. Kennedy, de la Universidad de Harvard, en Boston. Lleva trabajando 33 años para el Gobierno Federal y su meta es completar un grado de Juris Doctor [~~en Derecho~~] de la Pontificia Universidad Católica de Ponce.

Su experiencia profesional en el gobierno federal y su desempeño le han hecho merecedora de innumerables premios y la destacan como servidora pública.

En sus tiempo libre sirve de forma voluntaria como locutora, técnico de radio y relacionista público en la Radio Cristiana WFAB de Naguabo. En la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., ha sido una contribuyente fiel desde 1999, lo que la ha permitido obtener varios premios como madre ejemplar.

La señora Pérez López es miembro de la UMA y contribuyente de los Niños Escuchas de América, Tropa 852 de Humacao, labor que comparte con su hijo, de 20 años, quien es el fundador de la tropa de cobitos 402.

Es la presidenta Nacional de la Asociación de Madres Puertorriqueña, Inc., y la orgullosa madre de Leonardo Alfonso de 20 años y Verónica Cristina, de 15 años.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Yolanda Ivette Pérez López, por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de la Región Este con motivo del reconocimiento durante el Tercer Congreso de la Mujer: “Retos de la mujer del Siglo XXI: Experiencias y expectativas”, organizado por el Club Zonta de Caguas, el 7 de marzo de 2012.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Yolanda Ivette Pérez en la actividad del Club Zonta de Caguas a llevarse a cabo el 7 de marzo de 2012, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2625

Por los señores Dalmau Santiago, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Aida Ivette González Santiago por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de la Región Este con motivo del reconocimiento durante el Tercer Congreso de la Mujer: “Retos de la mujer del Siglo XXI: Experiencias y expectativas”, organizado por el Club Zonta de Caguas, el 7 de marzo de 2012.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Aida Ivette González Santiago[5] es una valiente, amorosa, encantadora, fuerte y determinada mujer que coordina la Oficina de la Mujer del Municipio Autónomo de Caguas. Es una salubrista[5] que posee una preparación académica en Ciencias de la Conducta Humana y una Maestría en Salud Pública del Recinto de Ciencia Médicas de Universidad de Puerto Rico. Es coach profesional certificada para individuos y grupos, graduada del Institute for Professional Empowerment Coaching. Actualmente se encuentra finalizando sus estudios doctorales.

González Santiago se ha desempeñado como consultora organizacional en las áreas de planes estratégicos, de trabajo y evaluaciones de calidad de servicios para diversas agencias locales. Ha colaborado como consultora y adiestradora en Programas de Desarrollo Gerencial, destacándose en las áreas de supervisión, liderazgo y motivación. Posee experiencia en el desarrollo de recursos humanos y ha colaborado para organizaciones en Puerto Rico como adiestradora certificada de firmas internacionales como: Development Dimensions International (DDI) y Franklin Covey Leadership Center. Esta certificada en la administración e interpretación del instrumento DISC, Perfiles de personalidad, utilizado para el desarrollo profesional y personal

Forma parte de la prestigiosa firma local de consultoría y coaching People’s Advantage, Inc. Como consultora ha colaborado con programas para América Latina de UNICEF

Aida Ivette González es un ejemplo de gran amor al prójimo y es una profesional que lucha por el desarrollo integral de la mujer en el campo laboral.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Aida Ivette González Santiago por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de la Región Este con motivo del reconocimiento durante el Tercer Congreso de la Mujer: “Retos de la mujer del Siglo XXI: Experiencias y expectativas”, organizado por el Club Zonta de Caguas, el 7 de marzo de 2012.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Aida Ivette González Santiago en la actividad del Club Zonta de Caguas a llevarse a cabo el 7 de marzo de 2012, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2626

Por los señores Dalmau Santiago, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la doctora Ivette Fred Rivera, por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de la

Región Este, con motivo del reconocimiento durante el Tercer Congreso de la Mujer: “Retos de la mujer del Siglo XXI: Experiencias y expectativas”, organizado por el Club Zonta de Caguas, el 7 de marzo de 2012.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Dra. Ivette Fred Rivera es una excelente mujer trabajadora, catedrática y profesora de Filosofía, Artes y Humanidades del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Posee un doctorado en Filosofía con concentración en Epistemología Contemporánea de la Escuela Analítica de la Universidad de Nueva York. También, ha realizado investigación en universidades europeas como investigadora y profesora invitada de los departamentos de Filosofía de universidades en la India.

La profesora Fred Rivera tiene a su haber tres exposiciones fotográficas individuales. Sobre sus trabajos en la India, las cuales ha exhibido en Puerto Rico y museos hindús. Actualmente escribe un libro sobre sus experiencias en el arte de la fotografía y sus fotos han sido objetos de varias publicaciones en prestigiosas revistas como: National Geographic y Outdoor[ars] Photographer[s]. Recientemente, una de sus fotos, Indian Cotton, salió finalista en la competencia internacional Sony Arts of Expressions 2011. Sus fotos y videos han sido publicados a nivel local e internacional por la prensa especializada en fotografía.

Su profundo acercamiento investigativo a lo no occidental responde a su interés por internacionalizar la educación en nuestro País, y permite a los estudiantes puertorriqueños relacionarse con el legado cultural y artístico[s] de estas civilizaciones milenarias.

Ivette Fred Rivera es un ejemplo de una gran mujer que trasciende fronteras en su afán por ser una excelente educadora y ejemplo de la calidad de los artistas puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la doctora Ivette Fred Rivera, por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de la Región Este, con motivo del reconocimiento durante el Tercer Congreso de la Mujer: “Retos de la mujer del Siglo XXI: Experiencias y expectativas”, organizado por el Club Zonta de Caguas, el 7 de marzo de 2012.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Ivette Fred Rivera en la actividad del Club Zonta de Caguas, a llevarse a cabo el 7 de marzo de 2012, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

S. R. 2628

By Mrs. Arce Ferrer:

“To extend the warmest congratulations and recognition of the Senate of Puerto Rico to Dr. Joseph W. Westphal, currently serves as the 30th Under Secretary of the United States Army, in occasion of his visit to Puerto Rico.

EXPOSITION OF MOTIVES

Dr. Joseph W. Westphal served as Chancellor of the University of Maine System and Professor of Political Science at the University of Maine. He also served as the Provost, Senior Vice President for Research and Professor of Environmental Studies at The New School in New York

City. He stepped down from this position to serve as a member of President Obama's Transition Team for Defense matters in December 2008.

Dr. Westphal spent his first 12 years in academia as a faculty member of Oklahoma State University, where he worked as a Professor of Political Science, later becoming head of the Department. During his many years of public service, Dr. Westphal has lectured at numerous universities around the world and taught public policy as an Adjunct Professor at Georgetown University while working in Washington DC.

In addition to a distinguished academic career, Dr. Westphal has led a prestigious and varied career in public service as well. In 2001, he served as the Acting Secretary of the Army and earlier, he served as the Assistant Secretary of the Army for Civil Works from 1998 to 2001.

Dr. Westphal has had extensive experience working in the United States Congress and other departments within the executive branch. He served as the Senior Policy Advisor for Water Resources at the U.S. Environmental Protection Agency during the Clinton Administration. He also worked in the United States Congress in various capacities, from directing a bi-partisan congressional caucus in the House and Senate, as a budget analyst and assistant to the Chairman of the U.S. House Committee on the Budget to working on Members' staff. Earlier in his public service career, Dr. Westphal worked as a policy advisor to the Secretary in the Department of the Interior.

Dr. Westphal received his Bachelor's degree from Adelphi University, his Master's degree from the Oklahoma State University and his Ph.D. in Political Science from the University of Missouri-Columbia. He is married and has four adult children and six grandchildren.

The Senate of Puerto Rico congratulates and recognizes the hard work of Dr. Joseph W. Westphal and encourages to him [tø] continue with his extraordinary commitment.

RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.- Extend the warmest congratulations and recognition of the Senate of Puerto Rico to Dr. Joseph W. Westphal, currently serves as the 30th Under Secretary of the United States Army, in occasion of his visit to Puerto Rico.

Section 2.- A copy of this Resolution, in [the] form of parchment, will be given to Dr. Joseph W. Westphal on Friday, March 16 , 2012 at 6:30 p.m., in La Fraternidad AFDA at El Condado in San Juan, Puerto Rico.

Section 3.- This Resolution shall take effect immediately after its approval"

R. del S. 2629

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar una cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico[;] a la Fundación Puertorriqueña Síndrome Down, con motivo de la celebración del Día Internacional del Síndrome Down en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fundación Puertorriqueña Síndrome Down surge a partir de la Sociedad Puertorriqueña Síndrome Down, creada en 1986 e incorporada en 1989. Durante estos primeros años[;] se establecieron capítulos regionales en distintos pueblos de la Isla, y los voluntarios de la sociedad se dedicaron a ofrecer orientación y apoyo a padres de niños Síndrome Down. Al conocer más a fondo el escenario que enfrentan los niños Síndrome Down, surge la necesidad de un cambio en la sociedad que le permitiera ampliar su esfera de acción.

En el 1991 se establece la Fundación Puertorriqueña Síndrome Down. Esta fundación sin fines de lucro está comprometida a ofrecer servicios, y sobre todo, apoyo y orientación a los ciudadanos con Síndrome Down en Puerto Rico.

Actualmente, esta fundación sirve a una población de más de 300 niños y adultos en la Isla, ofreciendo una gran variedad de servicios que incluyen: terapias grupales, charlas de apoyo y orientación, terapia física, ocupacional y del habla, programas de baile, arte, pintura, enseñanza de lectura y escritura. También cuentan con un programa de vida independiente y empleo sostenido con el fin de incluir a jóvenes y adultos debidamente capacitados en la fuerza laboral de la Isla.

Por más de veinte (20) años, su misión ha sido promover la independencia de la persona Síndrome Down, suministrándole así las herramientas y conductas necesarias para su desarrollo. La Fundación ha sido de extraordinaria ayuda a las necesidades apremiantes de nuestra gente Síndrome Down.

Por tanto, hoy celebramos con orgullo y gran alegría el Día Internacional del Síndrome Down en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para~~] Expresar una cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico[~~5~~] a la Fundación Puertorriqueña Síndrome Down, con motivo de la celebración del Día Internacional del Síndrome Down en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Cora Arce Rivera, Directora Ejecutiva de la Fundación Puertorriqueña Síndrome Down, el miércoles, 21 de marzo de 2012 a las 9:00 a.m., en los predios de la emisora Radio Isla 1320 AM.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

La senadora Norma E. Burgos Andújar, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales laborables, a partir de la fecha de notificación de la aprobación de dicha Moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 2392; Resolución Conjunta de la Cámara 679.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, Senador, estamos primero aprobando el Anejo A y luego entonces, sí, cómo no.

¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo A.

Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, para presentar una moción.

Señora Presidenta, el distinguido compañero Iglesias en su turno indicó que nadie tenía idea, y particularmente dijo que usted, señora Presidenta, no tenía idea de la gran cantidad de información que él está recibiendo en la investigación que la Comisión lleva sobre la Administración de

Tribunales. Yo soy Portavoz de esa Comisión y estoy presentando esta moción para que se le recuerde al compañero que por orden del Reglamento y por orden del Tribunal, toda información que él reciba nos las tiene que enviar a nosotros. Obviamente, como él bien indica, nadie tiene idea, por lo tanto, no nos las ha enviado. Para que nos las envíe de inmediato.

Es esa la moción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay objeción.

SR. GARCIA PADILLA: Nadie presentó objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, el senador Seilhamer.

SR. GARCIA PADILLA: Es que no puede haberla.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bueno, sí, porque eso es un asunto, esa moción...

SR. TIRADO RIVERA: ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Solamente he reconocido a García Padilla. Tienen que presentar esa moción en su Comisión. En la Comisión no hay ningún problema, porque usted lo lleva y lo discute; esos son asuntos de la Comisión.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No procede. Reconozco al senador Seilhamer Rodríguez, no reconozco a más nadie.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, voy a solicitar la intervención del Sargento de Armas, si este señor no se puede comportar.

SR. TIRADO RIVERA: ...una Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Por más que grite no lo voy a atender.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Y aquí no es el que más grita, aquí no es el que más grita.

SR. TIRADO RIVERA: Privilegio de Cuerpo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aquí el que más grita no es el que va a decir cómo se celebra esto aquí.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, sugiero que el Sargento de Armas tome acción sobre él.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso del Senado de Puerto Rico.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Vamos a solicitar a los compañeros y compañeras que regresen a las bancas para atender una moción que fue planteada por el senador García Padilla.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, había una moción planteada por el senador García Padilla y ahora el senador Tirado Rivera está pidiendo plantear una moción de Privilegio de Cuerpo. ¿En qué consiste, senador Tirado Rivera?

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, vamos a plantear en forma sucinta un Privilegio de Cuerpo, porque me parece que lo que el compañero Alejandro García Padilla está solicitando es un asunto meramente procesal que ya fue resuelto por el Tribunal de Puerto Rico. Incluso, Presidenta, se estableció un documento donde hubo unas estipulaciones de las cosas que la Comisión tenía que darle a la Delegación de Minoría. Lamentablemente, en el Turno Inicial el compañero Roger Iglesias plantea que nuestra Delegación ni el país saben las cosas que le ha llegado, en

término de documentos, a la Comisión. Por lo tanto, Presidenta, esto es un asunto que le concierne al Cuerpo y por eso planteo el Privilegio de Cuerpo.

Hay una decisión del Tribunal que ordena que se entreguen todos los documentos. Por lo tanto, estamos solicitando, señora Presidenta,...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SR. TIRADO RIVERA: ...que usted se allane a la decisión del Tribunal y que ordene...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: El está argumentando la moción en estos momentos.

SR. TIRADO RIVERA: ...que se entreguen dichos documentos e información a la Delegación de la Minoría.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, ya entendí, ya entendí, Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Son nuestras palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay objeción con relación a esa moción porque es un asunto estrictamente del Reglamento, que tiene jurisdicción la Comisión de Seguridad Pública. Así que la Delegación tiene objeción e invitamos a que se vote por la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No procede el Privilegio de Cuerpo porque es algo que tiene que ver con la Comisión; además, el Senador explicó muy claramente que a él le parece. Así que no procede y seguimos con la moción del senador Alejandro García Padilla.

El senador García Padilla hizo una moción y hubo una objeción, los que estén a favor de la moción presentada por el senador García Padilla dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Derrotada la moción del senador García Padilla.

Vamos a continuar ahora con el Anejo B, si no me equivoco, con las Mociones y Resoluciones incluidas en los anejos del Orden de los Asuntos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay una moción radicada por la compañera senadora Burgos Andújar, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para devolver el segundo Informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 1193, que se encuentra en la Comisión de Reglas y Calendario, a la Comisión de Hacienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para devolver el Informe Final de la Resolución del Senado 293, que se encuentra en la Comisión de Reglas y Calendario, a la Comisión de Salud.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 197, en su reconsideración, tomando como base su texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, en el Orden de los Asuntos, el miércoles, 15 de febrero de 2012, aparece una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2000. Para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2000? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, en el Orden de los Asuntos del miércoles, 15 de febrero de 2012, aparece una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2247. Para que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a la concurrencia? Si no hay objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con el Orden de los Asuntos.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: los P. del S. 457, 2040, 2316, 2460; la R.C. del S. 589; el P. de la C. 2504; el Informe Final 2011-01, en torno al informe de la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, sobre los informes de auditoría del Contralor M-10-10 y M-10-12).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora María A. Benítez Rivera, como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del segundo Informe sometido por la Comisión de Gobierno, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Carmen I. Salgado Rodríguez, como Administradora de la Oficina de Administración de las Procuradurías.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2062, y se da cuenta del Informe conjunto de las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear la Ley de Oficiales de Cumplimiento Escolar (“Truant Officers”), a fin de velar y evitar que los estudiantes ~~de edad escolar~~ que cursen estudios en escuelas públicas primarias, intermedias y secundarias, incurran en ausencias injustificadas, excesivas o constantes, para de esa manera combatir y evitar la deserción escolar; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico el problema de la deserción escolar en todas las edades ha llegado a unas cifras inaceptables. La deserción escolar usualmente comienza con las ausencias constantes, excesivas o injustificadas por estudiantes de edad escolar. Las ausencias crean o provocan en el estudiante un deseo de no regresar a las clases en la escuela, ya porque no existe un interés prioritario o porque sus amigos o compañeros los incitan a que falten a clases.

Es conocido que los estudiantes que se ausentan a clases no pueden aprender debidamente, lo que les ocasiona que se atrasen en los estudios y que se pierdan de adquirir los conocimientos y conceptos necesarios para la vida diaria o para poder luego obtener un grado universitario o un trabajo remunerado.

El asistir a clases diariamente, o el asistir a clases a tiempo y sin tardanzas, así como el completar las tareas, asignaciones o proyectos que le son asignados preparan, a los estudiantes para la vida laboral. Estas actuaciones les enseñan a cumplir con unas reglas o disciplinas que le asistirán a cumplir con sus deberes como adultos.

El Artículo 1.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, establece que la asistencia a las escuelas será obligatoria para todo niño entre cinco (5) a veintiún (21) años de edad con unas excepciones que se mencionan en la misma.

Los oficiales que se crean mediante esta legislación estarán asistiendo mediante el seguimiento pertinente o adecuado a los estudiantes, ya sea investigando su paradero o localizándolos cuando faltan a las clases, o visitando sus residencias o reuniéndose con los padres o tutores a los fines de lograr el regreso del estudiante al salón de clase. Además, estos oficiales estarán asistiendo a los tribunales en aquellos casos en que se presenten querrelas o denuncias contra los estudiantes, o contra los estudiantes y sus padres, encargados o tutores, en conjunto, o contra los padres, encargados o tutores solamente.

La asistencia regular es necesaria para el máximo logro estudiantil. En los Estados Unidos de América, bajo legislación federal se requiere que cada escuela mantenga una asistencia diaria escolar del 95%. La creación de estos oficiales redundará en una reducción en la deserción escolar en Puerto Rico, lo que a su vez ayudará en la obtención de fondos federales y en el cumplimiento con leyes federales tales como la “No Child Left Behind Act of 2001, Public Law 107-110”.

Por lo anterior, la Asamblea Legislativa entiende necesario el crear oficiales de cumplimiento escolar (“truant officers”) para que se ocupen de dar seguimiento, investigar, o ambos, a los estudiantes que se ausentan constantemente o injustificadamente de las escuelas elementales, intermedias o secundarias en Puerto Rico. Estos oficiales estarán trabajando en conjunto con las escuelas públicas quienes son las primeras encargadas de velar por la asistencia de los estudiantes a las clases. Estos oficiales de cumplimiento escolar son los que se denominan “truant officers” en las jurisdicciones de los Estados Unidos de América.

Finalmente, la legislación propuesta ofrece una gran oportunidad de tener ciudadanos bien preparados académicamente y formados para nuestro futuro, ya que una buena asistencia a la escuela o a clases se correlaciona positivamente con el rendimiento académico universitario.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**Artículo 1. – Título.**

Esta Ley se conocerá como la “Ley de los Oficiales de Cumplimiento Escolar (“Truant Officers”)

Artículo 2.- Propósito.

Evitar que los estudiantes ~~de edad escolar~~ que cursen estudios en escuelas públicas primarias, intermedias o secundarias en Puerto Rico, incurran en ausencias injustificadas, excesivas o constantes para de esa manera combatir y evitar la deserción escolar.

Artículo 3. – Definiciones

Para propósitos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

1. Ausencia injustificada- Es aquella ausencia de un estudiante a una clase o a un día de clase sin expresar fundamento o razón alguna para ello, o cuyo fundamento o cuya razón no sea aceptada por la autoridad escolar correspondiente.
2. Ausencias excesivas- Es un patrón de ausencias a clases o días de clases de tres (3) o más ausencias consecutivas no excusadas o injustificadas, o ~~cinco (5)~~ siete (7) o más ausencias injustificadas en el semestre, ~~o siete (7) o más ausencias injustificadas por año.~~
3. Estudiante ~~o menor de edad escolar.~~ – Será todo niño o niña debidamente matriculado en una escuela del sistema de educación pública entre cinco (5) a veintiún (21) años de edad.
4. Oficial de Cumplimiento Escolar (“truant officer”). Será un oficial del orden encargado de dar un seguimiento ~~pertinente o adecuado~~ a los estudiantes con problemas de ausentismo, ya sea investigando su paradero o localizándolos cuando faltan a las clases, o visitando sus residencias o reuniéndose con los padres o tutores a los fines de lograr el regreso del estudiante al salón de clase; y en última instancia refiriendo los casos a las autoridades pertinentes. ~~Además, estos oficiales estarán asistiendo a los tribunales en aquellos casos en que se presenten querrelas o denuncias contra los estudiantes, o contra los estudiantes y sus padres, encargados o tutores, o contra los padres, encargados o tutores.~~

Artículo 4. – Persona responsable por el estudiante o menor de edad escolar.

Serán responsables de que los estudiantes ~~o menores de edad escolar~~ asistan a las clases en las escuelas los padres, ~~o en su defecto los encargados, o en su defecto los tutores.~~

Estas personas están obligadas a asegurarse que el estudiante o menor de edad escolar asiste regularmente a la escuela y a clases y responderán ante las autoridades escolares, incluyendo a los Oficiales de Cumplimiento Escolar (“Truant Officers”) en caso de que el estudiante o menor de edad escolar se ausente de las clases o de la escuela.

Estas personas deberán informar inmediatamente a las autoridades escolares; incluyendo a los Oficiales de Cumplimiento Escolar (“Truant Officers”) en caso de que el estudiante o menor de edad escolar no pueda asistir a la escuela o a clases ~~y responderán por ello personalmente.~~

Estas personas De igual forma, deberán informar inmediatamente cuando a las autoridades escolares en caso de que tengan motivos fundados para creer que, no obstante sus gestiones para que el estudiante o menor de edad escolar asista a clase o a la escuela, éste o ésta no lo hace o no cumple con el itinerario de clases fielmente o cabalmente.

Artículo 5. – Penalidades Sanciones

~~Si la persona responsable, o el estudiante o menor de edad escolar es mayor de dieciocho (18) años, no cumpliera con sus obligaciones bajo el Artículo 4 de esta Ley incurrirá en un delito menos grave y de encontrarse culpable se le impondrá una pena de \$50.00 por la primera infracción y en caso de reincidencia la pena será el doble de la pena pagada por la violación anterior. No obstante, el tribunal de entenderlo procedente o meritorio le podrá imponer una pena de trabajo comunitario a razón de un día de trabajo comunitario por cada diez dólares que le exima de pagar.~~

~~En caso de que se trate de un estudiante o menor de edad escolar que es menor de dieciocho (18) años el mismo incurrirá en falta y la Sala de Menores del Tribunal de Primera Instancia impondrá el castigo o sanción que entienda pertinente considerando las penas que aquí se imponen o lo que para faltas similares se disponga en la Ley de Menores. Se considerará el castigo que el Tribunal determine que sea más beneficioso para el menor.~~

El Departamento de Educación establecerá por reglamento las sanciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 6. –Oficiales de Cumplimiento Escolar (“Truant Officers”).

Se crea la figura del Oficial de Cumplimiento Escolar (“Truant Officer”) para que asista a las autoridades escolares en investigar, buscar, localizar, o asesorar u orientar a los estudiantes o ~~menores de edad escolar~~ que estudien en escuelas primarias, intermedias o secundarias en Puerto Rico y a sus padres, o encargados o tutores, ~~o a los estudiantes o menores de edad escolar que estudien en escuelas primarias, intermedias o secundarias en Puerto Rico,~~ sobre las consecuencias de las ausencias injustificadas o excesivas o ambas a los fines de lograr el regreso de los estudiantes al salón de clases. Estos oficiales, cuando hayan realizado dichas gestiones sin éxito, deberán referir los casos a las autoridades correspondientes. ~~podrán presentar querrelas o denuncias ante el Tribunal de Menores ante el Tribunal competente a los efectos de hacer cumplir esta Ley o cualquiera otra relacionada, y deberán comparecer como testigos en las causas que promuevan o en aquellas en las cuales se les requiera su participación o asistencia o cooperación.~~

Estos oficiales Los Oficiales de Cumplimiento Escolar (“Truant Officers”) serán empleados del Departamento de Educación y estarán asignados o destacados en las oficinas del Superintendente de Escuelas o su equivalente en la Región Educativa correspondiente en Puerto Rico ~~y trabajarán en conjunto con la División o Unidad de la Policía encargada de servicio a la Comunidad.~~ Estos oficiales deberán trabajar en conjunto y mantener una relación estrecha con la Policía de Puerto Rico, el Departamento de la Familia, la Oficina de Asuntos de la Juventud y los Tribunales el Tribunal de Menores del Tribunal de Primera Instancia del Tribunal General de Justicia, así como con cualquier otra agencia, departamento, entidad o dependencia pertinente.

~~Además, podrán actuar como Oficiales de Cumplimiento Escolar (“truant officers”) aquellas personas que hayan prestado servicios como alguaciles del Tribunal General de Justicia, o como miembros de la Policía de Puerto Rico, o como detectives privados pero que tengan sus licencias al día, o aquellos miembros de las fuerzas armadas que tengan o hayan tenido experiencia en cualquier campo de ley y orden o que hayan aprobado un curso universitario o postgraduado de Justicia Criminal o un grado de Derecho, o cualquier entidad jurídica compuesta de personas que cumplan con cualquier combinación de las anteriores. En estos casos estas personas naturales o jurídicas prestarán sus servicios reportando en las oficinas del Superintendente de Escuelas o su equivalente en la Región Educativa correspondiente o a la división del Departamento de Educación pertinente como contratistas independientes, pero tendrán la autoridad que se les concede a aquellos que se desempeñen como empleados del Departamento de Educación que actúen como tales y gozarán de la inmunidad o protección que gozan los miembros de la Policía de Puerto Rico por reclamaciones en daños o por negligencia.~~

Artículo 7.- Responsabilidades de las Agencias del Gobierno Central. Reglamentación.

Se ordena al Departamento de Educación, al Departamento de la Familia, a la Oficina de Asuntos de la Juventud y a la Policía de Puerto Rico a diseñar y desarrollar bajo reglamento los procedimientos administrativos necesarios para facilitar la coordinación interagencial para lograr la implantación de esta Ley. Esto incluye, pero no se limita a:

- 1) divulgar lo esbozado en esta Ley, al personal de cada agencia incluida en este Artículo, afiliados y a la comunidad, conforme a los medios a su alcance;
- 2) desarrollar un plan estratégico para la implantación efectiva de esta ley;
- 3) diseñar, desarrollar e implantar iniciativas y programas de orientación dirigidos para evitar el ausentismo escolar y las consecuencias que esto conlleva;
- 4) identificar y proveer los recursos fiscales necesarios para la implantación conforme al presupuesto disponible;

Se le concede al Departamento de Educación, al Departamento de la Familia, a la Oficina de Asuntos de la Juventud y a la Policía de Puerto Rico un término de noventa (90) treinta (30) días luego de la aprobación de esta Ley para la preparación y aprobación de dicho reglamento.

Artículo 8. – Querellas o Denuncias.

Un Oficial de Cumplimiento Escolar (“truant officer”), así como cualquier maestro, principal de escuela, oficial del sistema escolar, o ciudadano común podrá presentar una querella o denuncia contra un estudiante ~~o menor de edad escolar o contra éste o ésta y o contra~~ sus padres, encargados o tutores por cualquier incumplimiento de esta Ley que les conste de propio y personal conocimiento. Esta querella o denuncia deberá ser juramentada o certificada o verificada haciendo constar los hechos de la misma y cómo la persona que presenta la querella o denuncia obtuvo dicho conocimiento.

Artículo 9. – Procedimiento.

Luego de identificado un caso de cualquier estudiante con problemas de ausencias excesivas, el Oficial de Cumplimiento Escolar (“Truant Officer”) comenzará a realizar las gestiones que por obligación se disponen en esta Ley. Antes de referir un caso a la atención de un Oficial de Cumplimiento Escolar (“truant officer”) el Departamento de Educación a través de la Región Educativa, Escuela u Oficina del Superintendente de Escuelas correspondiente deberá dar fe que el estudiante o menor de edad escolar a ser referido ~~se ha convertido en un estudiante problema porque~~ ha incurrido en un patrón de ausencias injustificadas o de ausencias excesivas, indicando las gestiones que ha llevado a cabo la escuela o el maestro o el principal correspondiente para atender la situación. ~~localizar u orientar al o a la estudiante o menor de edad escolar, lo que deberá ser referido de inmediato o a más tardar dentro de los tres días escolares en que el maestro o el principal o la escuela correspondiente ha detectado o determinado de que se trata de un estudiante problema. Cualquier retraso en hacer este referido se tomará en consideración para imponer a la escuela o maestro o principal que así actuó la sanción o castigo administrativo correspondiente.~~

Artículo 10. – Procedimiento judicial.

~~Cualquier procedimiento bajo esta Ley será tramitado en el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico a base de lo siguiente.~~

~~En caso de que el estudiante sea un menor de dieciocho años el caso se tramitará como una querella ante el Tribunal de Menores del Tribunal de Primera Instancia del Tribunal General de Justicia.~~

~~En el caso de que el estudiante sea de dieciocho años o mayor, o se trate de un caso contra los padres, encargados o tutores del estudiante o menor de edad escolar, sin importar la edad del estudiante o menor por el cual responden los padres, encargados o tutores, estos casos se tramitarán~~

~~como denuncias ante la División Criminal de la Sala de Distrito del Tribunal de Primera Instancia del Tribunal General de Justicia.~~

~~Los casos se tramitarán de una manera expedita y tendrán prioridad en los calendarios de los tribunales tomando en consideración que la intención de esta Ley es hacer o lograr que el estudiante o menor de edad escolar regrese a sus clases a la brevedad.~~

Artículo 10 ~~11~~.- Asignación Presupuestaria

~~Se recomienda la asignación de doscientos mil (200,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para comenzar a implementar esta Ley. Posteriormente, el El Departamento de Educación, el Departamento de la Familia y la Policía de Puerto Rico, serán responsables de identificar y solicitar los fondos adicionales necesarios para el cumplimiento de esta Ley a partir del próximo año fiscal a su aprobación. Estos podrían provenir de fuentes estatales o federales. Dichos fondos se solicitarán anualmente, una vez establezca y se apruebe el reglamento o plan de acción por las agencias indicadas en el Artículo 7 de esta Ley.~~

Artículo 12. – Vigencia

~~Esta Ley entrará en vigor a partir del primero (1ro) de julio de 2012. sesenta (60) días a partir de su aprobación.”~~

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las **Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura;** y de **Hacienda** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo del P. del S. 2062, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta pieza legislativa tiene el propósito de crear la Ley de Oficiales de Cumplimiento Escolar (“Truant Officers”), a fin de velar y evitar que los estudiantes de edad escolar que cursen estudios en escuelas públicas primarias, intermedias y secundarias, incurran en ausencias injustificadas, excesivas o constantes, para de esa manera combatir y evitar la deserción escolar; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Según la Exposición de Motivos de la medida, el problema de la deserción escolar en todas las edades ha llegado a unas cifras inaceptables. Según se explica, los estudiantes que se ausentan a clases no pueden aprender debidamente. Esto ocasiona que se atrasen en los estudios y que no logren los conocimientos y conceptos necesarios para la vida diaria o para poder luego obtener un grado universitario o un trabajo remunerado. Por otro lado, se añade que la asistencia regular es necesaria para el máximo logro estudiantil.

A base de lo anterior, se entiende necesario crear oficiales de cumplimiento escolar (“truant officers”) para que se ocupen de dar seguimiento, investigar, o ambos, a los estudiantes que se ausentan constantemente o injustificadamente de las escuelas elementales, intermedias o secundarias en Puerto Rico. Estos oficiales estarán trabajando en conjunto con las escuelas públicas quienes son las primeras encargadas de velar por la asistencia de los estudiantes a las clases. Estos oficiales de cumplimiento escolar son los que se denominan “truant officers” en las jurisdicciones de los Estados Unidos de América.

Para la evaluación y consideración de esta pieza legislativa, Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Hacienda del Senado solicitaron memoriales explicativos a: Departamento de Educación; Oficina de Gerencia y Presupuesto; Departamento de Hacienda; Educadores Puertorriqueños en Acción.

Departamento de Estado:

Mediante el memorial explicativo suministrado indicaron que el Departamento de Educación entiende el complejo entorno social en el que viven muchos niños y jóvenes puertorriqueños. Las numerosas ausencias y tardanzas injustificadas de estos estudiantes terminan teniendo efectos negativos en el aprovechamiento académico de los mismos. Además, expresaron que no podemos olvidar los peligros a los que se exponen los estudiantes cuando están fuera de las escuelas, incluyendo actos de violencia y agresión. De otra parte, indicaron que actualmente, el sistema de educación pública en Puerto Rico tiene un gran reto ante el aumento de estudiantes en alto riesgo de deserción escolar. A través de los años el problema se ha agudizado independientemente de la administración a cargo. Sin embargo, entienden que se encuentran realizando esfuerzos para resolver el problema de la deserción escolar con distintas iniciativas.

En el Departamento de Educación se define al desertor escolar como aquel estudiante que abandonó la escuela sin completar el cuarto año de escuela superior o un programa de estudios reconocido antes cumplir cierta edad determinada. El perfil de un posible desertor escolar es: bajo aprovechamiento académico, problemas de disciplina, continuo ausentismo escolar, desintegración familiar, matrimonios a temprana edad, problemas con la justicia, falta de motivación e interés para realizar la labor escolar y falta de recursos económicos, entre otras.

De igual forma, señalan que generalmente se estudia el fenómeno de la deserción escolar desde la perspectiva o situación de los estudiantes y no reconocemos que a veces es la escuela la que abandona al propio estudiante. En muchos casos el problema de la deserción escolar comienza desde los grados primarios, pero se refleja en los grados superiores. Al llegar al nivel superior sin ciertas destrezas adecuadas, y en muchos casos luego de la repetición de grados y problemas de adaptabilidad, el estudiante pierde motivación en continuar sus estudios y su vida escolar. Por otro lado, el problema se agrava aún más, ya que muchos jóvenes desertores no alcanzan las destrezas básicas para desenvolverse en la sociedad y poder alcanzar una mejor estabilidad económica. Por tanto, estas limitaciones no permiten el desarrollo pleno de los estudiantes y por ende, limitan sus posibilidades de éxito en el mundo laboral.

El Departamento de Educación entiende que por más que el gobierno invierta en iniciativas para mejorar el aprovechamiento académico y eliminar la deserción escolar, si no hay un interés y compromiso genuino de los padres en la educación de sus hijos, los esfuerzos serían en vano. Es por ello, que consideran importante el que otras agencias gubernamentales ofrezcan apoyo al Departamento y sus iniciativas para erradicar la deserción escolar.

Siguiendo esta línea, el Departamento nos enumera una serie de iniciativas que actualmente funcionan como herramienta contra la deserción escolar como por ejemplo: el Programa de Estrategias Multidisciplinaria en Prevención para el Estudiante (“PEMPE”); el Proyecto de Centros de Apoyo Sustentable al Alumno (“Proyecto C.A.S.A.”); el Programa de Trabajo Social; entre otros.

Finalmente, advierten que el Departamento de Educación cuenta con presupuesto comprometido para este año fiscal, por lo que cualquier responsabilidad u obligación adicional que requiera implantarse durante el año fiscal en curso deberá ser acompañada de una asignación de fondos para poder cumplir con dichas obligaciones. Les preocupa el hecho de que la medida recomienda una asignación de fondos, pero no obliga a que se asigne dicha cantidad y sólo lo

recomienda para el presente año fiscal. Entienden que la carga fiscal sería muy onerosa y que no podrían absorberla con el presupuesto de este año. Una vez se garantice la asignación de fondos, estarían a favor de la aprobación de la medida. A esos fines, esta Comisión introduce las enmiendas correspondientes en el entirillado electrónico adjunto disponiéndose que la efectividad de la Ley se pospusiera hasta el próximo año fiscal. Para entonces, el Departamento deberá estudiar y analizar el impacto fiscal y considerar el mismo a la hora de recomendarse la asignación presupuestaria.

Oficina de Gerencia y Presupuesto:

En primer lugar, reiteran el compromiso de dicha Oficina con la educación de los niños y jóvenes, y con el mejor aprovechamiento de estos dentro del Sistema de Educación Pública. Por lo cual, les parece loable la iniciativa propuesta en la medida. No obstante, desde el punto de vista de su área de competencia, hacen unos señalamientos de rigor.

La OGP entiende que las disposiciones de la Ley Núm. 149-1999 ya provee para lo que propone la medida de referencia. No obstante, consideran que hay espacio para enmendar la ley y a su vez reforzar los mecanismos para prevenir la deserción escolar dentro de las escuelas públicas.

Desde el punto de vista presupuestario, indican que el Artículo 11 dispone de una asignación de fondos. Sobre el particular, señalan que los recursos del Fondo General asignados para el presupuesto del corriente año fiscal 2011-2012, tanto del Departamento de Educación como de la Policía de Puerto Rico, fueron totalmente distribuidos, por lo que ninguna de estas agencias cuenta con recursos adicionales disponibles para sufragar el impacto fiscal de la iniciativa propuesta.

Expresaron también que es su responsabilidad indicar que ante la situación de recuperación económica en la cual se encaminan las finanzas públicas del Gobierno, hay que ser cautelosos con medias, aunque sin duda meritorias, pudieran contrarrestar el efecto de dicha recuperación al imponer cargas adicionales. Sugieren se ausculte la opinión de otras agencias.

Departamento de Hacienda:

Luego de evaluar el alcance y propósito de la presente medida, señalan que ésta no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad de Gobierno”, a las enmiendas a la Ley núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, así como cualquier otra área de competencia para este Departamento. No obstante, debido a que esta medida pudiera tener impacto presupuestario, recomiendan que la misma sea evaluada por otras agencias pertinentes.

Educadores Puertorriqueños en Acción (EPA):

Expresaron que el problema del ausentismo es uno de los graves problemas de nuestro sistema público de enseñanza. Según nos explican, muchos estudiantes forman un hábito de ausentarse constantemente y esto provoca que le pierdan el amor a la escuela y finalmente redunde en deserción escolar. La gran mayoría de las ocasiones los padres o tutores desconocen que esta situación está ocurriendo y lamentablemente la escuela no tiene las herramientas necesarias para llevar a la voz de alertar a los padres o tutores. Esta problemática ocurre en mayor grado en las escuelas intermedias y superiores. Además, opinan que es más notable en las escuelas urbanas que en las rurales.

Por otro lado, comentan que por mucho tiempo se ha estado solicitando que se establezca un proceso donde la policía u otro personal asignado se le provean los poderes necesarios para intervenir con aquellos estudiantes que estén fuera de las aulas escolares en horario en que se supone

están tomando clases. Afirmaron que con la creación de Oficiales de Cumplimiento Escolar (“Truant Officers”) se puede minimizar este grave problema que además de ser una situación adversa para el sistema educativo, también se convierte en un problema social. Por ello, manifiestan su endoso a la aprobación de la medida. No obstante, solicitan se evalúe lo relacionado a la asignación presupuestaria. Esta Comisión acoge las recomendaciones.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada y el Reglamento del Senado de Puerto Rico, se determina que con la aprobación de esta medida no habrá impacto fiscal en los presupuestos de agencias, departamentos, organismos o instrumentalidades que ameriten certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El posible impacto presupuestario no surtirá efecto para el presente año fiscal para el cual, como bien indicara la OGP, ya se han comprometido los fondos de las distintas agencias. A tales fines, esta Comisión recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas correspondientes para que la efectividad de la ley se suspenda hasta el próximo año fiscal.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se determina que la presente medida no representa un impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado entiende que es imperativo que el Departamento de Educación de Puerto Rico cumpla su obligación ministerial de dar seguimiento e investigar a los estudiantes que se ausentan constantemente o injustificadamente de las escuelas. La responsabilidad de mantener y garantizar la asistencia a clases es una compartida entre la familia y el sistema de educación. En este sentido, nuestros organismos locales tienen el deber de acoger alternativas dirigidas a evitar el mal de la deserción que es a lo que en última instancia lleva el ausentarse regularmente a clases. Con la iniciativa de los Oficiales de Cumplimiento Escolar o “Truant Officers” ayudaríamos al Departamento de Educación a mejorar el manejo de los casos de ausentismos dentro de las escuelas públicas del país.

Por las consideraciones antes expuestas, las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Hacienda del Senado recomiendan **la aprobación** del Proyecto del Senado 2062, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Kimmey Raschke Martínez
Presidenta
Comisión de Educación y
Asuntos de la Familia

(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública y
Asuntos de la Judicatura

(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2122, y se da cuenta del Informe conjunto de las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de lo Jurídico Civil, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 13.280 del Capítulo 13 de Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como Código de Seguros de Puerto Rico, a fin de establecer ciertos requisitos relacionados a los acuerdos de cuentas de ~~retención de activos~~ activos retenidos (retained asset account, RAA), de los beneficiarios de los seguros de vida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las cuentas de ~~retención de activos~~ activos retenidos (retained asset account, RAA), conocidas como “retained asset account”, es un producto creado por las compañías de seguros en el cual se les ofrece a las personas beneficiarias de una póliza de seguro de vida, la posibilidad de depositar en una cuenta el dinero proveniente de la póliza, una vez se acredita fehacientemente el fallecimiento del asegurado. El beneficiario recibe el beneficio con intereses y una libreta de cheques, en vez de recibir el pago total mediante la forma tradicional de un cheque.

Esta práctica se ha expandido considerablemente en la industria de seguros. No obstante, trascendió públicamente en la Revista *Bloomberg Markets* que algunas compañías de seguro ofrecían cuentas de ~~retención de activos~~ activos retenidos (retained asset account, RAA), como aseguradas por la Corporación Federal de Garantía de Depósitos (FDIC, por sus siglas en inglés) cuando en realidad no lo estaban. Además, pagaban a los beneficiarios un porcentaje menor a lo que lograban en el mercado y el resto del dinero era depositado en las cuentas corporativas de la compañía de seguro favoreciéndose considerablemente de las ganancias que generaba el activo. Según la información, compañías de seguros pagaban uno (1) por ciento al beneficiario de una póliza por tener su dinero en una cuenta de ~~retención de activos~~ activos retenidos, e invertían el dinero en las cuentas corporativas de la empresa ganando casi cinco (5) por ciento sin compensar al beneficiario, lo que generó en ganancias millonarias para la compañía aseguradora.

No en todos los casos el dinero depositado en una cuenta de ~~retención de activos~~ activos retenidos (retained asset account, RAA), está respaldado por la FDIC. Según la Corporación Federal de Garantía de Depósitos, el dinero depositado en una cuenta de ~~retención de activos~~ activos retenidos (retained asset account, RAA), podría estar protegido por ésta si la compañía estableció la cuenta de depósito en una institución financiera miembro de la FDIC. Por otro lado, si el dinero se deposita en las cuentas de ~~la~~ las compañías de seguros, no estaría cubierto en su totalidad por la Corporación Federal.

La contratación de un seguro de vida se realiza para garantizar la mayor seguridad y tranquilidad a los beneficiarios del asegurado en caso de faltar éste, por lo que es menester asegurar que los fondos ciertamente amparen a los sobrevivientes. Por tal razón, esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio enmendar el Artículo 13.280 del Capítulo 13 de Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como Código de Seguros de Puerto Rico, a fin de

establecer ciertos requisitos relacionados a los acuerdos de cuentas de ~~retención de activos~~ activos retenidos, de los beneficiarios de los seguros de vida.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 13.280 del Capítulo 13 de Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 13.280. Liquidaciones de pólizas

Un asegurador de vida podrá retener por convenio los beneficios de una póliza expedida por él, con arreglo a los términos y restricciones en cuanto a revocación por el tenedor de la póliza y dirección por los beneficiarios, y con las exenciones de reclamaciones de acreedores de beneficiarios, que no sean el tenedor de la póliza, que se expresen en la póliza o que se convengan por escrito entre el asegurador y el tenedor de la misma. Al vencimiento de una póliza, en caso que el tenedor no hubiere hecho tal convenio, el asegurador podrá retener los beneficios de la póliza por un convenio con los beneficiarios. El asegurador podrá retener dichos beneficios como parte de su activo general.

El acuerdo sobre cuentas de ~~retención de activos~~ activos retenidos (retained asset account, RAA), deberá contener, como mínimo, lo siguiente: una divulgación completa con relación a la cuenta y el detalle de la inversión incluyendo las ventajas y desventajas de mantener la cuenta en la compañía aseguradora frente a una institución financiera, una explicación de que si la cuenta es mantenida en la compañía aseguradora el dinero no está asegurado por la Corporación Federal de Garantía de Depósitos (FDIC), una explicación detallada sobre los intereses devengados, así como cualquier ganancia para la compañía aseguradora, y cualquier otra información relevante que el Comisionado de Seguros considere necesaria y conveniente para proteger el interés del asegurado y/o sus beneficiarios. Disponiéndose, que en caso de mantenerse la cuenta de ~~retención de activos~~ activos retenidos (retained asset account, RAA), en la compañía aseguradora, ésta no podrá cobrar cargo alguno por dicho servicio.”

Artículo 2.-La Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico podrá adoptar aquella reglamentación necesaria y adecuada para cumplir con los propósitos de esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico recomiendan a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del Proyecto del Senado 2122, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 2122 pretende enmendar el Artículo 13.280 del Capítulo 13 de Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como Código de Seguros de Puerto Rico, a fin de establecer ciertos requisitos relacionados a los acuerdos de cuentas de retención de activos de los beneficiarios de los seguros de vida.

En la Exposición de Motivos se menciona que “las cuentas de retención de activos, conocidas como ‘retained asset account’, es un producto creado por las compañías de seguros en el cual se les ofrece a las personas beneficiarias de una póliza de seguro de vida, la posibilidad de

depositar en una cuenta el dinero proveniente de la póliza, una vez se acredita fehacientemente el fallecimiento del asegurado. El beneficiario recibe el beneficio con intereses y una libreta de cheques, en vez de recibir el pago total mediante la forma tradicional de un cheque. Esta práctica se ha expandido considerablemente en la industria de seguros. No obstante, trascendió públicamente en la Revista *Bloomberg Markets* que algunas compañías de seguro ofrecían cuentas de retención de activos como aseguradas por la Corporación Federal de Garantía de Depósitos (FDIC, por sus siglas en inglés) cuando en realidad no lo estaban. Además, pagaban a los beneficiarios un porcentaje menor a lo que lograban en el mercado y el resto del dinero era depositado en las cuentas corporativas de la compañía de seguro favoreciéndose considerablemente de las ganancias que generaba el activo. Según la información, compañías de seguros pagaban uno (1) por ciento al beneficiario de una póliza por tener su dinero en una cuenta de retención de activos e invertían el dinero en las cuentas corporativas de la empresa ganando casi cinco (5) por ciento sin compensar al beneficiario, lo que generó en ganancias millonarias para la compañía aseguradora. No en todos los casos el dinero depositado en una cuenta de retención de activos está respaldado por la FDIC. Según la Corporación Federal de Garantía de Depósitos, el dinero depositado en una cuenta de retención de activos podría estar protegido por ésta si la compañía estableció la cuenta de depósito en una institución financiera miembro de la FDIC. Por otro lado, si el dinero se deposita en las cuentas de la compañías de seguros, no estaría cubierto por la Corporación Federal”.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis del P. del S 2122, las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de lo Jurídico Civil celebraron vistas públicas los días 14 y 26 de octubre de 2011, en las cuales participaron los siguientes deponentes: Comisionado de Seguros, Oficina del Procurador del Ciudadano, Departamento de Justicia, Departamento de Asuntos del Consumidor, Asociación de Compañías de Seguros y la Asociación de Bancos de Puerto Rico.

A continuación un resumen de las ponencias:

Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico:

Según la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico “el propósito de las cuentas de retención de activos es darle al beneficiario de la póliza el tiempo que estime necesario para considerar todas sus opciones financieras disponibles luego de un momento tan difícil como lo es el fallecimiento de un ser querido. Por lo cual, se ofrece a los beneficiarios la flexibilidad de poder realizar la decisión correcta en cuanto a sus necesidades financieras a largo plazo mientras el dinero proveniente de la póliza gana intereses en una cuenta. Cabe señalar que dichos productos han estado disponibles a los consumidores desde el año 1983.”

Nos indica la Oficina que “esta práctica ha sido fuente de discusión en diferentes sectores tanto dentro como fuera de la industria de seguros. Esto, en gran parte, gracias a un reportaje publicado en la Revista *Bloomberg Markets* titulado “Fallen Soldiers: Families Denied Cash as Insurers Profit”. Ésto levantó serias sospechas relacionados con del manejo de las cuentas de retención de activos por las compañías que ofrecen de seguros de vida. Pasemos a evaluar las mismas. Primero, conforme a la Exposición de Motivos del Proyecto, algunas compañías de seguros ofrecían cuentas de retención de activos como aseguradas por la Corporación Federal de Garantía de Depósitos (FDIC, por sus siglas en inglés) cuando en realidad no lo estaban. Como veremos a continuación, tal desinformación de parte de los aseguradores es motivo de preocupación. La FDIC es una agencia independiente del gobierno de los Estados Unidos que protege los fondos que los

depositantes ingresan en bancos y asociaciones de ahorros. En ese sentido, el seguro de la FDIC cubre todas las cuentas de depósito, incluyendo cuentas de cheques y de ahorro, cuentas de depósito en el mercado monetario y certificados de depósito. No obstante, el seguro de la FDIC no cubre otros productos y servicios financieros que ofrezcan los bancos, como acciones, bonos, fondos mutuos, pólizas de seguro de vida, anualidades o títulos.”.

La Oficina del Comisionado de Seguros nos hace mención de que “en todos los estados, incluyendo a Puerto Rico, cuentan con fondos para garantizar los beneficios de seguros de vida. El Código de Seguros de Puerto Rico, creó una entidad sin fines de lucro conocida como la Asociación de Garantía de Seguros de Vida e Incapacidad de Puerto Rico (la Asociación). El propósito es proteger a las personas contra el incumplimiento de obligaciones contractuales bajo pólizas de seguros de vida e incapacidad debido al menoscabo de capital o insolvencia del asegurador miembro que las hubiera emitido. La Asociación, se compone de los propios aseguradores autorizados en Puerto Rico para tramitar cualquier clase de seguros para los que se provee cubierta, a quienes se les conoce como aseguradores miembros y quienes serán, y continuarán siendo, miembros de la Asociación como una condición para mantener su autorización para gestionar seguros en Puerto Rico. El Código de Seguros de Puerto Rico, prohíbe a toda persona, incluyendo un asegurador, agente o afiliado de un asegurador anunciar de forma alguna que utiliza la existencia de la Asociación de Garantía de Seguros de Vida e Incapacidad de Puerto Rico para propósitos de venta, solicitud o incentivo para la compra de cualquier forma de seguro de vida. Muchas veces las personas no están conscientes de la existencia de esta cubierta al adquirir una póliza de seguro de vida. Al comparar la cubierta que ofrece la Asociación de Garantía de Seguros de Vida e Incapacidad de Puerto Rico *vis a vis* el seguro ofrecido por la FDIC se nota cierta diferencia en cuanto al alcance de las cubiertas ofrecidas por cada entidad. Nos explicamos. Con respecto a una vida, no importa el número de pólizas o contratos, la Asociación respondería hasta trescientos mil dólares (\$300,000) en el caso de que el asegurador incumpla en el pago de sus obligaciones. Ahora bien, las cuentas en instituciones financieras miembros de las FDIC, son aseguradas por el monto estándar del seguro que es de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000) por depositante, por banco asegurado para cada categoría de propiedad de cuenta. Es decir, la FDIC ofrece cobertura por separado para los depósitos en las diferentes categorías de titularidad de las cuentas. Los depositantes pueden recibir más cobertura si tienen fondos en diferentes tipos de cuentas o distribuyendo el dinero en diferentes bancos.

La Oficina concluye “que ofrecer acuerdos bajo cuentas de retención de activos como aseguradas por la FDIC, cuando en realidad no lo están, es un verdadero engaño al consumidor. Independientemente de que aun exista la cubierta provista por la Asociación, los beneficios ofrecidos por la FDIC son más amplios”. Otra conducta esbozada en la Exposición de Motivos es que, los aseguradores pagaban a los beneficiarios un porcentaje de interés menor a lo que lograban en el mercado y el resto del dinero era depositado en las cuentas corporativas de las compañías de seguro favoreciéndose considerablemente de las ganancias que generaba el activo. Según el Proyecto, las compañías de seguros pagaban un uno (1) por ciento al beneficiario de una póliza por tener su dinero en una cuenta de retención de activos e invertían el dinero en las cuentas corporativas de la empresa ganando casi un cinco (5) por ciento sin compensar al beneficiario, lo que generó en ganancias millonarias para la compañía de seguros.

Para el Comisionado de Seguros “muchas personas podrían obtener mayores ingresos por intereses en sus cuentas si ellos mismos manejaran personalmente sus beneficios. Esto no es posible, si los beneficiarios no son bien informados por los aseguradores en cuanto a las demás opciones de acuerdos disponibles; y sobre los derechos que posee el beneficiario y las obligaciones que posee el

asegurador bajo los acuerdos realizados, en especial el acuerdo de cuentas de retención de activos. Así las cosas, luego de haber seleccionado algún mecanismo alterno para recibir el pago de sus beneficios por seguro de vida, el beneficiario podría administrar el dinero y lograr así aprovecharse de mejores tasas de intereses con otras cuentas”.

La Oficina está muy consciente que la contratación de un seguro de vida se realiza para garantizar la mayor seguridad y tranquilidad a los beneficiarios del asegurado en caso de faltar éste, por lo que, aplauden el interés del presente Proyecto en buscar asegurar que los fondos ciertamente amparen a los sobrevivientes. La Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC, por sus siglas en inglés) ha tomado ciertas medidas para asegurar la protección de los consumidores y el debido manejo de estos tipos de acuerdos. A tales efectos, la NAIC publicó un Boletín Modelo titulado “Retained Asset Accounts: Sample Bulletin” para establecer los estándares de declaración de información en cuanto al pago de los beneficios provenientes de un seguro de vida a los beneficiarios a través de cuentas de retención de activos.

La Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, agencia encargada de regular y fiscalizar la industria de seguros en Puerto Rico, favorece y endosa la aprobación del Proyecto bajo consideración.

Oficina del Procurador del Ciudadano:

La Oficina del Procurador del Ciudadano indica que es de suma importancia que los ciudadanos vuelvan a confiar en la industria de los seguros. La Oficina del Procurador del Ciudadano apoya cualquier iniciativa dirigida a esos fines expresando que muchas de las transacciones tildadas como engañosas se deben a que los asegurados desconocen los términos, obligaciones y consecuencias de sus transacciones.

Departamento de Justicia:

El Departamento de Justicia nos expresa que “las cuentas de retención de activos, conocidas en inglés como ‘retained asset accounts’, son un producto creado por las compañías de seguros, en el cual se les ofrecen a los beneficiarios de las pólizas de seguros de vida, la posibilidad de depositar en una cuenta el dinero proveniente de la póliza, una vez se acredita fehacientemente el fallecimiento del asegurado. Sin embargo, el beneficiario recibe el dinero con intereses y una libreta de cheques, en lugar de recibir el pago total mediante la forma tradicional de un cheque. Otra práctica llevada a cabo por las aseguradoras consistía en pagar a los beneficiarios de las pólizas, un porcentaje menor a lo que lograban en el mercado y el resto del dinero era depositado en las cuentas corporativas de la compañía de seguro favoreciéndose considerablemente de las ganancias que generaba el activo. El Artículo publicado, además indicaba, que el pago por las compañías de seguro al beneficiario era de solo un (1) por ciento por tener su dinero en una cuenta de retención de activos, así como que se invertía el dinero en las cuentas corporativas de la empresa ganando casi cinco (5) por ciento sin compensar al beneficiario. Dicha práctica generó ganancias millonarias para la compañía aseguradora.”

Justicia expresa que “debe dejarse establecido que, no en todos los casos, el dinero depositado en una cuenta de retención de activos está respaldado por la FDIC. La Corporación Federal para la Garantía de Depósitos ha indicado que el dinero depositado en una cuenta de retención de activos está protegido por ésta, si la cuenta de depósitos se estableció en una institución

financiera que sea miembro de la FDIC. Por otro lado, si el dinero se deposita en las cuentas de las compañías de seguros, entonces el dinero no estaría respaldado por este ente regulador.

El Departamento expresa que “la enmienda al texto del Artículo 13.280 establece que “El acuerdo sobre cuentas de retención de activos deberá contener, como mínimo, lo siguiente: una divulgación completa con relación a la cuenta y el detalle de la inversión incluyendo las ventajas y desventajas de mantener la cuenta en la compañía aseguradora frente a una institución financiera, una explicación de que si la cuenta es mantenida en la compañía aseguradora el dinero no está asegurado por la Corporación Federal de Garantía de Depósitos, una explicación detallada sobre los intereses devengados, así como cualquier ganancia para la compañía aseguradora, y cualquier otra información relevante que el Comisionado de Seguros considere necesaria y conveniente para proteger el interés del asegurado y/o beneficiarios. Disponiéndose, que en caso de mantenerse la cuenta de retención de activos en la compañía aseguradora, ésta no podrá cobrar cargo alguno por dicho servicio.” El Departamento de Justicia ofrece sus comentarios legales.

El Departamento **endosa** esta medida de beneficio para los asegurados y sus beneficiarios, toda vez que es cónsona con la normativa emitida tanto por la “Federal Deposit Insurance Corporation”, la “National Association of Insurance Commissioners”, así como con la reglamentación propuesta y emitida en varias jurisdicciones estatales norteamericanas.

El Departamento de Justicia endosa que las cuentas de retención de activos sean objeto de legislación y reglamentación por lo que no tenemos objeción al trámite ulterior de esta iniciativa.

Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO):

El Departamento del Consumidor nos expresa que “esta práctica se ha expandido considerablemente en la industria de seguros y que no obstante, trascendió públicamente en la Revista *Bloomberg Markets* que algunas compañías de seguro ofrecían cuentas de retención de activos como aseguradas por la Corporación Federal de Garantía de Depósitos (FDIC, por sus siglas en inglés) cuando en realidad no lo estaban.”

Por otro lado, nos menciona que “no en todos los casos el dinero depositado en una cuenta de retención de activos está respaldado por la FDIC. Según la Corporación Federal de Garantía de Depósitos, el dinero depositado en una cuenta de retención de activos podría estar protegido por ésta si la compañía estableció la cuenta de depósito en una institución financiera miembro de la FDIC. Si el dinero se deposita en las cuentas de las compañías de seguros, no estaría cubierto por la Corporación Federal.”

La contratación de un seguro de vida se realiza para garantizar la mayor seguridad y tranquilidad a los beneficiarios del asegurado en caso de faltar éste, por lo que es menester asegurar que los fondos ciertamente amparen a los sobrevivientes.

DACO es una agencia especializada con personal profesional y competente para investigar los problemas que afectan a los consumidores de bienes y servicios. Además, el Secretario está facultado a educar y orientar al consumidor en la adecuada solución de sus problemas de consumo y en el mejor uso de sus ingresos y de su crédito, utilizando para ello todas las técnicas y medios de comunicación a su alcance. Bien es sabido, que la ley habilitadora del DACO le impone al Secretario de dicha agencia el deber ministerial de promover y velar por el cumplimiento de todas las leyes, reglas y reglamentos y órdenes que afecten los intereses del consumidor en coordinación con las demás agencias y departamentos del Gobierno de Puerto Rico. Cónsono con la intención legislativa de fomentar la coordinación interagencial en beneficio de los derechos del consumidor, la referida disposición establece que el Secretario del DACO tiene la facultad de referir a los

organismos, agencias o departamentos correspondientes aquellos asuntos y querellas que les corresponda atender bajo sus respectivas leyes.

El Departamento de Asuntos del Consumidor en su rol de velar, vindicar y buscar las mejores alternativas para los consumidores puertorriqueños entiende que las disposiciones de este proyecto promulga un fin loable que resultará en beneficio de los consumidores.

Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico:

La Asociación de Compañías de Seguros favorece la medida por promover una mayor información y transparencia hacia el consumidor. Sin embargo, les preocupa la subjetividad de algunos de los requisitos establecidos. Por otro lado, recomiendan que la opción de cobrar un cargo por el servicio de estas cuentas no sea eliminada.

Asociación de Bancos de Puerto Rico:

La Asociación de Bancos de Puerto Rico no tiene objeción a la aprobación de esta medida y solamente llaman la atención al hecho de que esta enmienda parece ser de un artículo que fue previamente derogado en noviembre de 2007.

IMPACTO ECONÓMICO ESTATAL

Según lo dispone la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, las Comisiones que suscriben han determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre el presupuesto general de gastos del Gobierno de Puerto Rico.

IMPACTO ECONOMICO MUNICIPAL

Según lo dispone la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, las Comisiones que suscriben han determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre los presupuestos de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de lo Jurídico Civil consideran necesario la aprobación del P. del S 2122. Las Comisiones entienden que ante la falta de conocimiento por parte de la ciudadanía, medidas como la de referencia ayudan al ciudadano a conocer sus derechos y opciones. La contratación de un seguro de vida se realiza para garantizar la mayor seguridad y tranquilidad a los beneficiarios del asegurado en caso de faltar éste, por lo que es menester asegurar que los fondos ciertamente amparen a los sobrevivientes. Por lo cual, se considera necesario e importante enmendar el Artículo 13.280 del Capítulo 13 de Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como Código de Seguros de Puerto Rico, a fin de establecer ciertos requisitos relacionados a los acuerdos de cuentas de retención de activos de los beneficiarios de los seguros de vida.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico recomiendan a este Alto

Cuerpo Legislativo la aprobación del P. del S. 2122, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lornna J. Soto Villanueva
Presidenta
Comisión de Banca, Asuntos del
Consumidor y Corporaciones Públicas

(Fdo.)
Itzamar Peña Ramírez
Presidenta
Comisión de lo Jurídico Civil”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2284, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para declarar la primera semana de octubre de cada año como la “Semana para la Concienciación sobre Enfermedades Mentales”, y exhortar a todos los organismos gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, entidades religiosas, departamentos, escuelas, medios de comunicación y residentes de Puerto Rico, a conmemorar la misma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 1990, el Congreso de los Estados Unidos estableció la primera semana de octubre como la Semana para la Concienciación sobre Enfermedades Mentales (Mental Illness Awareness Week) en reconocimiento a los esfuerzos de la organización NAMI (National Alliance on Mental Illness) para despertar conciencia en el público acerca de las enfermedades mentales. Desde ese entonces, defensores de la salud mental a través de los Estados Unidos se han unido durante la primera semana del mes de octubre para participar y apoyar distintos tipos de actividades.

Es de conocimiento general que la salud mental en Puerto Rico no es la ideal. Esto debido en parte a los muchos “estresores” de la sociedad y la falta de conocimiento de cómo manejarlos. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (WHO, por sus siglas en inglés), en el 2020, la depresión severa será una de las primeras causas de incapacidad entre las mujeres y los niños en el mundo. Aunque no se puede evitar el que ocurran todas las enfermedades mentales, sí se pueden tomar medidas que ayudarían a detener el desarrollo de éstas y que ayuden al ciudadano que padece una enfermedad mental a recuperarse más prontamente.

De acuerdo a la WHO, “sin salud mental no hay salud”. Es por eso que muchos países se han dado a la tarea de mejorar los servicios de salud mental que ofrecen y promover la educación en cuanto al tema de las enfermedades mentales, como prevenirlas y manejarlas.

Un aumento en la educación en esta área y en la concienciación de los ciudadanos, ayudará a que el tema de las enfermedades mentales no sea un tabú, sino algo que se hable, se tome en serio y se actúe sobre él. Al educarse sobre el tema de las enfermedades mentales, las personas sabrán cuándo y cómo buscar ayuda. Un diagnóstico temprano de una enfermedad mental mejora significativamente el pronóstico de la misma, reduciendo así el número de personas con enfermedades mentales severas incapacitantes. También, aumentar la educación y la concienciación del pueblo acerca de los mitos y las realidades de lo que son las enfermedades mentales, ayudará a los ciudadanos a poder aceptar y ofrecer apoyo a las personas que sufren de éstas. Las personas que

sufren a diario la enfermedad, también sufren el rechazo de la sociedad, y muchas veces el rechazo de familiares y amistades. Una sociedad más educada en el tema sabría que el apoyo a familiares y amigos cercanos que experimentan una enfermedad mental es importante porque es en esos momentos cuando más necesitan su apoyo y comprensión; ya que según estudios, el sentirse apoyados y aceptados, ha demostrado ser crucial para una mejor y más temprana recuperación.

En Puerto Rico, hay espacio y mucho que hacer en el área de la concienciación y la educación acerca de lo que son las enfermedades mentales; y el tema aún sigue siendo una gran interrogante. Es por eso, que al exhortar a la conmemoración de la Semana para la Concienciación sobre Enfermedades Mentales, damos un gran paso adelante y abrimos una puerta para que la sociedad puertorriqueña hable, aprenda y actúe responsablemente en cuanto a las enfermedades mentales, y así mejore la salud mental del Pueblo.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara la primera semana de octubre de cada año como la “Semana para la Concienciación sobre Enfermedades Mentales”, y se exhorta a todos los organismos gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, entidades religiosas, departamentos, escuelas, medios de comunicación y residentes de Puerto Rico, a conmemorar la misma

Artículo 2.- Copia de esta Ley será enviada a todos organismos gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, entidades religiosas, departamentos, escuelas y medios de comunicación.

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno al Proyecto del Senado 2284, recomienda a este Honorable Cuerpo Legislativo, su aprobación sin enmiendas con el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 2284, propone declarar la primera semana de octubre de cada año como la “Semana para la Concienciación sobre Enfermedades Mentales”, y exhortar a todos los organismos gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, entidades religiosas, departamentos, escuelas, medios de comunicación y residentes de Puerto Rico, a conmemorar la misma.

En el 1990, el Congreso de los Estados Unidos estableció la primera semana de octubre como la Semana para la Concienciación sobre Enfermedades Mentales (Mental Illness Awareness Week) en reconocimiento a los esfuerzos de la organización NAMI (National Alliance on Mental Illness) para despertar conciencia en el público acerca de las enfermedades mentales. Desde ese entonces, defensores de la salud mental a través de los Estados Unidos se han unido durante la primera semana del mes de octubre para participar y apoyar distintos tipos de actividades.

De acuerdo a la WHO, “sin salud mental no hay salud”. Es por eso que muchos países se han dado a la tarea de mejorar los servicios de salud mental que ofrecen y promover la educación en cuanto al tema de las enfermedades mentales, como prevenirlas y manejarlas.

Un aumento en la educación en esta área y en la concienciación de los ciudadanos, ayudará a que el tema de las enfermedades mentales no sea un tabú, sino algo que se hable, se tome en serio y se actúe sobre él. Al educarse sobre el tema de las enfermedades mentales, las personas sabrán

cuándo y cómo buscar ayuda. Un diagnóstico temprano de una enfermedad mental mejora significativamente el pronóstico de la misma, reduciendo así el número de personas con enfermedades mentales severas incapacitantes. También, aumentar la educación y la concienciación del pueblo acerca de los mitos y las realidades de lo que son las enfermedades mentales, ayudará a los ciudadanos a poder aceptar y ofrecer apoyo a las personas que sufren de éstas. Las personas que sufren a diario la enfermedad, también sufren el rechazo de la sociedad, y muchas veces el rechazo de familiares y amistades. Una sociedad más educada en el tema sabría que el apoyo a familiares y amigos cercanos que experimentan una enfermedad mental es importante porque es en esos momentos cuando más necesitan su apoyo y comprensión; ya que según estudios, el sentirse apoyados y aceptados, ha demostrado ser crucial para una mejor y más temprana recuperación.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Además, debemos señalar que cumpliendo a cabalidad con nuestra función de análisis le solicitamos al Departamento de Estado sus comentarios sobre el Proyecto de epígrafe, y estos expresaron su endoso a la medida.

Es de conocimiento general que la salud mental en Puerto Rico no es la ideal. Esto debido en parte a los muchos “estresores” de la sociedad y la falta de conocimiento de cómo manejarlos. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (WHO, por sus siglas en inglés), en el 2020, la depresión severa será una de las primeras causas de incapacidad entre las mujeres y los niños en el mundo. Aunque no se puede evitar el que ocurran todas las enfermedades mentales, sí se pueden tomar medidas que ayudarían a detener el desarrollo de éstas y que ayuden al ciudadano que padece una enfermedad mental a recuperarse más prontamente.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSION

En Puerto Rico, hay espacio y mucho que hacer en el área de la concienciación y la educación acerca de lo que son las enfermedades mentales; y el tema aún sigue siendo una gran interrogante. Es por eso, que al exhortar a la conmemoración de la Semana para la Concienciación sobre Enfermedades Mentales, damos un gran paso adelante y abrimos una puerta para que la

sociedad puertorriqueña hable, aprenda y actúe responsablemente en cuanto a las enfermedades mentales, y así mejore la salud mental del Pueblo.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del P. del S. 2284 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1071, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a vender por el precio de un dólar (\$1.00) al Municipio de Fajardo, los terrenos colindantes al Complejo Deportivo Hipólito Robles localizado en la Carretera 976 Km. 1.9 del Municipio de Fajardo, compuestos por la Parcela C, la Parcela B, la Parcela C1 y la Parcela D; las cuales colindan por el Norte con las Parcelas 1, 2 y 3 del Complejo Deportivo Hipólito Robles, por el Sur con el Antiguo Aeropuerto de Fajardo y la Finca Vapor, por el Este con el camino municipal que conduce al Antiguo Aeropuerto y por el Oeste con la Urbanización Alturas de San Pedro; a los fines de que dicho municipio pueda ampliar y desarrollar el Complejo Deportivo y construir nuevas facilidades municipales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Artículo 10.004, inciso (b) de la Ley 81-1991, según enmendada, mejor conocida como, “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991” se establece que la Asamblea Legislativa podrá transferir, a un municipio el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier terreno o facilidad del Gobierno Central, sujeto o no a condiciones, por Resolución Conjunta.

Por otra parte, la misma Ley de Municipios Autónomos, dispone que el patrimonio de los municipios esté constituido por los bienes, derechos y acciones que le pertenecieren, siendo éstos de dominio público y patrimonial. Conforme a esta Ley, los municipios tienen la potestad de adquirir, a través de cualquier medio legal incluyendo la expropiación forzosa, los bienes, derechos y acciones que sean necesarios, útiles o convenientes para su funcionamiento.

El procedimiento de las transferencias, independientemente que sean a título oneroso o gratuito, varía de acuerdo a la autorización dispuesta en las leyes que rigen las distintas agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas que tengan el título o custodia de la propiedad. El jefe de la agencia, instrumentalidad o corporación que tenga el título de propiedad o la custodia de dicha propiedad, será el representante del Estado en la escritura de otorgamiento o el documento correspondiente.

El Municipio de Fajardo tiene la obligación de proveer facilidades de recreación a sus habitantes y a todos los visitantes que a diario acuden al territorio bajo su jurisdicción. La Administración Municipal ha expresado interés de adquirir las parcelas colindantes al Complejo Deportivo Hipólito Robles, localizadas en la Carretera 976 Km. 1.9 del Municipio de Fajardo, con el

propósito de construir un Estadio de Soccer, un Bio-Parque de Niños Activos y las nuevas facilidades de las Oficinas de Obras Públicas Municipal y Reciclaje.

Para el desarrollo exitoso de estos proyectos es necesario que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico imparta su aprobación a la transferencia de la titularidad de la mencionada parcela por parte de la Autoridad de Tierras a favor del Municipio de Fajardo, conforme lo autoriza el Artículo 10.004(b) de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", así como el Artículo 1(a) de la Ley Núm. 12 de 10 de diciembre de 1975, según enmendada. De esta forma, el Municipio de Fajardo podrá gestionar los fondos necesarios para realizar la obra de ampliación y desarrollo del Complejo Deportivo Hipólito Robles.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Autoridad de Tierras a vender, por el precio de un dólar (\$1.00) al Municipio de Fajardo, los terrenos colindantes al Complejo Deportivo Hipólito Robles localizado en la Carretera 976 Km. 1.9 del Municipio de Fajardo, compuestos por la Parcela C, la Parcela B, la Parcela C1 y la Parcela D; las cuales colindan por el Norte con las Parcelas 1, 2 y 3 del Complejo Deportivo Hipólito Robles, por el Sur con el Antiguo Aeropuerto de Fajardo y la Finca Vapor, por el Este con el camino municipal que conduce al Antiguo Aeropuerto y por el Oeste con la Urbanización Alturas de San Pedro.

Sección 2.-La Autoridad de Tierras otorgará el correspondiente título de propiedad, así como las escrituras y documentos públicos pertinentes al Municipio de Fajardo, los cuales serán inscritos en la correspondiente sección del Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección de Fajardo.

Sección 3.-Se autoriza la venta de la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta con sujeción a las siguientes condiciones:

- A. El título de dicha propiedad no podrá ser cedido o traspasado en forma alguna a otra entidad, que no sea el Municipio de Fajardo.
- B. En caso de que el adquirente, en los próximos diez (10) años, no cumpla con el fin propuesto mediante esta Resolución Conjunta, dicho título de propiedad revertirá de inmediato al Gobierno de Puerto Rico.
- C. Todas las condiciones expresadas en esta Resolución Conjunta se incluirán y se harán formar parte de la escritura pública de traspaso de dominio que se otorgará entre el Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras y el Municipio de Fajardo.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, somete el informe de la **Resolución Conjunta de la Cámara 1071**, recomendando su aprobación sin enmiendas con el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 1071 tiene como propósito ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a vender por el precio de un dólar (\$1.00) al Municipio de Fajardo, los terrenos colindantes al Complejo Deportivo Hipólito Robles localizado en la Carretera 976 Km. 1.9 del Municipio de Fajardo, compuestos por la Parcela C, la Parcela B, la Parcela C1 y la Parcela D;

las cuales colindan por el Norte con las Parcelas 1, 2 y 3 del Complejo Deportivo Hipólito Robles, por el Sur con el Antiguo Aeropuerto de Fajardo y la Finca Vapor, por el Este con el camino municipal que conduce al Antiguo Aeropuerto y por el Oeste con la Urbanización Alturas de San Pedro; a los fines de que dicho municipio pueda ampliar y desarrollar el Complejo Deportivo y construir nuevas facilidades municipales.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, Vuestra Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico evaluó los memoriales explicativos presentados por la **Autoridad de Tierras de Puerto Rico** y del **Municipio de Fajardo**.

En su memorial explicativo, la **Autoridad de Tierras de Puerto Rico (ATPR)** expresó ser una corporación pública creada en virtud de la Ley Núm. 26 del 12 de abril de 1941, según enmendada, conocida como la "Ley de Tierras de Puerto Rico". Expresó a su vez que por ser una corporación pública no recibe asignaciones presupuestarias del fondo general del tesoro estatal del Gobierno de Puerto Rico, sino que tiene que generar sus propios fondos o ingresos para poder subsistir.

La Autoridad de Tierras de Puerto Rico asegura ser la dueña de los terrenos mencionados en la medida en consideración e indica que el Municipio de Fajardo radicó una solicitud de compra de terreno para el desarrollo de algunos de los proyectos mencionados. El Municipio presentó un plano de mensura que contenía varios predios. Conforme a este plano, el Municipio interesaba la adquisición de las Parcelas B, C, C1 y C2. Luego de algunas enmiendas el plano fue aceptado por la Autoridad.

Posteriormente, el Municipio de Fajardo notificó a la ATPR que solamente adquiriría las Parcelas C y C1. Estas dos (2) parcelas tienen una cabida total de 62.8869 cuerdas. La medida objeto de estudio, por su parte, establece el interés del Municipio de adquirir las parcelas C, B, C1 y la Parcela D. La parcela B cuenta con una cabida de 16.0132 cuerdas. La Parcela D, por su parte, cuenta con una cabida de 28.8798 cuerdas de terreno.

Como parte de los esfuerzos realizados por la ATPR para realizar la venta de los terrenos, al Municipio se le concedieron los permisos para realizar el levantamiento del plano de mensura. Asimismo, se le autorizó a que se iniciará la tramitación de los permisos necesarios para establecer sus proyectos.

Indica la ATPR, en su ponencia, que se encuentra en la mejor disposición de venderle la propiedad al Municipio de Fajardo por el precio que sea negociado entre ambas partes, de manera que ambas partes puedan resultar beneficiadas. Asimismo, sugiere como alternativa que esta Asamblea Legislativa realice una asignación de fondos a favor de la ATPR por la cantidad de dinero que sea el equivalente al justo valor en el mercado de las propiedades interesadas.

El **Municipio de Fajardo** por su parte expresó, en su memorial explicativo, que el Complejo Deportivo Hipólito Robles cuenta con facilidades tales como: un Gimnasio de Boxeo, el Coliseo Ecuestre, una Pista de Atletismo, el Natatorio, los Parques de Pequeñas Ligas, un Skate Park, el Coliseo y el Parque del Niño.

Según el Municipio de Fajardo, la adquisición de los terrenos colindantes al Coliseo Hipólito Robles es indispensable para continuar brindando a la ciudadanía facilidades recreativas y deportivas que promuevan la sana convivencia. Cónsono con lo anterior, el Municipio interesa adquirir dichos

terrenos para la construcción de un Estadio de Soccer, inicialmente con una capacidad para dos mil (2,000) personas y en su fase final con capacidad para doce mil (12,000) espectadores.

Se pretende construir, además, un Bio Parque de Niños Activo. El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño, asignó la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000.00) para la creación de este parque. El Bio Parque contará con áreas de recreación que promueven la actividad física en los niños con el propósito de prevenir la obesidad infantil. Además, el Municipio se propone que el desarrollo del Parque sea eco-amigable, de manera que se impacte negativamente lo menos posible el medio ambiente. Entre las facilidades y atractivos con las que contará el Bio Parque, se contempla un "huerto orgánico" que ayudará a los niños a crear mayor conciencia sobre la necesidad de preservar nuestro medio ambiente.

A su vez se estarían construyendo las nuevas Oficinas de Obras Publicas Municipal y Reciclaje. Debido al espacio limitado con el que cuenta el Municipio, es necesaria la reubicación de las oficinas y talleres de Obras Publicas Municipal. Dicha dependencia requiere de mejores facilidades físicas de manera que se agilice la prestación de servicios a la comunidad.

El Municipio de Fajardo tiene un interés apremiante en la conservación del medio ambiente, por tal motivo en los terrenos a ser transferidos al Municipio se contempla la construcción de amplios talleres para el manejo de materiales reciclables.

Los esfuerzos del Gobierno Municipal de Fajardo están enfocados en desarrollar la calidad de vida de sus habitantes, cumpliendo con nuestra obligación de atender eficazmente las necesidades y el bienestar de la ciudadanía. Por tal razón la transferencia de los terrenos colindantes con el Complejo Deportivo Hipólito Robles es imprescindible para viabilizar los proyectos antes mencionados.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321 de 6 de noviembre de 1999, conocida como "Ley de Impacto Fiscal Municipal", esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

El Municipio de Fajardo tiene el deber de propiciar facilidades aptas de recreación a sus habitantes y visitantes. La Administración Municipal ha expresado interés de adquirir las parcelas colindantes al Complejo Deportivo Hipólito Robles, localizadas en la Carretera 976 Km. 1.9 del

Municipio de Fajardo, con el propósito de construir un Estadio de Soccer, un Bio-Parque de Niños Activos y las nuevas facilidades de las Oficinas de Obras Públicas Municipal y Reciclaje.

Para el desarrollo exitoso de estos proyectos es necesario que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico imparta su aprobación a la transferencia de la titularidad de la mencionada parcela por parte de la Autoridad de Tierras a favor del Municipio de Fajardo. De esta forma, el Municipio podrá gestionar los fondos necesarios para realizar la obra de ampliación y desarrollo del Complejo Deportivo Hipólito Robles.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 1071, sin enmiendas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1200, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para reasignar al Municipio de Arroyo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes del Apartado yy, del Inciso 3, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30 de 6 de mayo de 2011, para llevar a cabo obras y mejoras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Arroyo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes del Apartado yy, del Inciso 3, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30 de 6 de mayo de 2011, para llevar a cabo obras y mejoras según se detalla a continuación:

1. Municipio de Arroyo

- a. Para la rotulación de las calles, incluyendo los nombres de las mismas del Barrio Palma del Municipio de Arroyo. 20,000
- Total** **\$20,000**

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1200**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1200** tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arroyo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes del Apartado yy, del Inciso 3, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30 de 6 de mayo de 2011, para llevar a cabo obras y mejoras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio va dirigida a reasignar al Municipio de Arroyo la cantidad \$20,000. Estos recursos se utilizarán para la rotulación de las calles, incluyendo los nombres de las mismas del Barrio Palma.

Los recursos a reasignarse provienen de la Resolución Conjunta Núm. 30 del 6 de mayo de 2011; la cual incluyó la asignación de \$115,000 a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) para realizar obras y mejoras permanentes para reparación y construcción de vías públicas, infraestructura de transportación y servicios básicos; facilidades escolares, de residenciales públicos o facilidades recreativas y deportivas y construcción y mejoras a viviendas de familia de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 30. Según información provista por la ADEA estos recursos están disponibles y no obligados en su Agencia.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación para confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante para completar este requerimiento, la OGP depende de los datos de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), a quien originalmente le fueron asignados los fondos. Siendo así, el 22 de junio de 2011, la ADEA certificó la disponibilidad de los fondos. Se acompaña copia de la certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tiene impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1353, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintiún dólares con cincuenta y ocho centavos (\$59,421.58), provenientes de la R. C. 30-2011, Sección 1, Inciso 32, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Lares, la cantidad de cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintiún dólares con cincuenta y ocho centavos (\$59,421.58), provenientes de la R. C. 30-2011, Sección 1, Inciso 32; para ser utilizados en construcción y mejoras de vivienda de familias de escasos recursos económicos del Municipio de Lares.

Sección 2.-Los fondos reasignados en este Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1353** recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo su aprobación, con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN ENMENDADA

La **R. C. de la C. 1353** tiene el propósito de reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintiún dólares con cincuenta y ocho centavos (\$59,421.58), provenientes de la R. C. 30-2011, Sección 1, Inciso 32, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio va dirigida a reasignar al Municipio de Lares la cantidad de \$59,421.58. Estos recursos se utilizarán para construcción y mejoras de vivienda de familias de escasos recursos económicos del Municipio de Lares.

Los recursos a reasignarse provienen de la RC 30-2011; la cual asignó, entre otras, la cantidad de \$100,000 al Municipio de Lares para obras y mejoras permanentes en dicho municipio. Sin embargo, de dicha asignación queda disponible en los libros de contabilidad la cantidad de \$66,051.67 y el Municipio certifica su disponibilidad. De esta cantidad se reasigna la cantidad de \$59,421.58 a través de esta medida.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, para completar este requerimiento la OGP depende de los datos del Municipio de Lares a quien originalmente le fueron asignados los fondos. Siendo así, el 26 de octubre de 2011 el Municipio de Lares certificó que los fondos están disponibles. Se acompaña copia de la certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 50, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“CONCURRENT RESOLUTION

To request the United States Congress include Puerto Rico as a participating territory in the Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP), assigned to the United States Department of Agriculture (USDA).

STATEMENT OF MOTIVES

In 1974 the Food Stamp Program (FSP) was implemented in Puerto Rico. This program was in effect until July 1, 1982 when Puerto Rico instituted the Nutrition Assistance Program, ~~known in Spanish as~~ better known by its acronym (“PAN”), as established by an amendment to the Food

Stamp Act, Public Law 95-113. With this change, Congress officially replaced the FSP in Puerto Rico with a block grant. This change allowed Puerto Rico more authority to administer the program, while controlling costs to the U.S. Government. To maintain a food assistance program under the smaller budget, Puerto Rico restricted program eligibility and retargeted benefits to those households who were most financially needy. The Department of Family Services of Puerto Rico is the agency responsible for implementing the program.

~~The~~ PAN, was designed to provide better opportunities for the poor so that Puerto Rican families could obtain economic self-sufficiency. Unfortunately with the passing of the years, the original purpose has been left ~~to one side~~ aside and some of the ~~beneficiaries~~ recipients have chosen to live permanently from the benefit, while others decide to commit fraud, providing false information to receive the benefit when they do not qualify.

Under SNAP, the Federal Government pays 100% of the benefits of the food stamp program, but states and the federal government share administrative costs by approximately 50% each. ~~Under the SNAP, States~~ states must annually submit an education and orientation plan about the program and the projected outcome of that plan. It is also required to establish a good health and nutrition plan. States are reimbursed for 50% of the costs of the approved education and counseling plan. Puerto Rico would be required to implement an employment and training program, for which it would receive separate funding from the state and would be able to expand their outreach and nutrition-education activities by choosing to provide SNAP outreach and SNAP Nutrition Education (SNAP-Ed) with Federal matched funds.

In June 2010 the USDA released a study which provides the possibility to establish SNAP in Puerto Rico. From the study we can attest that in Puerto Rico ~~the~~ PAN covered only 62% of the population who were below the federal poverty level, leaving uncovered 38% of the people who need this benefit, while SNAP covers those who meet the gross income test of 130% percent or below the ~~F~~ederal poverty guideline. This is so, because Puerto Rico uses its own poverty guidelines to determine eligibility to PAN. The poverty level of \$685 per month for a family of four has not changed since 1998 and is substantially lower than the U.S. mainland guideline of \$2,389 (Gross income, 130% of poverty) \$1,767 (U.S. Congress, House Committee on Ways and Means, 2004 Green Book). In Puerto Rico there are more people needing food assistance who still do not receive it.

There are multiple reasons why the poorest in Puerto Rico would benefit if ~~the~~ SNAP is implemented. Based on the Federal SNAP rules for fiscal year (FY) 2009 and policy assumptions made specifically for this analysis, a transition to SNAP in Puerto Rico is expected to raise the income limits for eligibility, increase the number of applicants, and correspondingly expand the number of households that receive benefits. In summary, implementation of SNAP in Puerto Rico is anticipated to:

- Increase the number of households that receive nutrition assistance by 15.3% percent. In a typical month in FY 2009, approximately 554,000 household units participated in ~~NAP~~ PAN. It is estimated that approximately 721,000 households would be eligible for SNAP in a typical month and that approximately 639,000 would actually participate.
- Increase nutrition assistance coverage from 30% percent to approximately 43% percent of the population.

- Change the composition of the caseload. The number and percentage of households that have an elderly member, income over 85% ~~percent~~ of the poverty guideline, and earnings are expected to increase.
- Increase the average monthly benefit for all types of households except for those with earnings or composed entirely of elderly persons. The average monthly benefit per household would go up 9.6% ~~percent~~, from \$240 per month to \$263 per month in FY 2009-~~dollars~~.
- Retailers would no longer have to pay for EBT equipment. Retailers would have the option to receive basic EBT machines from FNS or pay for devices that would also process credit and debit cards. This change could lead to an increased number of retailers participating in SNAP and, consequently, lead to increased access to retailers in geographic areas in which participating retailers were previously scarce.
- Adoption of SNAP for monitoring retailer fraud and abuse would result in a much stricter penalty structure for violators of program rules.

In conclusion, the implementation of SNAP in Puerto Rico would extend benefits to more people with low income ~~incomes~~; we would have more fraud control; it would focus on nutrition and healthy eating through education campaigns; it is a stricter program but one with more benefits. The new income limits would result in Puerto Rico's working poor becoming eligible for benefits (currently, most of the working poor are not eligible for NAP PAN), and the new training programs and work requirements would benefit the participants by encouraging them to work ~~or work more~~.

For the aforementioned, it is crucial that the U.S. Congress includes ~~include~~ Puerto Rico as a participating territory in the Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP), assigned to the U.S. Department of Agriculture (USDA).

BE IT ENACTED BY THE LEGISLATURE OF PUERTO RICO:

Article 1.- To request the U.S. Congress to include Puerto Rico as a participating territory in the Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP), assigned to the U.S. Department of Agriculture (USDA).

Article 2.- Copy of this Concurrent Resolution will be sent to all members of the United States Congress.

Article 3.- This Concurrent Resolution shall take effect immediately upon its approval.”

**“POSITIVE REPORT
SENATE CONCURRENT RESOLUTION 50**

TO THE SENATE OF PUERTO RICO:

The Rules and Calendar Committee, previous study and consideration, has the honor to recommend the approval of **Senate Concurrent Resolution Number 50**, with amendments in the electronic mark-up that accompanies.

THE MEASURE'S SCOPE

The **Senate Concurrent Resolution Number 50** proposes that Puerto Rico's Legislative Assembly, sends a message to the United States Congress requesting that Puerto Rico is included, as

a participating territory in the Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP), assigned to the United States Department of Agriculture (USDA).

The Department of Agriculture administers SNAP at Federal level through its Food and Nutrition Service (FNS), while state agencies administer the program at State and local levels, including determination of eligibility and allotments, and distribution of benefits. SNAP helped put food on the table for 40.3 million people in fiscal year 2010. It provides low-income households with electronic benefits they can use like a debit card to purchase food at stores authorized by USDA. SNAP, provides crucial support to needy households and to those making the transition from welfare to work. Its earliest origins can be traced back to the Food Stamp Plan (FSP), which began in 1939 to help needy families in the depression era. The modern program began as a pilot project in 1961 and was authorized as a permanent program in 1964. Expansion of the program occurred most dramatically after 1974, when Congress required all States to offer food stamps to low-income households. That same year, the FSP was implemented in Puerto Rico. The Food Stamp Act of 1977 made significant changes in program regulations, tightening eligibility requirements and administration, and removing the requirement that food stamps be purchased by participants. FSP was in effect in Puerto Rico until 1982, when the Nutrition Assistance Program, known in Spanish as "PAN", a block grant program, was instituted in Puerto Rico. This gave the state more power to administer the program, while controlling costs to the U.S. Government.

Under SNAP, the Federal Government pays 100% of the benefits of the food stamp program, but states and the federal government share administrative costs by approximately 50% each. The grant issued to Puerto Rico is used to cover the benefits of individuals and may also be used to cover administrative expenses related to food production and distribution.

PAN was designed to help poor Puerto Rican families obtain economic self-sufficiency. Unfortunately, the original purpose has been left aside and some of the recipients have chosen to live permanently from the benefit, while others decide to commit fraud, in order to obtain them when not eligible.

USDA is committed to integrity in all of its nutrition assistance programs, and has put special emphasis on SNAP because of its size and importance. USDA has already taken a number of steps to make it easier to catch and punish people who misuse SNAP benefits. The welfare reform act of 1996 included several provisions, originally proposed by USDA, to more closely scrutinize food retailers who apply for food stamp authorization and to more closely monitor retailers once they are participating in the program. This amongst other measures taken to prevent, acknowledge and penalize fraud, making it harder on potential fraudulent applications and use of the benefit.

SNAP also encourages beneficiaries, to transition from welfare, to work. This would bring back the original purpose of PAN which was not for the poor to live only from governmental help, but to give them tools and help, to obtain economic self sufficiency.

Under SNAP, the Federal Government pays 100% of the benefits of the food stamp program, but states and the federal government share administrative costs by approximately 50% each. The grant issued to Puerto Rico is used to cover the benefits of the recipients and may also be used to cover administrative expenses related to food production and distribution.

In 2010 the USDA released a study which provides the possibility to establish SNAP in Puerto Rico. From the study it is possible to attest that in Puerto Rico PAN covered 62 percent of the population who were below the federal poverty level, leaving uncovered 38 percent of the people who need this benefit, while SNAP covers those who meet the gross income test of 130 percent or below the Federal poverty guideline. This is so, because Puerto Rico uses its own poverty guidelines to determine eligibility to PAN, which is lower than the U.S. mainland guideline, being in Puerto

Rico \$685 per month for a family of four whereas under SNAP is \$2,389 (Gross income, 130% of poverty).

CONCLUSION

After our analysis of the measure, our Rules and Calendar Committee of the Senate of Puerto Rico, recommends to this High Body the approval of **Senate Concurrent Resolution Number 50**, with the amendments proposed in the electronic make-up that accompanies.

Respectfully submitted,
(Signed)
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
President
Committee of Rules and Calendar”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para comenzar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora María A. Benítez Rivera, como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. María A. Benítez Rivera, recomendando su confirmación como miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. María A. Benítez Rivera nació un 17 de junio de 1951 en el Municipio de San Juan. La nominada estuvo casada y procreó dos hijos: María A. y Rafael. La nominada se encuentra soltera y reside en el Municipio de San Juan.

La nominada obtuvo su Bachillerato en Ciencias Farmacéuticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego continuó estudios y obtuvo un certificado en “Life and Health Insurance” y un diploma profesional en “Risk and Insurance” del Collage of Insurance New Cork City. Se desempeñó como Presidenta de Carlos M. Benítez, Inc. desde el año 1995 al 2001. Actualmente es Presidenta & CEO de New Alliance Insure Agency, Inc. desde junio 2001 al presente. También, se desempeña como Farmacéutica desde el 2004 para la Farmacia Walgreens de Fajardo y además, es Gerente de Farmacia en Walgreens de San Juan desde el 2007 al presente.

EVALUACION DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominación se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es una excelente persona, profesional, inteligente, de mucho liderato, honesta, sencilla, servicial, humanitaria, íntegra, responsable y con una conducta moral muy buena. Favorecen la nominación de la Sra. María A. Benítez Rivera sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital de la nominada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. María A. Benítez Rivera, recomendando su confirmación como miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Angel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico confirme a la señora María A. Benítez como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la señora María A. Benítez Rivera como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora María A. Benítez Rivera como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

Notifíquese al señor Gobernador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se notifique inmediatamente al Gobernador de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el segundo Informe sometido por la Comisión de Gobierno, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto

Rico del nombramiento de la señora Carmen I. Salgado Rodríguez, para el cargo de Administradora de la Oficina de Administración de las Procuradurías:

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Carmen I. Salgado Rodríguez, recomendando su confirmación como Administradora de la Oficina de Administración de las Procuradurías.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Carmen I. Salgado Rodríguez nació un 5 de enero de 1964 en San Juan, Puerto Rico. Está casada con el Sr. Aníbal Rivera Zapata, con el que ha procreado dos hijos: Aníbal E. y Carlos A. La familia reside en el Municipio de Guaynabo.

La nominada hizo su Bachillerato en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Hizo su Doctorado en Leyes de la “University of Florida Law School”. También, posee varias licencias, distinciones y certificaciones profesionales. Se desempeñó como “Law Clerk” para Alberto Arroyo, Esq. en el Municipio de Fajardo desde el año 1992 al 1993. Laboró en la Comisión de Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico para los años 1993 al 1997. También, fue Ayudante Especial en el Municipio de Río Grande en el 1997 al 1999. Fue “Government Partnership Specialist” del US Department of Commerce, Census Bureau en San Juan desde el 1999 al 2000. Además, laboró como “Acquisition Director” en la Oficina Central del Puerto Rico Fire Department para los años 2000 AL 2005 y desde ese año hasta el 2007 se desempeñó como “Office Manager” para el Presidente del Senado, Hon. Kenneth McClintock. Desde el 2007 al 2008 fue Directora de Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico. Por último, ha laborado desde el 2009 al presente como Subsecretaria del Departamento de Asuntos del Consumidor.

EVALUACION DE LA NOMINADA

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación. El resultado de la evaluación concluye que la nominada tiene la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo. También, se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominada se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En entrevista que se le realizara a la nominada, expresó que es un gran reto crear una oficina nueva, que va a requerir mucho esfuerzo y compromiso, que la responsabilidad es grande y está muy honrada por la confianza que le han dado. Señala que nunca ha tenido problemas de clase alguna con la justicia.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es una excelente madre, esposa y profesional, sumamente responsable, de un excelente temperamento humano y con una conducta moral muy buena. Favorecen la nominación de la Sra. Carmen I. Salgado Rodríguez sin reserva alguna.

La Comisión de Gobierno, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital del nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Carmen I. Salgado Rodríguez, recomendando su confirmación como Administradora de la Oficina de Administración de las Procuradurías.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico confirme a la señora Carmen I. Salgado Rodríguez como Administradora de la Oficina de Administración de las Procuradurías.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para hacer constar la objeción de la Delegación del Partido Popular Democrático a este nombramiento y que estaremos votando en contra del mismo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la señora Carmen I. Salgado Rodríguez como Administradora de la Oficina de Administración de las Procuradurías, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora Carmen I. Salgado Rodríguez como Administradora de la Oficina de Administración de las Procuradurías.

Notifíquese inmediatamente al señor Gobernador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Entonces, señora Presidenta, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se notifique de inmediato al Gobernador.

SRA. VICEPRESIDENTA: Yo pensaba que usted lo había pedido para los dos nombramientos en el turno anterior.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para María Benítez. Pero para aclarar el récord, lo planteamos también para Carmen Salgado Rodríguez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No hay objeción, así que notifíquese inmediatamente al señor Gobernador.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para hacer constar el voto en contra de la Delegación del Partido Popular Democrático a ese nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En contra?

SR. TIRADO RIVERA: Correcto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar el voto en contra de los Senadores presentes de la Delegación; Tirado Rivera, González Calderón, Suárez Cáceres y García Padilla.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, en estos momentos voy a solicitarle un breve receso, de manera que podamos recibir y felicitar a ambas nominadas que fueron confirmadas en la tarde de hoy, tanto a María A. Benítez, como a Carmen Salgado Rodríguez.

SRA. VICEPRESIDENTA: Breve receso del Senado.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, antes de continuar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día, queremos aprovechar para felicitar a todas estas mujeres distinguidas y destacadas, Senadoras, compañeras funcionarias, trabajadoras, empleadas y compañeras de las diferentes Comisiones del Senado de Puerto Rico y de diferentes oficinas en esta “Semana de la Mujer”. Y obviamente, de parte de este servidor y a nombre de la Delegación, dejarles saber lo importantes que son en el desempeño de las funciones, en la productividad; y que nos sentimos extremadamente orgullosos de tenerlas como compañeras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Portavoz. Y también deseo agradecer a nuestro Presidente, que nos dejó unas flores hermosísimas en nuestros escritorios. Así que gracias por su felicitación, a nombre de las mujeres que laboramos en el Senado.

Continuamos con el Orden de los Asuntos, con el Calendario de Ordenes Especiales.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2062, titulado:

“Para crear la Ley de Oficiales de Cumplimiento Escolar (“Truant Officers”), a fin de velar y evitar que los estudiantes ~~de edad escolar~~ que cursen estudios en escuelas públicas primarias, intermedias y secundarias, incurran en ausencias injustificadas, excesivas o constantes, para de esa manera combatir y evitar la deserción escolar; y para otros fines relacionados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del informe, en el Decrétase, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en el informe, ¿hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón, usted quiere hablar sobre...

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: El 2062.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...el 2062.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, es que tengo una enmienda en Sala, para aprobar la enmienda en Sala...

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: ...y luego...

SRA. VICEPRESIDENTA: Y luego de eso, entonces le doy turnos a ambas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: ...concedemos los turnos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no. Sí, senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, enmiendas en Sala, en la Exposición de Motivos, página 2, línea 2, después de “a” eliminar “21” y sustituir por “18”. En el Decrétase, en la página 3, línea 19, después de “pública” insertar “entre 5 a 18 años de edad”; en la página 4, línea 8, después de “estudiante” eliminar “o menor de edad escolar”; en la página 4, línea 14, después de “estudiante” eliminar “o menor de edad escolar se ausente de” y sustituir por “tenga un patrón de ausencias injustificadas o excesivas”; en la página 4, línea 15, después de “informar” eliminar “inmediatamente”; en la página 4, línea 16, después de “estudiante” eliminar “o”; página 4, línea 17, antes de “no” eliminar “menor de edad escolar”; en la página 8, línea 12, después de “problemas de” insertar “de ausencias injustificadas o”; en la página 10, entre las líneas 2 y 3, insertar un nuevo Artículo 11 que lea “Artículo 11.- Cláusula de separabilidad. Si cualquier cláusula, párrafo, artículo, sección, inciso o parte de esta Ley fuere declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará ni invalidará el resto de la misma. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, artículo, sección, inciso o parte de la misma que así hubiere sido declarada inconstitucional.”.

Esas son las enmiendas en Sala, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas presentadas en Sala.

Ahora vamos a la discusión, senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señora Presidenta.

Tenemos ante nosotros la aprobación del Proyecto del Senado 2062, Proyecto para crear la Ley de Oficiales de Cumplimiento Escolar, con el fin de velar y evitar que los estudiantes que están en las escuelas públicas de nuestro país incurran en ausencias injustificadas, excesivas o constantes, para de esa manera combatir y evitar la deserción escolar. La idea me parece muy buena y yo creo que ya hemos discutido anteriormente en este Hemiciclo y ha sido discusión en el país la preocupación tan grande que tenemos todos y todas con la deserción escolar; inclusive, se ha comentado cómo en los Estados Unidos, y los que hemos viajado allá en tiempo escolar, que hemos visto cuando hay niños que están fuera de la escuela, que inclusive cuestionan a los padres y los llevan, si no hay una justificación para la ausencia, los tienen que llevar a la escuela, inclusive, los reportan a las autoridades. Pues, con este Proyecto 2062, de convertirse en ley, se estaría creando ese cuerpo de oficiales de cumplimiento escolar para velar -¿verdad?- esta situación de ausencias excesivas.

Le voté a favor del referéndum, en la Comisión de Educación, porque entiendo que es una medida loable. Ahora bien, quiero dejar planteadas una serie de preocupaciones que tengo con esta medida por las siguientes razones. Primero que nada, esta situación de deserción escolar, que sabemos que es importantísima, en la Comisión de Educación la hemos tocado someramente, porque cuando inclusive se le ha preguntado al propio Departamento de Educación en vistas públicas que hemos tenido relacionadas a este asunto y a otros asuntos, el propio Departamento de Educación no nos ha podido dar estadísticas actualizadas. Inclusive, aquí se aprobó una resolución en un momento dado donde el Departamento estaba dando unas estadísticas de hacía diez años, estadísticas de deserción escolar, que inclusive proveía una universidad privada del país. O sea, que el propio Departamento no tenía las estadísticas actualizadas.

Pero peor aún, aquí este cuatrienio se aprobó una ley, lo que es ahora la Ley 165 de 2011, de 29 de julio de 2011, donde se le exige al Departamento que cree un sistema de detección temprana de desertores escolares y que rinda un reporte de deserción escolar, que inclusive tiene que estar en la página de Internet, donde, entre otras cosas, indique la tasa de deserción por grado, por área, para

que sepamos exactamente. Ese reporte se supone que se rinda anualmente, a partir de agosto de 2011.

La información que yo tengo a este momento es que ese reporte no ha sido preparado. Inclusive, en la página del Departamento de Educación ese reporte de deserción escolar no se ha preparado y no está en la página. Con eso, ¿qué quiero decir? Primero, que el Departamento de Educación está en violación de la Ley Núm. 165 de 2011. Pero más aún, que al aprobar este Proyecto en el día de hoy, 2062, que está creando un cuerpo de cumplimiento escolar, oficiales de cumplimiento escolar, si van a atacar la deserción escolar, lo primero que tenemos que saber es dónde está esa deserción escolar, dónde están esos niños, en qué áreas -¿verdad?- se están yendo más niños, en qué grados, para poder entonces, también, que esos oficiales estén dirigidos a las áreas que se supone -¿verdad?- donde haya más problemática.

Inclusive, yo radiqué una Resolución el 31 de octubre de 2011, para que la Comisión de Educación hiciera una investigación abarcadora sobre la deserción escolar; lamentablemente, a esa Resolución no se le ha dado paso.

Así que tenemos, primero que nada, que no tenemos unas cifras claras, unas estadísticas claras y actualizadas de la situación de deserción escolar que van a tratar estos oficiales de cumplimiento escolar. Más aún, no está claro en la medida si estas personas son de nueva contratación o si ya son empleados que existen en el Departamento de Educación y que se estarían readiestrando. Yo creo que eso es importante saberlo, porque no queda claro en el Proyecto si estas personas ya son empleados del Departamento de Educación.

Y a la luz de eso, tengo que decir también que la medida original, que radicó la compañera Lornna Soto, proveía y recomendaba para una asignación de doscientos mil (200,000) dólares, del fondo no comprometido del Tesoro Estatal, para comenzar a implementar esta Ley. Esa disposición se eliminó, se le cambió la vigencia a la medida para que comience el 1ero. de julio de 2012 y se le enmienda también para que se identifiquen y se soliciten los fondos en el próximo año fiscal, luego de su aprobación. En otras palabras, va a estar vigente luego del 1ero. de julio de 2012, y no es hasta el año escolar 2013-2014, o Año Fiscal 2013-2014, que se estarían identificando los fondos. Inclusive, la Comisión de Hacienda, a la cual también pertenezco, está en tercera -¿verdad?-, se supone, y está firmando este informe; sin embargo, no creo que la Comisión de Hacienda fue parte de las vistas, si alguna, de esta medida.

Por eso me preocupa, porque no se están identificando los fondos. Inclusive en el informe, el propio Departamento de Educación indica que, una vez se garantice la asignación de fondos, estarían a favor de la aprobación de la medida. Y OGP dice que también es su responsabilidad indicar que ante la situación de recuperación económica en la cual se encaminan las finanzas públicas del Gobierno, hay que ser cauteloso con medidas aunque, sin duda meritorias, pudieran contrarrestar el efecto de dicha recuperación al imponer cargos adicionales.

Así que me preocupa grandemente la medida, en términos de una asignación presupuestaria que no existe, que se le deja una vigencia posterior para comenzar el año fiscal siguiente, y que no sería hasta el próximo 2013-2014 que se estarían identificando fondos. El presupuesto del año 2012 todavía no se ha aprobado. Si en realidad este Gobierno tiene tanto interés en atender este problema, miren, vamos a asignarle fondos; todavía no se ha aprobado el presupuesto 2012-2013; vamos a aprobar esta medida y vamos a asignarle fondos para el próximo año fiscal. Porque es bien fácil aprobar medidas así, no cumplir con la Ley 103 y dejarlo, ¡ah!, que les resuelvan los próximos que vengan; no, debe esta medida asignársele fondos como estaban en un principio. A lo mejor, ¿verdad?, yo le hubiera eliminado la parte de no comprometidos, sino que fueran fondos del

Departamento de Educación, y que cuando el Departamento de Educación haga su presupuesto y se apruebe, se le incluya una cantidad para esto, porque esta situación es importantísima.

Y la senadora Lornna Soto radica esto porque tiene esa preocupación, como la tenemos todos, que haya alguien que vele por todos esos niños que por alguna razón u otra no están yendo a la escuela. Si es culpa de los padres, si es culpa de la escuela, si es culpa del tutor, del que esté con ellos, pero que todos los niños de nuestro país tengan que ir a la escuela todos los días y que el ausentismo excesivo, por razones no excusadas, se atienda. Pero para poderlo hacer se necesita dinero, estamos claros. Así que vamos a asignarle ese dinero.

Yo, verdaderamente, enmendaría el Proyecto nuevamente, señora Presidenta, en su Artículo 10, de asignación presupuestaria, y le volvería a añadir los doscientos mil originales que se habían dispuesto en esta medida, para que así el proyecto comience inmediatamente, porque esto no es una cosa que tampoco se compone de un día para otro, esto es una creación de una ley que va a crear unos empleados nuevos que hay que adiestrarlos, hay que identificarlos; eso toma tiempo y este problema es demasiado importante para seguirlo dejando para años posteriores.

Así que mi solicitud, señora Presidenta, sería la enmienda al Artículo 10 para nuevamente reincorporar el lenguaje original, eliminando la parte de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, sino decir doscientos mil (200,000) dólares del presupuesto del Departamento de Educación para el Año Fiscal 2012-2013. O sea, la enmienda sería en la página 9, Artículo 10, línea 18 y línea 19.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay una moción presentada en Sala, de enmienda a la pieza legislativa, ¿hay objeción?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén a favor de la enmienda presentada en Sala por la senadora González Calderón dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Derrotada la moción.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para una enmienda adicional, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Anjá, ¿en qué consiste la enmienda?

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, yo creo que es una gran medida, coincido con la compañera Sila Mari González en los señalamientos que ha hecho de la misma y me apena el que no hayan incluido la enmienda de ella para que sea precisamente este año próximo fiscal que inicie esta medida. Yo creo que, primero, todos tenemos que recordar la lucha que ha dado la compañera Sila Mari González para que el Departamento de Educación provea una lista o una cantidad de personas, de nombres de jóvenes que han abandonado el salón de clases; no la tienen, no tienen estadísticas. Por lo tanto, necesitamos comenzar con algo. Y me parece que postergar esto hasta el 2013 es seguir dándole largas al asunto.

Eso es parte del planteamiento, pero entonces quiero añadir una enmienda adicional, señora Presidenta. En la línea 23 de la página 6 -bueno, eliminan prácticamente de la 14 a la 23-, luego de la línea 13, donde dice “dependencia pertinente” incluir un nuevo párrafo que diga “Entre los empleados a reclutar se deberá dar prioridad a los ex empleados gubernamentales afectados por la Ley 7 de 2009 que cualifiquen según los requisitos establecidos”. Esa es la enmienda que estamos solicitando, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala por el senador Tirado Rivera, ¿hay objeción?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, hay objeción.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, voy a defender la enmienda, voy a consumir un turno para defender la enmienda.

La enmienda es sencilla, compañeros. Aquí hubo una serie de despidos en el Departamento de Educación, de empleados cualificados en el área administrativa y gerencial que fueron afectados por la Ley 7. Hay miles de empleados públicos que fueron despedidos que hoy están en la calle, despedidos por la Ley 7 de 2009. Esta enmienda, lo que buscamos es lo siguiente: de esas personas que fueron despedidas hay personas con bachillerato, hay personas preparadas, hay personas que muy bien pueden cumplir con el requisito establecido o que se va a establecer en el reglamento para reclutar a estas personas. La enmienda es sencilla; vamos a darle prioridad a los ex empleados gubernamentales afectados por la Ley 7.

Si usted va y solicita y usted va y le dice al patrono, al Departamento de Educación en este caso, yo fui despedido de la Ley 7, pues tiene un crédito, en otras palabras, donde el Estado le dice, mira, sí, te voy a prioridad, ¿por qué?, porque si yo te despido y voy a reclutar gente en el Gobierno... Porque, miren, a razón de un estudiante por...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador.

SR. TIRADO RIVERA: ...escuela...

SRA. VICEPRESIDENTA: Usted está consumiendo un turno...

SR. TIRADO RIVERA: Consumí un turno para la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...para la enmienda...

SR. TIRADO RIVERA: Para la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...que hubo oposición y va a ir a votación.

SR. TIRADO RIVERA: No, no se ha votado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Por eso, usted está consumiendo este turno ahora...

SR. TIRADO RIVERA: Mi turno es por la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues vamos a ir sobre la enmienda, sucintamente.

SR. TIRADO RIVERA: Estoy sobre la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sucintamente.

SR. TIRADO RIVERA: No, Presidenta, es por el periodo que me toca, déjeme seguir.

Volvemos, Presidenta. Si hay ex empleados que fueron despedidos por la Ley 7; incluso, sobre mil empleados del mismo Departamento de Educación con bachillerato en las áreas gerenciales operacionales que fueron desplazados, como ustedes los quieren llamar, o despedidos o perdieron su empleo, vamos a darle prioridad. La enmienda es bien sencilla. Si la persona llega, una vez se vaya a reclutar, y le dice al Departamento de Educación, Departamento, yo soy desplazado de la Ley 7, y le entrega la carta de despido, pues el Gobierno, si va a reclutar, ¡hombre!, que reclute nuevamente a las personas que fueron despedidas.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué consiste, Senadora?

SRA. SOTO VILLANUEVA: Estamos discutiendo la medida de los oficiales de cumplimiento y yo creo que la senadora González Calderón se expresó a favor de la medida y habló de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Entonces, ¿en qué abona los consejos del compañero Cirilo Tirado, ahora, de la Ley 7? O sea, yo creo que debe de ceñirse a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Procede.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Y entonces, si no,...

SRA. VICEPRESIDENTA: Procede la Cuestión...

SRA. SOTO VILLANUEVA: ...pedir un turno luego para que se exprese todo lo que quiera de la Ley 7.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Soto Villanueva, procede...

SRA. SOTO VILLANUEVA: Porque ahora estamos en el Proyecto del Senado 2062...

SRA. VICEPRESIDENTA: ...y ya...

SRA. SOTO VILLANUEVA: ...y él pidió un turno para enmiendas. Yo soy la autora de la medida, quiero expresarme de la medida y no quiero escuchar...

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, yo le voy a dar su turno inmediatamente.

SRA. SOTO VILLANUEVA: ...las yardas de...

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a ir a la votación.

SRA. SOTO VILLANUEVA: ...cosas que no tienen que ver con la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, gracias. Vamos a ir a la votación porque ya usted se ha explicado muy bien. El ya se ha explicado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta,...

SRA. VICEPRESIDENTA: No, no, no, Senador.

SR. TIRADO RIVERA: ...yo no he terminado con mi turno,...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador, yo voy a repasar el orden. Usted, primero consumió un turno a favor de la medida.

SR. TIRADO RIVERA: ...son...

SRA. VICEPRESIDENTA: Segundo... ¿Me puede escuchar?

SR. TIRADO RIVERA: ... son quince (15) minutos...

SRA. VICEPRESIDENTA: Okay, reconozco en este momento...

SR. TIRADO RIVERA: Son quince (15) minutos...

SRA. VICEPRESIDENTA: ...que vamos a votar. Los que estén a favor –que no me escucha-...

SR. TIRADO RIVERA: Son quince (15) minutos...

SRA. VICEPRESIDENTA: El no me escucha, es imposible, solamente se escucha él mismo. Así que los que estén a favor de la moción, favor de decir sí. Los que estén en contra, no.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén en contra. Derrotada la moción.

Senadora Soto Villanueva, su turno para dirigirse, senadora Soto Villanueva.

SR. TIRADO RIVERA: Ese es el problema que tienen...

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora Soto Villanueva. Reconozco a la senadora Soto Villanueva. Y denle un tranquilizante.

Senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Sí, hoy está en el desquicie total.

Señora Presidenta, el Proyecto del Senado 2062, al que voy a coger un turno, el propósito de la medida del Proyecto del Senado 2062, que lo que busca es crear unos oficiales de cumplimiento escolar, los cuales, pues, ya son muy conocidos en los Estados Unidos, que es el “Truant Officers”, este Proyecto, que tuve el beneficio de mirarlo de cerca y ver el trabajo de estos oficiales que están a cargo de supervisar aquellos estudiantes que han demostrado un ausentismo a clases, lo cual puede redundar luego en una deserción escolar.

Y tengo que decir que en el Distrito Senatorial de Carolina yo trabajo mano a mano con la mayoría de las escuelas y una situación bien particular, que aunque muchas veces los maestros son personas muy entregadas, los trabajadores sociales, los psicólogos, pues es reconocido en Puerto Rico

que este problema es uno en aumento, lo que es de mucha preocupación, pues, para esta Senadora. Y a base de lo que yo les estoy hablando de mi Distrito, muchas veces estas personas, estos jóvenes y estas jóvenes, son personas que llegan a una edad que se creen personas que deciden sobre su vida; inclusive, hay jóvenes de éstos que se les aconseja, pero ya están en unos caminos que es una vida licenciosa y delictiva. Y muchas veces este funcionario del Departamento de Educación, pues, no se atreve a seguir con el curso a tomar con ellos, porque muchas veces personalmente he hablado con ellos y muchas veces me han expuesto que se han sentido hasta en amenazas por estos estudiantes, dado que están ya en una vida difícil, ¿no?, y han amenazado hasta a estos funcionarios de que ellos no van a volver a la escuela y que no se les puede obligar, ¿no?

Viendo esto, y viendo este Proyecto bien de cerca, que lo pude ver, es por eso que yo entiendo que un proyecto como éste atacaría grandemente el ausentismo en las escuelas del país.

Además, también, como expresa la Exposición de Motivos en la medida, que es conocido que los estudiantes que se ausentan a clases no pueden aprender debidamente, lo que les ocasiona que se atrasen en los estudios y que se pierdan de adquirir los conocimientos y conceptos necesarios para la vida diaria y para luego poder obtener un grado universitario o un trabajo remunerado. El asistir a clases diariamente, o el asistir a clases a tiempo y sin tardanzas, así como el completar la tareas, asignaciones, proyectos que le son asignados, que preparan a los estudiantes para la vida laboral. Estas actuaciones les enseñan a cumplir con unas reglas o disciplinas que le asistirán a cumplir con sus deberes.

Así también, al citarse la Ley 149, según enmendada, se indica que la misma establece que la asistencia a las escuelas será obligatoria para todo niño o niña entre los 5 a 21 años de edad, con algunas excepciones que se establecen en la misma Ley y que en este momento, pues, no son pertinentes.

Como parte de esta medida, la responsabilidad de velar porque los estudiantes cumplan con su asistencia a clase será una compartida por los padres y los maestros, así como por los directores escolares y otros supervisores del sistema de educación del país. En la medida se autoriza a estos oficiales de cumplimiento escolar a que trabajen en conjunto, con una relación estrecha, con la Policía de Puerto Rico, el Departamento de la Familia y la Oficina de Asuntos de la Juventud y los tribunales de este país.

Un detalle, el cual quiero hacer énfasis, en el Artículo 8 de la medida, que dispone sobre las querellas o denuncias, y establece lo siguiente: “Un Oficial de Cumplimiento Escolar (“truant officer”), así como cualquier maestro, principal de escuela, oficial del sistema escolar, o ciudadano común, podrán presentar una querella o denuncia contra un estudiante o contra sus padres, encargados o tutores por cualquier incumplimiento de esta Ley, que les conste de propio y personal conocimiento. Esta querella o denuncia deberá ser juramentada o certificada o verificada, haciendo constar los hechos de la misma, y con la persona que presenta la querella o denuncia de donde obtuvo dicho conocimiento”.

Recomiendo yo a los padres, a los encargados y a los tutores que se familiaricen con esta medida, pues es una de importancia máxima y les hace responsables en caso de que incurran en violación a la ley que se crea mediante la misma. Nosotros esperamos que esta medida sea de ayuda para reducir y eliminar el ausentismo en las escuelas.

También es importante, y cabe señalar, que se le eliminó lo de los doscientos mil (200,000), ya que el propio Departamento nos dijo que no había presupuestado, en el caso de lo que establecen los oficiales de cumplimiento, como empleados del Departamento, y recomendaba que se eliminaran los doscientos mil para este año fiscal porque no los tenían presupuestados, pero sí la medida dice en el Artículo 10: “El Departamento de Educación, el Departamento de la Familia y la Policía de Puerto

Rico serán responsables de identificar y solicitar los fondos adicionales necesarios para el cumplimiento de esta Ley, a partir del próximo año fiscal a su aprobación”. O sea, que si el Proyecto se aprueba hoy, en la Cámara, nosotros ya estamos en conversaciones también para que se apruebe y el Gobernador está en posición de firmar este Proyecto para crear la ley y, a su vez, pedirle al Departamento de Educación que en las próximas vistas públicas que tendrán en la Comisión de Hacienda se identifiquen los fondos necesarios a base de lo que sea el “job description” del oficial de cumplimiento y lo que debía cobrar un personal con estas destrezas. Y se van a estar identificando y presentando esos fondos en las próximas vistas de presupuesto en la Comisión de Hacienda.

Así que, señora Presidenta, yo creo que este Proyecto no es solamente para la situación que está en el área escolar del Distrito de Carolina, sino en todo Puerto Rico. Y como le dije, cuando comencé a hacer este Proyecto me acerqué a varios funcionarios del Departamento de Educación, muchos de ellos, pues, no se atrevían, aunque tenían la intención, no se atrevían, pues, obligar a estos muchachos a terminar su escuela; y muchas veces ellos trataban de hablarles y de buscar la manera de que terminaran al menos el cuarto año, pero muchas veces ya estas personas estaban en otro paso que se le hacía a ellos un poco riesgoso traerlos a terminar su cuarto año de escuela superior.

Al menos en esto, pues, yo espero que tenga el endoso de todos los compañeros y compañeras del Senado, y pase también la aprobación en la Cámara.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Soto Villanueva.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Raschke Martínez.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Sí, es que quisiera tomar un breve turno para esta medida.

Como bien ha expuesto la compañera senadora Lornna Soto, y como Presidenta de la Comisión de Educación y co-autora también de este Proyecto, ciertamente, es una medida importante que busca impactar a la comunidad escolar. Y aquí en la Comisión de Educación, este Senado hemos trabajado diversas medidas, que algunas ya son ley, para poder trabajar con el asunto de las estadísticas de deserción escolar y que nosotros pudiéramos tener un panorama real sobre cómo está la situación triste y lamentable, pero real, de la deserción escolar en Puerto Rico y que podamos tener medidas que sean reales y que puedan trabajar directamente con esta problemática que todos queremos erradicar y que queremos empezar a disminuir drásticamente.

Esta medida de los oficiales de cumplimiento escolar es bien importante porque en la medida que nosotros podemos intervenir o buscar las maneras de erradicar el ausentismo escolar, no tenemos estudiantes ociosos, no tenemos niños en la calle que están ocupando su tiempo en cosas que tristemente terminan en criminalidad y en actos delictivos, y a la misma vez se les afecta su aprovechamiento académico y su inversión en el mundo escolar.

Así que en la medida en que nosotros podemos impactar o podemos ayudar para minimizar ese impacto que es tan terrible y que hoy estamos enfrentando, estamos colaborando a que haya una mejor sociedad y a que hayan estudiantes que puedan invertir su tiempo adecuadamente. Que pueda tener un impacto fiscal, pues, mire, en la medida que nosotros invertimos en que no tengamos una sociedad dañada, en que tengamos estudiantes que puedan permanecer dentro de sus aulas escolares, que puedan recibir el pan de la enseñanza, en que evitemos el ausentismo, estamos, ¡bendito!, colaborando para tener una mejor sociedad en este país, que es lo que todos aspiramos. Y los esfuerzos que tengamos que hacer y el ejercicio que tengamos que hacer en esa dirección, tiene que

hacerse y tiene que ser para nosotros de alta importancia el que podamos lograr tener esos oficiales en cumplimiento escolar.

Que es responsabilidad de los padres, algunos pudieran señalar. Pues le tengo que decir que tristemente hay muchos padres que no se hacen responsables y que nosotros tenemos que ejercer los mecanismos que tenemos en autoridad para que se cumpla el que ese estudiante asista a esa aula escolar y cumpla con ese deber de recibir la enseñanza y que, como les dije al principio, evitemos tener más delincuencia, más jóvenes heridos, más jóvenes fuera de la escuela, que eso no es lo que necesita el país.

Así que ese sacrificio a lo mejor que se tenga que hacer en un aspecto económico, vale la pena, porque va a redundar en el beneficio de una mejor sociedad y de mejores estudiantes y de mejores adolescentes, para que puedan estar en la línea correcta.

Así que yo quería dejar esto de base porque éste es un Proyecto, cuya autora es la compañera Lornna Soto y somos co-autores de esta medida, porque hay que hacer un esfuerzo y hay que salir a pelear por estos jóvenes y hay que evitar el ausentismo escolar que tanto daño produce y que convierte a muchos jóvenes, tarde o temprano, en delincuentes; y no queremos cárceles llenas, queremos escuelas llenas; no queremos que las cárceles se sigan llenando, queremos que los salones de las escuelas estén llenos para que Puerto Rico produzca mejores profesionales y mejores seres humanos.

Así que, señora Presidenta, ésas son mis palabras. Muchas gracias.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta, es para hacerle una pregunta aquí a las autoras. Y es que quisiera saber si aquí van a reclutar empleados nuevos o van a contratar los que ya están. Y es que la medida no lo dice y quisiera que lo contestaran.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, es que quien implanta la ley es el Ejecutivo, aquí solamente se establece la ley.

SR. SUAREZ CACERES: Pero la pregunta va dirigida a las autoras de la medida, señora Presidenta, para que la puedan contestar ellas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, sí, pero yo le puedo contestar porque, inclusive, lo que es la gestión...

SR. SUAREZ CACERES: No, no, no.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...para implantar una ley a quien le toca es a las agencias.

SR. SUAREZ CACERES: El Artículo 6...

SRA. VICEPRESIDENTA: Aquí no se dice cómo implantar la ley.

SR. SUAREZ CACERES: Es que el Artículo 6 habla sobre eso y sería bueno que las compañeras lo aclararan, porque el Artículo 6 de la medida hace referencia a esa parte.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta, esa prerrogativa se le dejó al Departamento de Educación, si van a coger personal del Departamento o personal nuevo, así que eso le compete a ellos. La persona tiene que tener unas destrezas, el oficial de cumplimiento. Así que se le dejó a ellos que decidan si se va a coger personal. Yo me imagino que cogerán personal que esté capacitado; y si lo tienen interno, lo cogerán interno; si lo tienen que coger externo, lo cogerán externo. Así que, eso se les dejó a ellos.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Raschke Martínez.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Al igual que expone la compañera,...

SRA. VICEPRESIDENTA: Esto no es turno de rectificación, están contestando una pregunta, senador Suárez Cáceres.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: ...entiendo que es injerencia de la agencia cómo va a manejar los recursos que ya tenga disponibles o los que necesite adquirir para esos fines. Pero entiendo que es una discreción que le toca al Departamento de ejercer esa decisión.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Suárez Cáceres, ¿otra pregunta, senador Suárez Cáceres?

SR. SUAREZ CACERES: El mismo argumento. Es que sería bueno que en la propia medida explicaran cómo va a ser el proceso administrativo, porque no lo desglosa. Y en ese sentido...

SRA. VICEPRESIDENTA: Usted está proponiendo una moción para que se devuelva a la Comisión y se trabaje.

SR. SUAREZ CACERES: Yo quisiera que se devolviera, y la presento como moción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Okay.

SR. SUAREZ CACERES: Que se devuelva a Comisión esta medida para mejorarla.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay una moción presentada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay una moción presentada...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...para devolverla a la Comisión, hay una objeción, los que estén a favor de la moción del senador Suárez Cáceres deberán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada la moción.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, precisamente de la medida, para que se autorice a la Vicepresidenta del Senado, Su Señoría, para formar parte de la autoría del Proyecto del Senado 2062.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Y para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 2062, según ha sido enmendado, de la autoría de las senadoras Soto Villanueva, Raschke Martínez, Peña Ramírez, y ahora la Vicepresidenta del Senado, esta servidora, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del informe, en el título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2122, titulado:

“Para enmendar el Artículo 13.280 del Capítulo 13 de Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como Código de Seguros de Puerto Rico, a fin de establecer ciertos

requisitos relacionados a los acuerdos de cuentas de ~~retención de activos~~ activos retenidos (retained asset account, RAA), de los beneficiarios de los seguros de vida.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del informe, en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2:

después de “account”, tachar “es” y sustituir por “son”

Página 2, párrafo 1, línea 4:

después de “generó” tachar “en”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Son las enmiendas en Sala, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 2122, según ha sido enmendado, de la autoría del senador Rivera Schatz, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del informe, en el título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2284, titulado:

“Para declarar la primera semana de octubre de cada año como la “Semana para la Concienciación sobre Enfermedades Mentales”, y exhortar a todos los organismos gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, entidades religiosas, departamentos, escuelas, medios de comunicación y residentes de Puerto Rico, a conmemorar la misma.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 2:

después de “Mentales” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

Página 2, líneas 3 a la 7:

eliminar todo su contenido y sustituir por “Artículo 2.-Anualmente, el Gobernador de Puerto Rico, emitirá proclama al efecto, con por lo menos diez (10) días de anticipación al 1 de

octubre, en la que exhortará a todo el Pueblo puertorriqueño, los organismos gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, entidades religiosas, y medios de comunicación, a conmemorar la misma, así como ordenará a las distintas agencias y entidades encargadas de ofrecer servicios a las personas con enfermedades mentales, a organizar y auspiciar las actividades propias de la celebración de la “Semana para la Concienciación sobre Enfermedades Mentales”.

Artículo 3.-El Departamento de Salud, conjuntamente con otras agencias de gobierno competentes, tendrá la responsabilidad de dirigir y coordinar, de manera integrada, todos los esfuerzos gubernamentales dirigidos a alcanzar los propósitos de esta Ley. También, para lograr los fines de esta Ley, el Departamento de Salud podrá dirigir y coordinar, de manera integrada con los esfuerzos gubernamentales, cualquier colaboración ofrecida por organizaciones cívicas, empresas privadas, universidades, fundaciones y grupos comunitarios, entre otros.

Artículo 4.-Copia de la proclama anual será distribuida a los distintos medios noticiosos y de comunicación masiva del país para su correspondiente divulgación y/o publicación.” después de “Artículo” sustituir “3” por “5”

Página 2, línea 8:

Son las enmiendas en Sala, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 2284, según ha sido enmendado, de la autoría de esta servidora, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1071, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a vender por el precio de un dólar (\$1.00) al Municipio de Fajardo, los terrenos colindantes al Complejo Deportivo Hipólito Robles localizado en la Carretera 976 Km. 1.9 del Municipio de Fajardo, compuestos por la Parcela C, la

Parcela B, la Parcela C1 y la Parcela D; las cuales colindan por el Norte con las Parcelas 1, 2 y 3 del Complejo Deportivo Hipólito Robles, por el Sur con el Antiguo Aeropuerto de Fajardo y la Finca Vapor, por el Este con el camino municipal que conduce al Antiguo Aeropuerto y por el Oeste con la Urbanización Alturas de San Pedro; a los fines de que dicho municipio pueda ampliar y desarrollar el Complejo Deportivo y construir nuevas facilidades municipales.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 1071, sin enmiendas, de la autoría del representante Méndez Núñez, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1200, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Arroyo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes del Apartado yy, del Inciso 3, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30 de 6 de mayo de 2011, para llevar a cabo obras y mejoras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Senado la Resolución Conjunta de la Cámara 1200, sin enmiendas, de la autoría del representante Ramos Peña, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1353, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintiún dólares con cincuenta y ocho centavos (\$59,421.58), provenientes de la R. C. 30-2011, Sección 1, Inciso 32, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados y para otros fines.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el Resuélvese, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas presentadas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 1353, según ha sido enmendada, de la autoría del representante Quiles Rodríguez, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 50, titulada:

“To request the United States Congress include Puerto Rico as a participating territory in the Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP), assigned to the United States Department of Agriculture (USDA).”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente del Senado 50, según ha sido enmendada, de la autoría de la senadora Romero Donnelly, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, estaba solicitando el turno para...

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, pero ya se había votado que sí y estaba pidiendo el que no, había que completar el proceso, senador Tirado Rivera. Así que lo lamento mucho que no lo hiciera a tiempo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 197, titulado:

“Para reglamentar la producción y venta de semilla certificada en Puerto Rico de la Estación Experimental Agrícola en Puerto Rico; crear la Junta de Semillas y un Fondo Especial que será administrado por el Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico con el propósito de garantizar la pureza genética y la calidad de producción de semilla básica y certificada que sea producida en Puerto Rico para la venta a los agricultores; definir sus propósitos, adjudicar responsabilidades, establecer normas y reglamentos para su implantación y establecer un sistema de monitoreo que garantice a todos los agricultores de Puerto Rico la adquisición de la más alta calidad en semillas para sus siembras de cultivos tradicionales; y establecer penalidades.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala, tomando como base el texto enrolado del Proyecto del Senado 197, en su reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, en el Decrétase, página 7, línea 31, eliminar todo su contenido y sustituir por “Artículo 15.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”. Esas son las enmiendas en Sala, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto del Senado 197, con las enmiendas en Sala al texto enrolado, en su reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 197, en su reconsideración, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, es para solicitar la autorización del Cuerpo a que la Comisión de Recursos Naturales celebre vistas públicas el miércoles, 7 de marzo, a la una (1:00) p.m., que estaría confligiendo con la sesión de ese día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se le concede el permiso a la Comisión de Recursos Naturales para celebrar las vistas públicas a la par que se está celebrando la sesión.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 2636 y la Resolución del Senado 2620.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se descargan y se incluyen en el Calendario de discusión del día.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para ir al turno de Lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se lean.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2636, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para disponer que el Salón de Audiencias del Senado de Puerto Rico localizado en el tercer (3er) piso del Edificio Baltasar Corrada del Río, al lado sur del Capitolio, sea designado con el nombre de la “Dra. Trina Rivera de Ríos”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La doctora Trina Rivera de Ríos, conocida por doña Trina, nació el 17 de noviembre de 1918, en Vega Baja, Puerto Rico. A sus 22 años de edad, conoció a quien fuere su esposo, el señor Jesús Manuel Ríos Chico con quien compartió su vida por sesenta años. Tuvieron cuatro hijos, Carmen, Miguel, Benjamín y Guillermo. En junio 26 de 2011, falleció a sus 93 años.

Doña Trina, desde muy joven, demostró su interés y pasión en el servicio leyendole libros a las trabajadoras no alfabetizadas. Posteriormente, laboró como maestra rural y trabajadora social. Obtuvo el grado de maestría de la Universidad de Washington y un doctorado en trabajo social de la Universidad de Pensilvania, convirtiéndola en la primera trabajadora social en el sector gubernamental en haber alcanzado tan alta distinción académica.

Se distinguió por sus posturas y visión vanguardista. Sin embargo, a pesar de ello, siempre mantuvo presente su origen y sus costumbres, manteniendo viva en Ella la tradición de la mujer que creció a inicios del siglo XX. A sus hijos, siempre les inculcó valores orientados hacia el servicio, cooperación y respeto hacia los demás. Su lema “Servir es don de aquel que en su camino oyó la voz de Dios e hizo el destino”, se convirtió en la esencia de su vida.

Sus posturas en muchas ocasiones le ganaron detractores, pero su convicción y su compromiso eran su fortaleza, no le temía a las críticas ni a los obstáculos. Doña Trina, una mujer franca, firme y determinada, tenía como norte que se garantizaran los derechos de los sectores marginados, especialmente de los confinados. Llegó a ocupar el cargo de Directora de Instituciones Juveniles. Conforme a la experiencia y los conocimientos adquiridos en su cargo, en el año 1967 presentó un informe ante la Comisión de Derechos Civiles donde exponía la situación de los jóvenes que se encontraban bajo la protección del Estado y como se violentaban sus derechos. Dicho informe fue acogido por la Comisión de Derechos Civiles y sentó las bases para el Caso Morales Feliciano, caso en que se determinó que las condiciones de confinamiento constituían una violación a los derechos constitucionales de los confinados. Una de sus mayores aportaciones fue haber logrado evitar que se aplicara la pena capital a varios presos.

En el año 1980, como parte de su gesta a favor de los derechos de los confinados, fundó el Comité Amigos y Familiares de Confinados, organización orientada a proteger los derechos de la población confinada en la Isla y fortalecer las oportunidades de rehabilitación para dicha población.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar el más sincero reconocimiento póstumo al disponer que el Salón de Audiencias del Senado de Puerto Rico localizado en el tercer (3er) piso del Edificio Baltasar Corrada del Río, sea designado como “Salón de Audiencias Dra. Trina Rivera de Ríos”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Disponer que el Salón de Audiencias del Senado de Puerto Rico localizado en el tercer (3er) piso del edificio Edificio Baltasar Corrada del Río, al lado sur del Capitolio, sea designado como “Salón de Audiencias Dra. Trina Rivera de Ríos”

Sección 2.- Se autoriza al Presidente del Senado de Puerto Rico a celebrar la ceremonia oficial correspondiente el martes, 6 de marzo de 2012.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será entregada a sus hijos, Lcdo. Miguel Calderón Rivera, Lcda. Carmen Amparo Ríos Rivera y el Sr. Benjamín VanDerdys.

Sección 4.- Copia de esta resolución le será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2620, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCIÓN

Para denominar el salón de conferencias ubicado en el primer piso del Edificio Baltasar Corrada del Río del Senado de Puerto Rico con el nombre del señor José Joaquín “Yiye” Ávila.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. José Joaquín Ávila, mejor conocido como “Yiye Ávila”, nació en el 1925, en el barrio Camuy Arriba del pueblo de Camuy, Puerto Rico. Nace del matrimonio entre la señora Herminia Portalatín y el señor Pablo Ávila, ambos maestros respetados, cuyo ejemplo eventualmente él seguiría entrando al magisterio. Contrajo matrimonio con Carmen Delia Talavera, de cuya unión nacieron sus tres hijas: Noemí, Doris y Carmen Ilia, quien ahora mora con el Señor.

Fue un estudiante destacado en la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán, conocido en aquel entonces como el Instituto Politécnico. Obtuvo allí un Bachillerato en Ciencias Naturales, completando cursos en Pre-Médica. Sin embargo, una vez obtenido estos logros académicos, decide regresar a Camuy a enseñar en la escuela superior de ese pueblo.

En el ámbito profesional, Don Yiye fue un destacado educador en las materias de Química y Biología por espacio de 21 años. Como maestro, poseía un hermoso don de gente y sus virtudes le ganaron el cariño y la simpatía de cuantos le conocían. Paralelamente a su profesión de educador, Yiye Ávila se destacaba como un prominente deportista. En este aspecto, se desempeñó como pelotero jugando por 15 años y como fisiculturista, obteniendo el título de Mr. Puerto Rico para el año 1952 y el título de Mr. Norteamérica para el 1954, en su división.

Para 1956, Yiye Ávila experimentó dolores considerables en diversas partes del cuerpo mientras entrenaba para participar de los Juegos Olímpicos de verano de 1956. Estudios clínicos revelaron que padecía de artritis crónica lo que evitó que participara de las olimpiadas u otro evento deportivo. El dolor limitó su capacidad de movimiento afectando hasta la realización de actividades cotidianas. Ante esta situación, clamó a Dios por sanación. Pero fue ante una predicación televisiva del programa de Oral Roberts que entendió que debía dedicarse definitivamente al Evangelio.

Independientemente de sus logros, los planes y propósitos de Dios para entrar a su vida se materializaron, convirtiéndolo en un canal de bendición para miles. Es entonces cuando ingresa al campo del evangelismo profético. En los campos de su bello Puerto Rico se escucha el mensaje que aún hoy predica. Para el año 1967, después de haberse retirado del magisterio se convierte en predicador a tiempo completo. En el 1972, invito a varios amigos, vecinos y familiares para fundar el “Escuadrón Relámpago Cristo Viene”, que congregaría para discutir la Biblia, la salvación, el cristianismo y el Apocalipsis. En 1988 fundó “La Cadena del Milagro”, con 5 canales de televisión, con cobertura en toda la Isla y el Caribe. Además, desde el 1994 comunica la palabra de Dios en las cárceles del país, entrando con su Biblia, el poder y la protección del Señor.

Como parte de su misión, viajó por cientos de países alrededor del mundo llevando la palabra del Señor. En cada una de las campañas que llevó a cabo, multitudes fueron liberadas de vicios, drogas y enfermedades tales como el cáncer, el VIH, y muchas otras. Al presente su ministerio lleva el mensaje de la salvación mediante su cadena de televisión ya no solo en Puerto Rico y el Caribe, sino que alcanza a miles de personas en Norte, Centro y Sur América.

Este humilde puertorriqueño es conocido a nivel mundial por su compromiso de vida con la causa del evangelio y de la liberación del ser humano. En un mundo convulsionado donde muchos hablan pero pocos emulan, hay que reconocer que este hombre ha puesto en práctica con su vida los principios de franca solidaridad y servicio a todo ser humano.

Yiye Ávila es autor de 19 libros y su *Cadena del Milagro* llega a 128 países. El año pasado, el pueblo de Nicaragua le hizo un reconocimiento a sus 50 años de trabajo, otorgándole de manos del Presidente la Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío, por su dedicación para llevar la palabra de Dios en beneficio de los ciudadanos y pueblos del mundo.

Su ministerio obtuvo un auge poderoso y tuvo que expandirse mediante el establecimiento de oficinas "Cristo Viene" en gran parte del mundo como en las ciudades de Nueva York y California, y países como Méjico, Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina, Chile, España, India y otros.

Este servidor incansable, de inmensa fe, ha tenido impacto transformador sobre la vida de miles de vidas a través del mundo. Su ministerio de sanación ha liberado de condiciones físicas y devuelto la esperanza a incontables personas. Lleno del amor de Dios su vida es ejemplo genuino y aleccionador del deseo de servir sin importar la distancia ni el sacrificio. Una muestra de ese amor se expresa en su perdón al asesino de su hija, a quien buscó a la cárcel para decirle que le perdonaba y que Cristo podía transformar su vida. Sin duda, este servidor de Dios y de la humanidad, es digno ejemplo de los valores más altos de nuestro pueblo.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece en reconocer al Sr. José Joaquín Ávila, cariñosamente mejor conocido como "Yiye Ávila", denominando el salón de conferencias ubicado en el primer piso del Edificio Baltasar Corrada del Río del Senado de Puerto Rico con su nombre.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 – Se denomina el salón de conferencias ubicado en el primer piso del Edificio Baltasar Corrada del Río del Senado de Puerto Rico con el nombre del señor José Joaquín "Yiye" Ávila.

Sección 2 – Se autoriza al Presidente del Senado de Puerto Rico a seleccionar la fecha de la ceremonia de colocación de la tarja del "Salón José Joaquín "Yiye" Ávila".

Sección 3.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Sr. José Joaquín "Yiye" Ávila.

Sección 4 – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Se reanudan los trabajos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 2635.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Y, señora Presidenta, vamos también a solicitar la autorización para reconsiderar la Resolución Concurrente 50.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Entonces, señora Presidenta, para regresar nuevamente al turno de Lectura, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, que se lea.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2635, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Dra. Linda Laras García por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de la Región Este con motivo del reconocimiento durante el Tercer Congreso de la Mujer: “Retos de la mujer del Siglo XXI: Experiencias y expectativas”, organizado por el Club Zonta de Caguas, el 7 de marzo de 2012.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada día y con más frecuencia la mujer puertorriqueña alcanza mayores reconocimientos en todos los sectores profesionales y sociales, del quehacer diario y en especial en las labores sociales. Es importante destacar aquellas que sobresalen en la investigación, la discusión y la solución de los problemas que afectan la calidad de vida de las mujeres puertorriqueñas, como es el caso de la Dra. Linda Laras García.

Laras García nació en la ciudad de Nueva York, aunque creció y estudió en la ciudad de Caguas. Realizó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio Católico de Notre Dame. Estudio Pre-médica en la UPR Recinto de Mayagüez, de donde se graduó en 1973.

En 1980, completa su doctorado en Medicina en Valencia, España y obtiene su especialidad en Obstetricia y Ginecología en 1985, después de finalizar su residencia en el Hospital Municipal de San Juan. Ha obtenido grados postgraduados en el Children’s Hospital de Boston y Oklahoma City. En el 1994, terminó una Maestría en Salud Pública, concentración de Madre-Niños. Completó en el 2006, otra Maestría Posdoctoral en Investigación Clínica.

Se certificó de la UC Davis California Medical Training Center como Evaluadora Médico Forense para casos de agresión sexual de menores y adultos y como médico investigador forense, del American College of Forensic Examiners. También, participó del adiestramiento sobre entrevista forense a menores del National Children’s Advocacy Center, en el 2008.

Dirigió el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación, de 1994 al 2007. Bajo su dirección se extendió el programa a cuatro oficinas regionales. Creó y desarrolló la propuesta que monitorea los servicios a víctimas de agresión sexual.

Realizó la primera revisión del protocolo de intervención con víctimas de agresión sexual. También, colaboró en el desarrollo de protocolos para atender casos de violencia doméstica, que incorporan la evaluación médico forense y la comparecencia a los Tribunal, de profesionales de la salud. Además de preparar y presentar más de 40 ponencias legislativas de proyectos relacionado con la mujer.

Laras es la Directora de PASOS de las Mujeres (Proyecto de Ayuda a Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual) desde el 2002. Este Proyecto es uno, adscrito al Departamento de Obstetricia y Ginecología del Recinto de Ciencias Médicas – UPR y al Instituto de Ciencias Forenses y

Catedrática Auxiliar en el Departamento de Obstetricia y Ginecología del Recinto de Ciencias Médicas. Además de ser parte de Junta de la Coalición Puertorriqueña contra la Violencia Doméstica y Agresión Sexual. Fue elegida como Chairwoman del Distrito IV del Colegio Americano de Obstetricia y Ginecología, Sección de Puerto Rico. Es vice-presidenta de unos de los Comités de Protección de Sujetos Humanos del Recinto de Ciencias UPR.

La trayectoria de esta dedicada profesional de la salud y su identificación con las víctimas de agresión sexual le ha merecido importantes reconocimientos como: el Outstanding Advocacy and Community Work in Ending Sexual Violence de la National Sexual Violence de la National Sexual Violence Resource Center en el 2007 y en el 2009, un Reconocimiento por los trabajos con víctimas, sometido por la oficina de asistencia víctimas y testigos, del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

Fue seleccionada en tres ocasiones por la Revista Buena Vista en el Doctor's Choice Awards y el Premio Humanitario en el 2010.

Pretende desarrollar la Sub-Especialidad de Ginecología Forense para proveer servicios médico forense interdisciplinario con la última tecnología disponible, a víctimas de agresión sexual.

Dra. Linda Laras es la orgullosa madre de Linda de 25 años, quien realiza una Maestría de Epidemiología del Recinto Ciencias Médicas y completó otra Maestría de Ciencias Forenses de la Universidad del Turabo y Francisco de 23 años, un estudiante de ciencias de computación con interés en área de forense.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Dra. Linda Laras García por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de la Región Este con motivo del reconocimiento durante el Tercer Congreso de la Mujer: "Retos de la mujer del Siglo XXI: Experiencias y expectativas", organizado por el Club Zonta de Caguas, el 7 de marzo de 2012.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Ada Ivette González Santiago en la actividad del Club Zonta de Caguas a llevarse a cabo el 7 de marzo de 2012, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para entonces que se llamen y proceder con la discusión las medidas incluidas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, que se llamen.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2636, titulada:

"Para disponer que el Salón de Audiencias del Senado de Puerto Rico localizado en el tercer (3er) piso del Edificio Baltasar Corrada del Río, al lado sur del Capitolio, sea designado con el nombre de la "Dra. Trina Rivera de Ríos"."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, sin enmiendas, y que, primero, señora Presidenta, antes de aprobar la medida, es para la autorización del Cuerpo que la Delegación completa del Partido Nuevo Progresista se una a la autoría de la medida.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Y para que se apruebe la medida sin enmiendas, señora Presidenta.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, yo creo que para hacerle justicia a doña Trina hay que decir aunque sea dos oraciones sobre este asunto.

Doña Trina fue una extraordinaria mujer puertorriqueña y le estamos nombrando el día de hoy, el Senado de Puerto Rico está autorizando que se le nombre el salón del tercer piso del nuevo edificio Baltasar Corrada con el nombre de doña Trina Rivera de Ríos.

Yo creo que no existe un mayor honor que hacerle honor a una persona que dio su vida por las personas que están en la cárcel, los confinados. Y en ese sentido, yo quisiera que simplemente el récord del día de hoy reflejara la alegría y la celebración que tenemos que tener todos los que la conocimos a ella, los que a veces estuvimos en vistas públicas cuatro horas escuchándola a ella testificando una y otra vez sobre asuntos que tenían que ver con los confinados; personas que tuvimos que estar escuchándola a ella que venía a nuestras oficinas a cabildear. Y estoy hablando en el cuatrienio que yo estuve del 96 al 2000. Doña Trina era una cabildera de los confinados, era una protectora de los confinados, era una mujer que no recibía no de nadie.

Y en ese sentido, yo hoy me uno al distinguido Portavoz para hacer honor a una gran mujer puertorriqueña. Que la Delegación del Partido Popular nos unimos todos, señora Presidenta, a esta celebración. Y con este nombramiento del salón del tercer piso del edificio Baltasar Corrada, que sea unánime y que sea una celebración de la vida de una gran puertorriqueña.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, señor Senador. No creo que haya inconveniente que entonces...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: No hay objeción alguna.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ...en la Resolución del Senado 2636, por unanimidad, sean incluidos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: El Cuerpo en su totalidad, señora Presidenta. Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2636, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2620, titulada:

“Para denominar el salón de conferencias ubicado en el primer piso del Edificio Baltasar Corrada del Río del Senado de Puerto Rico con el nombre del señor José Joaquín “Yiye” Ávila.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, de igual forma, antes de aprobar la medida, vamos a solicitar la autorización para que se una como autores a la Delegación del Partido Nuevo Progresista a la Resolución del Senado 2620.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda. Se une a toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista en la Resolución del Senado 2620.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 2620, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2635, titulada:

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Dra. Linda Laras García por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de la Región Este con motivo del reconocimiento durante el Tercer Congreso de la Mujer: “Retos de la mujer del Siglo XXI: Experiencias y expectativas”, organizado por el Club Zonta de Caguas, el 7 de marzo de 2012.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala, en el Resuélvese, en la página 3, línea 2, después de “a” añadir “la”. Son las enmiendas en Sala, para que se aprueben, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, antes de pasar a aprobar esta Resolución de Felicitación, para que se incluya a la compañera senadora Burgos Andújar como autora de la misma.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, que se incluya a la senadora Burgos Andújar.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Y, señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2635, con enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en Sala al título. En el título, en la página 1, línea 2, antes de “Dra.” añadir “la”. Son las enmiendas en el título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Concurrente del Senado 50, titulada:

“To request the United States Congress include Puerto Rico as a participating territory in the Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP), assigned to the United States Department of Agriculture (USDA).”

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, esta medida, que había sido vista y hasta un poco agitadamente considerada, quisiéramos hacerle unas enmiendas en la declaración de motivos, “Statement of Motives”, en el segundo párrafo; eliminar el segundo párrafo en su totalidad. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): El compañero senador Bhatia Gautier acaba de hacer una enmienda, sería razonable pedirle a la senadora Romero Donnelly que se exprese con relación a la enmienda que hace el compañero Bhatia Gautier.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para cotejar, antes de que le dé el turno a la Senadora, si tienen claro la enmienda introducida.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): No, lo que está haciendo es eliminando completo.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Okay.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, el segundo párrafo, señora Presidenta, de la declaración de motivos, en la primera página lee: “PAN was designed to provide better opportunities for the poor so that Puerto Rican families could obtain economic self-sufficiency”. Ese párrafo. “Unfortunately with the passing of the years, the original purpose has been left aside and some of the recipients have chosen to live permanently from the benefit, while others decide to commit fraud, providing false information to receive the benefit when they do not qualify”. Ese párrafo completo se eliminaría, ese segundo párrafo. Esa es la enmienda propuesta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañera senadora Romero Donnelly.

SRA. ROMERO DONNELLY: Señora Presidenta, luego de conversar con los compañeros de la Delegación de la Minoría, que con la exclusión de ese párrafo estarían en posición de votar a favor de la misma, no tendríamos objeción a la enmienda.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Senado la Resolución Concurrente del Senado 50, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, voy a solicitar un breve receso para confeccionar el Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estamos listos para conformar un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Proyecto del Senado 197, en su reconsideración, en concurrencia; el Proyecto del Senado 2000, en concurrencia, con enmiendas; los Proyectos del Senado 2062, 2122; el Proyecto del Senado 2247, en concurrencia, con enmiendas; Proyecto del Senado 2284; la Resolución Concurrente del Senado 50; las Resoluciones del Senado 2620, 2622, 2624, 2625, 2626, 2629, 2635, 2636; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1071, 1200, 1353; la Senate Resolution 2628. Y, señor Presidente, que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Si algún compañero Senador o Senadora quiere inhibirse o voto explicativo?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador don Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Que se me permita abstenerme en la Resolución Concurrente del Senado 50.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, aunque voy a votar a favor, voy a emitir un voto explicativo en la Resolución Concurrente del Senado 50.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, voto explicativo para la Resolución Concurrente 50.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Voy a unirme al voto explicativo en la Resolución Concurrente del Senado 50.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para unirme al voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar que el senador García Padilla, Bhatia Gautier, y senadora González Calderón, y senador Tirado Rivera, de igual manera, van a unirse al voto explicativo de la Resolución Concurrente del Senado 50.

¿Algún otro compañero Senador que vaya a abstenerse o voto explicativo?

Que comience la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 197 (rec./conc./rec.)

“Para reglamentar la producción y venta de semilla certificada en Puerto Rico de la Estación Experimental Agrícola en Puerto Rico; crear la Junta de Semillas y un Fondo Especial que será administrado por el Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico con el propósito

de garantizar la pureza genética y la calidad de producción de semilla básica y certificada que sea producida en Puerto Rico para la venta a los agricultores; definir sus propósitos, adjudicar responsabilidades, establecer normas y reglamentos para su implantación y establecer un sistema de monitoreo que garantice a todos los agricultores de Puerto Rico la adquisición de la más alta calidad en semillas para sus siembras de cultivos tradicionales; y establecer penalidades.”

P. del S. 2062

“Para crear la Ley de Oficiales de Cumplimiento Escolar (“Truant Officers”), a fin de velar y evitar que los estudiantes que cursen estudios en escuelas públicas primarias, intermedias y secundarias, incurran en ausencias injustificadas, excesivas o constantes, para de esa manera combatir y evitar la deserción escolar; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 2122

“Para enmendar el Artículo 13.280 del Capítulo 13 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a fin de establecer ciertos requisitos relacionados a los acuerdos de cuentas de activos retenidos (Retained Asset Account, RAA) de los beneficiarios de los seguros de vida.”

P. del S. 2284

“Para declarar la primera semana de octubre de cada año como la “Semana para la Concienciación sobre Enfermedades Mentales”, y exhortar a todos los organismos gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, entidades religiosas, departamentos, escuelas, medios de comunicación y residentes de Puerto Rico, a conmemorar la misma.”

R. Conc. del S. 50

“To request the United States Congress include Puerto Rico as a participating territory in the Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP), assigned to the United States Department of Agriculture (USDA).”

R. del S. 2620

“Para denominar el salón de conferencias ubicado en el primer piso del Edificio Baltasar Corrada del Río del Senado de Puerto Rico con el nombre del señor José Joaquín “Yiye” Ávila.”

R. del S. 2622

“Para expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la *“Academia de Nutrición y Dietética”*, por su contribución al desarrollo para el manejo de la buena Nutrición , su compromiso en beneficio de la salud en Puerto Rico; y con motivo de la celebración de la Celebración de la Semana de la Nutrición.”

R. del S. 2624

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Yolanda Ivette Pérez López, por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de la Región Este, con motivo del reconocimiento durante el Tercer Congreso de la Mujer: “Retos de la Mujer del Siglo XXI: Experiencias y expectativas”, organizado por el Club Zonta de Caguas, el 7 de marzo de 2012.”

R. del S. 2625

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Aida Ivette González Santiago por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de la Región Este con motivo del reconocimiento durante el Tercer Congreso de la Mujer: “Retos de la mujer del Siglo XXI: Experiencias y expectativas”, organizado por el Club Zonta de Caguas, el 7 de marzo de 2012.”

R. del S. 2626

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la doctora Ivette Fred Rivera, por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de la Región Este, con motivo del reconocimiento durante el Tercer Congreso de la Mujer: “Retos de la mujer del Siglo XXI: Experiencias y expectativas”, organizado por el Club Zonta de Caguas, el 7 de marzo de 2012.”

R. del S. 2629

“Para expresar una cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación Puertorriqueña Síndrome Down, con motivo de la celebración del Día Internacional del Síndrome Down en Puerto Rico.”

R. del S. 2635

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Dra. Linda Laras García por su extraordinaria vida laboral y su aportación a la comunidad de la Región Este con motivo del reconocimiento durante el Tercer Congreso de la Mujer: “Retos de la mujer del Siglo XXI: Experiencias y expectativas”, organizado por el Club Zonta de Caguas, el 7 de marzo de 2012.”

R. del S. 2636

“Para disponer que el Salón de Audiencias del Senado de Puerto Rico localizado en el tercer (3er) piso del Edificio Baltasar Corrada del Río, al lado sur del Capitolio, sea designado con el nombre de la “Dra. Trina Rivera de Ríos”.”

R. C. de la C. 1071

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a vender por el precio de un dólar (\$1.00) al Municipio de Fajardo, los terrenos colindantes al Complejo Deportivo Hipólito Robles, localizado en la Carretera 976 Km. 1.9 del Municipio de Fajardo, compuestos por la Parcela C, la Parcela B, la Parcela C1 y la Parcela D; las cuales colindan por el Norte con las Parcelas 1, 2 y 3 del Complejo Deportivo Hipólito Robles, por el Sur con el Antiguo Aeropuerto de Fajardo y la Finca Vapor, por el Este con el camino municipal que conduce al Antiguo Aeropuerto y por el Oeste con la Urbanización Alturas de San Pedro; a los fines de que dicho municipio pueda ampliar y desarrollar el Complejo Deportivo y construir nuevas facilidades municipales.”

R. C. de la C. 1200

“Para reasignar al Municipio de Arroyo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes del Apartado yy, del Inciso 3, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm.

30 de 6 de mayo de 2011, para llevar a cabo obras y mejoras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1353

“Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintiún dólares con cincuenta y ocho centavos (\$59,421.58), provenientes de la R. C. 30-2011, Sección 1, Inciso 32, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados y para otros fines.”

S. R. 2628

“To extend the warmest congratulations and recognition of the Senate of Puerto Rico to Dr. Joseph W. Westphal, currently serves as the 30th Under Secretary of the United States Army, in occasion of his visit to Puerto Rico.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 2000

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 2247

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la S. R. 2628

VOTACION

Los Proyectos del Senado 2062, 2122, 2284; las Resoluciones del Senado 2620, 2622, 2624, 2625, 2626, 2629, 2635, 2636; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1071, 1200, 1353; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 2000, 2247; y la Senate Resolution 2628, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Concurrente del Senado 50, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total 1

El Proyecto del Senado 197 (rec./conc./rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila M.

González Calderón, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera.

Total 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación y Reconocimiento:

Moción Núm. 6379

Presentada por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Raymond López, administrador del Puerto Rico International Speedway.”

Moción Núm. 6380

Presentada por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Rafael (Betún) Fuentes, corredor del Puerto Rico International Speedway.”

Moción Núm. 6381

Presentada por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Carlos Pérez, corredor del Puerto Rico International Speedway.”

Moción Núm. 6382

Presentada por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a la licenciada Yanitzia Irizarry Méndez, Secretaria del Departamento de la Familia en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer.”

Moción Núm. 6383

Presentada por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a las Directoras Regionales del Área Oeste, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer”.

Moción Núm. 6384

Presentada por la señora Vázquez Nieves:

“Para conmemorar la celebración del Día Internacional de la Mujer y de la Semana de la Mujer reconociendo a la primera mujer legisladora de Puerto Rico y toda América Latina, la insigne mayagüezana María Luisa Arcelay.”

Moción Núm. 6385

Presentada por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la agrónoma Wilda Plaza Delestre, Directora Distrito Metropolitano, por los reconocimientos recibidos como Mujer Agrónoma, en la Semana de la Mujer Puertorriqueña, por parte del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6386

Presentada por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la agrónoma Wanda Almodóvar Caraballo, Distrito Sur, por los reconocimientos recibidos como Mujer Agrónoma, en la Semana de la Mujer Puertorriqueña, por parte del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.

Moción Núm. 6387

Presentada por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la agrónoma Onaiza López Méndez, Distrito Noroeste, por los reconocimientos recibidos como Mujer Agrónoma, en la Semana de la Mujer Puertorriqueña, por parte del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.

Moción Núm. 6388

Presentada por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la agrónoma Noelia López Rivera, Corporación Seguros Agrícolas de Adjuntas, por los reconocimientos recibidos como Mujer Agrónoma, en la Semana de la Mujer Puertorriqueña, por parte del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6389

Presentada por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la agrónoma Nancy I. Sánchez Villanueva del Departamento de Agricultura, por los reconocimientos recibidos como Mujer Agrónoma, en la Semana de la Mujer Puertorriqueña, por parte del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6390

Presentada por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la agrónoma Myrna Méndez Martínez de la Industria Lechera, por los reconocimientos recibidos como Mujer Agrónoma, en la Semana de la Mujer Puertorriqueña, por parte del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6391

Presentada por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la Agrónoma Zoraya Martínez Ramos del Distrito Metropolitano, por los reconocimientos recibidos como Mujer Agrónoma, en la Semana de la Mujer Puertorriqueña, por parte del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6392

Presentada por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la agrónoma Mayra A. Rivera Martínez del Consejo por los Jóvenes, por los reconocimientos recibidos como Mujer Agrónoma, en la Semana de la Mujer Puertorriqueña, por parte del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6393

Presentada por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la agrónoma Jeannette Zea Aponte, Secretaria Consejo Directivo, por los reconocimientos recibidos como Mujer Agrónoma, en la Semana de la Mujer Puertorriqueña, por parte del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6394

Presentada por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la agrónoma Irma Cabrera Asencio, Distrito Sur, por los reconocimientos recibidos como Mujer Agrónoma, en la Semana de la Mujer Puertorriqueña, por parte del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6395

Presentada por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la agrónoma Emerita García Pizarro del Municipio de Carolina, División de Carreteras y Ornato, por los reconocimientos recibidos como Mujer Agrónoma, en la Semana de la Mujer Puertorriqueña, por parte del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6396

Presentada por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a Carol Pérez del Río, Agente Agrícola de Juncos, Asociación de Agentes Agrícolas, por los reconocimientos recibidos como Mujer Agrónoma, en la Semana de la Mujer Puertorriqueña, por parte del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6397

Presentada por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la agrónoma Belkys J. Alvarado Dávila, del Banco de Desarrollo Económico, por los reconocimientos recibidos como Mujer Agrónoma, en la Semana de la Mujer Puertorriqueña, por parte del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6398

Presentada por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la agrónoma Anacelis Torres Mercado, Distrito Oeste, por los reconocimientos recibidos como Mujer Agrónoma, en la Semana de la Mujer Puertorriqueña, por parte del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6399

Presentada por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la agrónoma Amanda Ramírez López, Ayudante Especial del Presidente, por los reconocimientos recibidos como Mujer Agrónoma, en la Semana de la Mujer Puertorriqueña, por parte del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6400

Presentada por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la agrónoma Aida E. Serrano Puigdoller, Distrito Sur, por los reconocimientos recibidos como Mujer Agrónoma, en la Semana de la Mujer Puertorriqueña, por parte del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6401

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la doctora Enid Rivera Jiménez, con motivo de la Celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido seleccionada por el Senado de Puerto Rico por su destacada trayectoria en el campo de la salud como “Mujer de Éxito 2012”.”

Moción Núm. 6402

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la pastora Carmen Ana Romero Caballero, con motivo de la Celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido seleccionada por el Senado de Puerto Rico como “Mujer de Éxito 2012”.”

Moción Núm. 6403

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la empresaria Sarah Hernández de Colomer, Directora del Departamento de Ferias y Exhibiciones de Plaza Las Américas, con motivo de la Celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido seleccionada por el Senado de Puerto Rico como “Mujer de Éxito 2012”.”

Moción Núm. 6405

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la CEO de Rock Radio Network, Janet Luttrell, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido seleccionada por su destacada trayectoria en el servicio ministerial a través de la Iglesia Calvary Evangelistic Mission, Inc., como “Mujer de Éxito 2012”.”

Moción Núm. 6406

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la deportista Yarleen Santiago Pagán, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido seleccionada por el Senado de Puerto Rico como “Mujer de Éxito 2012”.”

Moción Núm. 6407

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la artista Lucy Fabery, con motivo de la Celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido seleccionada por el Senado de Puerto Rico como “Mujer de Éxito 2012”.”

Moción Núm. 6408

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la educadora Aurea M. Rodríguez Román, con motivo de la Celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido seleccionada por el Senado de Puerto Rico como “Mujer de Éxito 2012”.”

Moción Núm. 6409

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la educadora Annelisse Vélez González, con motivo de la Celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido seleccionada por el Senado de Puerto Rico como “Mujer de Éxito 2012”.”

Moción Núm. 6410

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la periodista Mayra Acevedo, con motivo de la Celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido seleccionada, por el Senado de Puerto Rico, como “Mujer de Éxito 2012”.”

Moción Núm. 6411

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la señora Idalisse Cruz Ortiz, por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y felicitarla por haber sido seleccionada como merecedora del Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 6412

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la señora Margie Huertas Gómez, por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y felicitarla por haber sido seleccionada como merecedora del Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 6413

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la señora Jessica Marfisi Rivera, por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y felicitarla por haber sido seleccionada como merecedora del Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 6414

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la señora Nancy Morán González, por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y felicitarla por haber sido seleccionada como merecedora del Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 6415

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la señora Isamary López Torres, por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y felicitarla por haber sido seleccionada como merecedora del Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 6416

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la señora Aura I. Vázquez Fuster, por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y felicitarla por haber sido seleccionada como merecedora del Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 6417

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la señora Karen Marrero Fernández, por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido nominada por sus compañeros para el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 6418

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la señora Carmen Pérez Narváez, por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido nominada por sus compañeros para el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 6419

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la señora Ruth K. Velázquez Bulted, por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido nominada por sus compañeros para el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 6420

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la señora Winda M. Virella Irizarry, por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido nominada por sus compañeros para el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 6421

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la señora Marimar Alicea Torres, por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido nominada por sus compañeros para el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 6422

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la señora Gladys Castro Colón, por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido nominada por sus compañeros para el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 6423

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la señora Carmen Pérez Vázquez, por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido nominada por sus compañeros para el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 6424

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la señora Dirce L. Figueroa Roble, por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido nominada por sus compañeros para el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 6425

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la señora Walles E. Hernández López, por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido nominada por sus compañeros para el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 6426

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la señora Margarita Reyes Ferrer, por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido nominada por sus compañeros para el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 6427

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la señora Omarie Reyes Marcano, por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido nominada por sus compañeros para el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 6428

Presentada por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la doctora Josefina Romaguera Agrait, con motivo de haber sido seleccionada como *Mujer de Puerto Rico 2012*, por la Unión de Mujeres Americanas (UMA), Capítulo de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6429

Presentada por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer con motivo de su ascenso a la Teniente I, Zoraida Meléndez Rivera con número de placa 6-072, Comisionada de la Policía Municipal de Yabucoa.”

Moción Núm. 6430

Presentada por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer con motivo de su ascenso al Sargento Edward Santiago Espinosa con número de placa 8-089, adscrito a la Policía Municipal de Yabucoa.”

Moción Núm. 6431

Presentada por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer con motivo de su ascenso al Sargento Vidal A. Benítez Mojica con número de placa 8-058, adscrito a la Policía Municipal de Yabucoa.”

Moción Núm. 6432

Presentada por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer con motivo de su ascenso al Teniente II, Eduardo Serrano Torres con número de placa 7-062, adscrito a la Policía Municipal de Yabucoa.”

Moción Núm. 6433

Presentada por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer con motivo de su ascenso al Sargento Miguel A. Flores Figueroa con número de placa 8-117, adscrito a la Policía Municipal de Yabucoa.”

Moción Núm. 6434

Presentada por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer con motivo de su ascenso al Sargento Elisamuel Merced Rodríguez con número de placa 8-105, adscrito a la Policía Municipal de Yabucoa.”

Moción Núm. 6435

Presentada por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la PFC Antonia Santana, veterana del US Army.”

Moción Núm. 6436

Presentada por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la PFC Gloria Cruz Dávila, veterana del US Army.”

Moción Núm. 6437

Presentada por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la E-1 Dra. Carmen García Rosado, veterana del US Army.”

Moción Núm. 6438

Presentada por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a las Directoras Regionales del Área Oeste en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones de la 6379 a la 6438.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Y, señor Presidente, para que se excuse de los trabajos de la sesión de hoy al senador Juan Eugenio Hernández Mayoral.

SR. PRESIDENTE: El compañero senador Hernández Mayoral se comunicó con este servidor para informarle que tenía un quebranto de salud y vamos a excusar al compañero.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Okay.

SR. PRESIDENTE: ¿Se excusó al compañero Carlos Javier Torres, que también se comunicó? Pues se excusa también al compañero Carlos Javier Torres.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo miércoles, 7 de marzo de 2012, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, compañeros y compañeras del Senado, vamos a estar recesando hasta el próximo miércoles de esta semana; tendremos sesión el próximo jueves y tendremos sesión el próximo lunes. Repito, esta semana sesionaremos miércoles, a la una (1:00); jueves, a la una (1:00); y el próximo lunes de la semana siguiente, a la una de la tarde (1:00 p.m.). Para que quede -¿verdad?- claro en el récord y todos los compañeros y compañeras puedan hacer ajustes en el calendario. De esa manera, al sesionar tres veces en la semana corriente, estaríamos cubriendo los dos días de sesión que nos corresponden a la próxima semana.

“VOTO EXPLICATIVO
(P. del S. 2340)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Los senadores de la Delegación del Partido Popular Democrático que suscriben consignan los planteamientos que motivaron votarle a favor del P del S. 2340.

El P. del S. 2340 provee para enmendar la Ley 212-2002, conocida como "Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos", a los fines de ordenar a las agencias, dependencias, subdivisiones, departamentos, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a establecer sus oficinas regionales en los centros urbanos de las cabeceras de distrito o en el centro urbano del municipio de mayor población que se servirá de dicha oficina regional cuando dicha región no concuerde con una cabecera de distrito senatorial siempre y cuando haya disponibilidad de espacio, facilidades adecuadas y el costo por pie cuadrado; y para otros fines relacionados.

Aún cuando la medida promueve propósitos meritorios, entiéndase el viabilizar una mayor actividad en los centros urbanos que ayudaría a la revitalización del mismo, la iniciativa aprobada por la comisión informante menoscaba la autonomía municipal. El P. del S. 2340 ordena a las agencias, dependencias e instrumentalidades del gobierno estatal a ubicar sus oficinas regionales en las cabeceras de distrito o los centros urbanos de mayor población, pero esto sin tomar en consideración los planes que hayan adoptados dichos municipios con respeto al desarrollo de sus centros urbanos. Sin embargo, debemos reiterar que la política pública de la actual administración gubernamental es contraria a lo que se recomienda mediante esta medida legislativa ya que lo que hemos visto en este último cuatrienio ha sido el continuo cierre de oficinas regionales y la consolidación de varias de estas oficinas en municipios cuyos alcaldes son afiliados al partido de gobierno.

Debemos recalcar que tanto la Federación de Alcaldes como la Asociación de Alcaldes manifestaron su preocupación con respecto a esta medida. La Asociación de Alcaldes señaló que: *“en ocasiones no es factible establecer las oficinas regionales dentro de los centros urbanos por múltiples razones tales como disponibilidad de espacio, áreas para estacionamiento, facilidades adecuadas y costo por pie cuadrado.”* La Federación de Alcaldes expresó que: *“no tiene objeción a que se estatuya este principio como guía general. Objetan, sin embargo, a que se establezca como un requisito absoluto para todos y cada uno de los municipios. Al considerar la ubicación hay que analizar la disponibilidad de terrenos adecuados al uso, comodidad, posibilidades de expansión, estacionamiento y tráfico. No tienen objeción, sin embargo, a que se establezca que solo podrá considerarse la ubicación fuera del centro urbano cuando se determinare que no existen alternativas viables en el centro urbano, certificado esto por la Legislatura Municipal.”*

Aún cuando de forma inicial no se tomaron en consideración los reclamos vertidos por los Alcaldes, durante la discusión de la medida se incluyeron enmiendas que atemperaron la pieza legislativa a las preocupaciones que plantearon las asociaciones de los gobiernos municipales. Es por ello que apoyamos la medida con las enmiendas incorporadas en el debate de la misma que flexibilizan los requerimientos para la ubicación de las oficinas regionales en ciertos municipios y permiten que se pueda atemperar este requerimiento con los planes que ya hayan adoptado los gobiernos municipales para el desarrollo de sus centros urbanos.

Es por lo anterior que los senadores que suscriben consignan su voto a favor del P. del S. 2340.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)
Eduardo Bhatia Gauthier”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
5 DE MARZO DE 2012**

MEDIDAS**PAGINA**

Nombramiento de la Sra. María A. Benítez Rivera.....	44266 – 44267
Nombramiento de la Sra. Carmen I. Salgado Rodríguez.....	44268 – 44270
P. del S. 2062.....	44270 – 44279
P. del S. 2122.....	44279 – 44280
P. del S. 2284.....	44280 – 44281
R. C. de la C. 1071.....	44281 – 44282
R. C. de la C. 1200.....	44282
R. C. de la C. 1353.....	44282 – 44283
R. Conc. del S. 50.....	44283
P. del S. 197 (rec.).....	44283 – 44284
R. del S. 2636.....	44289 – 44290
R. del S. 2620.....	44290 – 44291
R. del S. 2635.....	44291
R. Conc. del S. 50 (rec.).....	44291 – 44292